

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID

SUMARIO Nº 20/2004

**AUTO**

En la Villa de Madrid, a diez de abril de dos mil seis.

**HECHOS**

**PRIMERO: ATENTADOS TERRORISTAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID.**

El día 11 de marzo de 2004, jueves, se produjeron una serie encadenada de explosiones que tuvieron lugar entre las 7 horas 36 minutos y las 7 horas 40 minutos aproximadamente, en diferentes puntos de la línea de ferrocarril Cercanías de Madrid, que discurre por el área topográfica conocida como "El Corredor del Henares" (línea férrea que une las Estaciones de RENFE de Alcalá de Henares y de Atocha-Madrid), ocasionando 191 muertos y 1.755 heridos (en número todavía provisional), amén de innumerables daños materiales, tanto en los servicios ferroviarios como en otras propiedades.

Las relaciones de personas fallecidas y heridas se reflejarán a continuación.

Los trenes afectados, todos ellos de la red de Cercanías de RENFE, fueron los siguientes, atendiendo a la hora de salida de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares:

- **tren nº 21431**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 1 minuto.
- **tren nº 17305**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 4 minutos.
- **tren nº 21435**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 10 minutos –este tren tenía doble altura en sus vagones-.
- **tren nº 21713**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 14 minutos.

En escrito remitido por **RENFE** el 27 de julio de 2005 (registrado en este Juzgado el 27.07.05), se adjuntaba documentación relativa a la situación de trenes el día 11 de Marzo de 2004 en las estaciones que sufrieron los atentados.

Según la afectación de la catenaria al momento de las explosiones, la situación de los trenes el día 11 de marzo de 2004, sería la siguiente:

**MADRID ATOCHA (7,36)**

**(ORIGEN->DESTINO)**

**21431** ESTACIONADO EN VÍA 2

(ALCALÁ H.-ALCOBENDAS)

**MADRID ATOCHA (7,39) -C/. Téllez-**

**(ORIGEN->DESTINO)**



17305 DETENIDO ANTE SEÑAL EG	(ALCALÁ H.-CHAMARTIN)
------------------------------	-----------------------

**EL POZO (7,38) (ORIGEN->DESTINO)**

21435 ESTACIONADO EN EL POZO	(GUADALAJARA-ALCOBENDAS)
------------------------------	--------------------------

**SANTA EUGENIA (7,38) (ORIGEN->DESTINO)**

21713 ESTACIONADO EN SANTA EUGENIA	(ALCALÁ H-CHAMARTIN-MADRID P. PIO)
------------------------------------	------------------------------------

La secuencia de explosiones en los trenes fue la siguiente, siempre atendiendo a que se numeran los vagones o vehículos en el sentido siguiente (cabecera de tren el 1, cola de tren el 6; y todos ellos sentido Alcalá de Henares -> Madrid):

- En la **Estación de Atocha (tren nº 21431)**, según la cinta de vídeo del sistema de seguridad de la Estación de Atocha, a las 7 horas 37 minutos 47 segundos ya se había producido la primera explosión –originando que un gran número viajeros se acumulase en las escaleras mecánicas situadas junto a la posición de la zona central del tren-, a las 7 horas 38 minutos 36 segundos se produce la segunda explosión en el vagón 5, y a las 7 horas 38 minutos 40 segundos se produce la tercera explosión en el vagón 4 –el más cercano a las citadas escaleras mecánicas-; en total se produjeron TRES EXPLOSIONES de dichas características. Los artefactos estaban situados en los vagones 1, 4, 5 y 6 (sobre el artefacto localizado en el primer vagón del convoy, cabecera de tren, y que no estalló inicialmente, se realizaron maniobras para su desactivación por los equipos T.E.D.A.X. del Cuerpo Nacional de Policía, explosionando a las 9 horas 59 minutos 18 segundos –según la cinta de vídeo del sistema de seguridad; con posterioridad, a las 10 horas 57 minutos 27 segundos se procede por los equipos T.E.D.A.X. del C.N.P. a realizar maniobras de desactivación sobre lo que consideraron un artefacto explosivo -que no resultó tal- en el vagón inmediato posterior al vagón cabecera de tren).
- A unos 800 metros de la Estación de Atocha (**tren nº 17305**), **paralela la línea férrea a la Calle Téllez**, sobre las 7 horas 39 minutos, se produjeron CUATRO EXPLOSIONES en los vagones 1, 4, 5 y 6 del tren, el cual, en el momento de las deflagraciones, estaba desplazándose a escasa velocidad, por la línea ferroviaria.
- En la **Estación de El Pozo del Tío Raimundo (tren nº 21435)**, sobre las 7 horas 38 minutos, instantes después de iniciar la marcha (al apreciarse que la cabeza de tren tenía ligeramente rebasada la línea del semáforo), tuvieron lugar DOS EXPLOSIONES, en los vagones números 4 y 5 del tren. Los artefactos estaban situados en los pisos superiores de ambos vagones (asimismo fue localizado un tercer artefacto oculto en el interior de una mochila, de color azul oscuro/negra, que se hallaba en el andén de la parte derecha de la estación mencionada, a la altura del tercer vagón; sobre dicho artefacto se efectuaron maniobras de desactivación por los equipos T.E.D.A.X. del C.N.P., explosionando finalmente el referido artefacto).

En esta Estación se encontraba el artefacto explosivo que en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 se localizó en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas y se desactivó (tal y como con posterioridad se hará mención); el referido artefacto explosivo tenía marcado como hora de activación de la alarma-despertador las 7 horas 40 minutos.

- En la **Estación de Santa Eugenia (tren nº 21713)**, sobre las 7 horas 38 minutos, tuvo lugar UNA EXPLOSIÓN, en el 4 vagón del tren.

*Las declaraciones de los maquinistas de los trenes que sufrieron los atentados terroristas señalaban impresiones horarias, percepciones de lo sucedido, formas de trabajo, reacciones frente a lo acontecido, en definitiva, extremos que siempre se verán reforzados cuando concurren con datos verificables u otros testimonios complementarios:*

**M. F. M. L.: Maquinista-conductor del tren de la Estación de ATOCHA** (13 de julio de 2005)

La primera bomba estalló en la Estación de Atocha sobre las 7.30 horas de la mañana, pero no puede precisar exactamente los minutos, que podrían ser las 7.35, que el tren que conducía el dicente estaba estacionado en el andén con las puertas abiertas, que en principio se escucharon dos explosiones y después una tercera, y el tren que conducía era el 21431.

Pararon otro tren que venía en sentido contrario, dejándolo en la cabeza del túnel por donde su tren hubiera tenido que entrar dirección a Chamartín.

Que en el andén suelen parar un minuto, más o menos, lo que tarda en subir y bajar la gente a los vagones del tren.

El tren tenía un recorrido de salida de Alcalá de Henares y terminaba en San Sebastián de los Reyes. No recuerda que ese día hubiera menos afluencia de público. Que desde Alcalá a Chamartín se suele tardar 50 minutos, que salió a las 7 o 7.02 minutos de Alcalá de Henares.

Que cree que explotó el coche 4 el primero, porque cuando el dicente se baja de la cabina lo que ve es que había mucho humo. Que la explosión la sintió al tener el tren suspensión neumática y percibir el movimiento derivado de la misma.

**R. M. R.: Maquinista-conductor del tren de la Calle TÉLLEZ** (13 de julio de 2005)

Que salió de la Estación de Alcalá de Henares sobre las 7 horas aproximadamente, a continuación del tren que explotó en la Estación de Atocha; que llevaba el tren número 17305.

Es el maquinista del tren que explotó frente a la Calle Téllez el día 11 de Marzo de 2004, que cuando se produce la explosión el tren se encontraba en movimiento e inmediatamente se paró como consecuencia de la explosión, que la primera impresión que tuvo el dicente fue que había habido algún problema con la catenaria al unirse con el pantógrafo, que es la que mantiene el flujo de energía para que pueda andar el tren.

Que el sistema que tienen es una señal avanzada y otra señal de entrada, cuando vio que la señal avanzada estaba en amarillo esto le indica que la señal de entrada se encuentra en rojo, por lo que aminoró la marcha.

Que desde que explotó hasta que el tren para recorre unos 10 o 15 metros.

Que una vez que se encuentra parado el tren el dicente empieza a oír gritos y gemidos de las personas que viajaban en el primer vagón.

Que opina y cree que una vez que el tren ha parado ya habían explotado todas las bombas porque no oyó ningún otro sonido como el descrito anteriormente.

Que cuando se para el tren cree que oye un ruido como una explosión, exactamente no puede decir "oí una explosión", que el dicente salió por la puerta de viajeros, aunque la puerta ya no existía y la cabina había quedado totalmente destrozada, se asomó y miró hacia arriba pensando que se había enganchado, y al ver la magnitud del destrozo pensó que un enganchón no puede realizar tanto daño.

A partir de ese momento el dicente no volvió a escuchar nada, solo los gemidos. Cuando el dicente sale de la cabina ve a la gente herida, incluso personas desnudas.

Que el día había amanecido aunque estaba nublado pero ya había luz de día; el tren se quedó sin luz porque se fue abajo todo el sistema eléctrico.

Que si hubiera mantenido la velocidad normal que traía desde Alcalá de Henares podrían haber coincidido los 2 trenes en la Estación de Atocha, el que explotó en dicha estación y el que conducía el dicente, o también que uno explotara dentro del túnel ya dirigiéndose hacia Chamartín y el otro en la Estación.

**A. D. F.: Maquinista-conductor del tren de la Estación de EL POZO** (13 de octubre de 2005)

El día 11 de marzo de 2004 iniciaba el servicio en Guadalajara, a las 6:50 de la mañana en el tren 21435, es un tren de la serie 450, 2 pisos, 6 coches y rama 14 concretamente. La primera parada Azuqueca, Meco, Universidad Alcalá de Henares y Alcalá. En Alcalá por mayor afluencia de viajeros estuvo 1 minuto entero de parada aproximadamente.

El tren llega a la Estación del Pozo a las 7:38 pero iba un par de minutos de retraso. Sobre las 7:40 se estacionó, permitió abrir y cerrar las puertas a los viajeros, subieron todos los viajeros y cuando tenía el andén limpio de pasajeros, llegó a cerrar la puerta.

Inició la marcha, avanza muy poco y, en ese momento comienzan las explosiones. El tren cuando la explosión le quedó fuera, sólo sacó la primera puerta, no le dio tiempo a sacar 2 coches ni 3, inició la marcha con las puertas cerradas y en ese momento no oyó un ruido ensordecedor porque la primera explosión fue al final, sobre el quinto coche. Sintió un sonido sordo, lejano y una sacudida del tren, se le encienden los elementos de averías del cuadro y él cree que ha pasado algo, pensaba que había reventado un motor, algo achacable al tren. Miró el retrovisor y frenando no recuerda si le paró el tren, la explosión, o lo paró él y al final de la estación vio que había humo, algo roto, en pocos segundos se produjo la segunda explosión.

Vio desde el espejo la segunda explosión y ve, más que sentir, cómo revienta el coche de viajeros y cómo salen despedidos trozos de material y personas, cree que la segunda explosión fue entre la cabina y el lugar de la primera explosión, le daba la sensación de que era más cercana que la primera explosión. *(La primera explosión sería la del vagón 5 y posteriormente la del vagón 4, según la posición que tenía el maquinista-conductor del tren)*

Que desde las explosiones hasta que sale al andén pulsó un botón rojo de comunicación de emergencia y no se lo cogieron de forma inmediata, tardaron unos segundos. Inicia la comunicación pidiendo auxilio, explicando que había reventado un coche y había explosiones, ellos empezaron a tomar nota y le dijeron que había más trenes con el mismo problema.

Que no vio fuego, no sabe si más adentro habría, recuerda que vio humo; los bomberos decían de no utilizar los extintores por si asfixiaban a algún pasajero que estuviera atrapado.

Que salió desde el extremo de la estación. Que algunos viajeros habían roto una cerca para salir al exterior.

Que cuando la policía pidió que desalojaran para explosionar un artefacto, el declarante salió hasta fuera del cordón de seguridad. Que escuchó la detonación pero no recuerda qué hora era en ese momento.

**D. M. I.: Maquinista-conductor del tren de la Estación de SANTA EUGENIA** (13 de julio de 2005)

Conducía el tren de Santa Eugenia número 21713 y salió de Alcalá a las 7.13 horas. Cuando estalla la bomba en Santa Eugenia estaba parado y con las puertas cerradas porque acababan de subir todos los pasajeros e iba a iniciar la marcha.

Se cerraron las puertas; el dicente miró el cuadro de mandos y vio que no recibía tensión eléctrica y piensa que se ha roto la catenaria; que el dicente escuchó la explosión y al ver la catenaria que transmitía el movimiento piensa que ha explotado la catenaria. Se bajó del tren por la puerta de la cabina, al ver que la puerta del cuarto vagón, 1º de la 2ª composición del tren, se encontraba destrozada pensó que había sido una bomba. Su tren era de doble composición y la bomba estalló en el vagón número 1 de la 2ª composición. El tren estaba lleno de gente.

*Las filmaciones de las cámaras de seguridad de la Estación de Atocha-Cercanías, que fueron recogidas judicialmente el mismo día 11 de marzo de 2004, permitieron fijar temporalmente la secuencia de alguna de las explosiones. En tal sentido son reveladores los testimonios de dos vigilantes de seguridad que se encontraban en el puesto de control de dicha Estación.*

**Vigilante de Seguridad nº 44.469, Compañía SEGUR IBÉRICA. ESTACIÓN DE ATOCHA** (30 de mayo de 2005)

Se ha mostrado al testigo el contenido de la grabación de la Estación de Atocha efectuado entre las 07:37 horas y las 08:10 horas, al objeto de que precise extremos sobre los que va a ser preguntado.

A las 07:37 minutos se encontraba frente al monitor que efectuó la grabación de las explosiones del tren de Atocha. Desde que siente la explosión se centra en el monitor de cercanías, pulsa las teclas de grabación y se dirige a la zona más problemática de cercanías en condiciones normales, que es la vía 1 y 2, que es la que tiene más afluencia de público a esa hora.

La cámara la tenían enfocando dirección Madrid centro en el sentido que salen los trenes y no había nada raro, salvo la gente que se volvía a mirar hacia atrás, entonces giraron la cámara 180 grados hacia cola de andén y vieron humo desde la altura del coche 6, y la gente corriendo a la pasarela central, y posteriormente las explosiones del coche 5 y del 4.

En ese momento lo primero que hicieron fueron las llamadas al Samur y a la Policía y comunicar al Centro de Seguridad de Chamartín que es el Centro de Seguridad de RENFE; lo siguiente fue buscar más trenes en movimiento en la zona más conflictiva, que es la del intercambiador y miraron hacia allí en las cámaras y vieron explotar la segunda parte del tren en la C/ Téllez.

Cuando miran al monitor superior izquierdo y ven explotar la parte última del tren de Téllez, el tren estaba en movimiento, no estaba parado esperando a entrar.

Que vieron estallar el tren de la C/ Téllez y desviaron para allí a parte de los compañeros que estaban trabajando en la vía 2.

Que no recuerda ver el tren una vez que explotó, cree que por la propia inercia salió de la pantalla.

**Vigilante de Seguridad nº 61.984, Compañía SEGUR IBÉRICA. ESTACIÓN DE ATOCHA** (30 de mayo de 2005)

Se pone de manifiesto que se ha mostrado al testigo el contenido de la grabación de la Estación de Atocha efectuado entre las 07:37 horas y las 08:10 horas al objeto que precise extremos sobre los que va a ser preguntado.

Inició el turno de trabajo a las siete de la mañana. Que con él se encontraba en la cabina de seguridad en el momento en que se activaron las cámaras su compañero con nº de carné 44.469, y otros tres compañeros.

Se le indica que a partir de este momento relate su actuación desde el momento que sintió y oyó la primera explosión en la Estación de Atocha.

Siendo las 07:38 horas sintieron una explosión, buscaron el sitio de más afluencia de la Estación que son las vías uno y dos.

Primero activaron la pulsación de grabación de los videos de la Estación de Cercanías y de AVE, buscaron a través de las cámaras el origen de la explosión y la primera cámara que ponen es la cámara nº 37 de la Estación de Cercanías en la que ven la vía 1 y 2 de Cercanías, la segunda parte del andén; ven gente venir hacia donde está situada la cámara hacia el centro del andén, hacia la escalera que accede a la pasarela central; una segunda explosión en el coche nº 5 y una tercera explosión en el coche nº 4. En ese momento telefónicamente identificándose como Seguridad de Atocha, se avisa primero al Samur, y el mensaje que se le da es que "ha explotado un tren en Atocha y tenemos muchos muertos, y heridos", cuelgan la llamada y llama a la Sala del 091 y le repite el mismo mensaje en los mismos términos; cuelga la llamada y llama al Centro de Seguridad de Chamartín que es el Centro de Seguridad de RENFE y repiten prácticamente el mismo mensaje. Después a través de la emisora mandan todos los indicativos (Vigilantes de Seguridad) de toda la Estación a la vía 1 y 2.

Cuando están llegando los vigilantes a la vía 1 y 2 a través de otra cámara, que puede ser la cámara 18 ó 19, con las que se veía una esquina del intercambiador y las vías paralelas a la C/ Téllez que pertenecen al Corredor de Henares, que anteriormente habían puesto para buscar trenes en movimiento, ven entrar por el ángulo superior derecho una unidad que entra de derecha a izquierda y en sentido oblicuo, todo ello en la unidad de visión de ese monitor.

Cuando la unidad está en mitad de pantalla, y se había perdido la visión de los tres primeros vagones observan cómo el último coche explota por completo y la Unidad se detiene. Ese tren es el que está en la C/ Téllez.

La explosión en el tren de la C/ Téllez ellos la visualizan una vez que ya habían visto las explosiones del coche 5 y del 4 del tren que estaba dentro de la Estación, con muy poco espacio de tiempo entre ellos.

**SEGUNDO: RELACIÓN DE FALLECIDOS Y HERIDOS A CONSECUENCIA DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DEL 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID.**

Relación de fallecidos a consecuencia de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>LUGAR</u>
ABAD QUIJADA, BELÉN	CALLE TÉLLEZ
ABRIL ALEGRE, OSCAR	CALLE TÉLLEZ
ACERO USHIÑA, LILIANA GUILLERMINA	CALLE TÉLLEZ



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

AGUADO RIOJANO, FLORENCIO	ESTACIÓN EL POZO
ALONSO RODRÍGUEZ, JUAN ALBERTO	HOSPITAL
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSEFA	CALLE TÉLLEZ
AMO AGUADO, JUAN CARLOS DEL	CALLE TÉLLEZ
ANDRIANOV, ANDRIYAN ASENOV	ESTACIÓN EL POZO
APARICIO SOMOLINOS, MARÍA NURIA	ESTACIÓN EL POZO
ARENAS BARROSO, ALBERTO	ESTACIÓN ATOCHA
ASTOCONDOR MASGO, NEIL HEBE	ESTACIÓN EL POZO
ÁVILA JIMÉNEZ, ANA ISABEL	ESTACIÓN ATOCHA
BADAJOS CANO, MIGUEL ÁNGEL	ESTACIÓN ATOCHA
BALLESTEROS IBARRA, SUSANA	CALLE TÉLLEZ
BARAHONA IMEDIO, FRANCISCO JAVIER	CALLE TÉLLEZ
BARAJAS DÍAZ, GONZALO	ESTACIÓN EL POZO
BEDOYA, GLORIA INÉS	ESTACIÓN EL POZO
BEN SALAH IMDDAOUAN, SANAE	ESTACIÓN EL POZO
BENITO CABOBLANCO, ESTEBAN MARTÍN DE	ESTACIÓN ATOCHA
BENITO SAMANIEGO, RODOLFO	EST. SANTA EUGENIA
BODEA, ANKA VALERIA	ESTACIÓN EL POZO
BOGDAN, LIVIA	CALLE TÉLLEZ
BRASERO MURGA, FLORENCIO	EST. SANTA EUGENIA
BRAVO SEGOVIA, TRINIDAD	ESTACIÓN EL POZO
BRYK, ALINA MARÍA	EST. SANTA EUGENIA
BUDAI, STEFAN	EST. SANTA EUGENIA
BUDI, TIBOR	CALLE TÉLLEZ
CABRERO PÉREZ, RODRIGO	ESTACIÓN ATOCHA
CABREJAS BURILLO, MARÍA PILAR	CALLE TÉLLEZ
CALVO GARCÍA, MILAGROS	ESTACIÓN ATOCHA
CANO CAMPOS, SONIA	CALLE TÉLLEZ
CANO MARTÍNEZ, ALICIA	CALLE TÉLLEZ
CARRILERO BAEZA, JOSÉ MARÍA	ESTACIÓN ATOCHA
CARRIÓN FRANCO, ÁLVARO	ESTACIÓN EL POZO
CASAS TORRESANO, FRANCISCO JAVIER	ESTACIÓN ATOCHA
CASTILLO MUÑOZ, CIPRIANO	ESTACIÓN ATOCHA
CASTILLO SEVILLANO, MARÍA INMACULADA	CALLE TÉLLEZ
CENTENERA MONTALVO, SARA	ESTACIÓN EL POZO
CISNEROS VILLACIS, OSWALDO MANUEL	CALLE TÉLLEZ
CIUDAD REAL DÍAZ, MARÍA EUGENIA	ESTACIÓN ATOCHA
CONTRERAS ORTIZ, JACQUELINE	HOSPITAL
CONTRERAS SÁNCHEZ, MARÍA SOLEDAD	ESTACIÓN EL POZO
CRIDO PLEITER, MARÍA PAZ	ESTACIÓN EL POZO
DIAC, NICOLETA	CALLE TÉLLEZ
DÍAZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ	ESTACIÓN ATOCHA
DIMA, GEORGETA GABRIELA	CALLE TÉLLEZ
DIMITROVA PAUNOVA, TINKA	HOSPITAL
DIMITROVA VASILEVA, KALINA	ESTACIÓN EL POZO
DJOCO, SAM	CALLE TÉLLEZ
DOS SANTOS SILVA, SERGIO	ESTACIÓN EL POZO

DURÁN SANTIAGO, MARÍA DOLORES	CALLE TÉLLEZ
EL AMRATI, OSAMA	HOSPITAL
ENCINAS SORIANO, SARA	ESTACIÓN EL POZO
FERNÁNDEZ DÁVILA, CARLOS MARINO	ESTACIÓN ATOCHA
FERNÁNDEZ DEL AMO, MARÍA	ESTACIÓN EL POZO
FERRER REYNADO, REX	CALLE TÉLLEZ
FIGUEROA BRAVO, HECTOR MANUEL	ESTACIÓN EL POZO
FRUTOS ROSIQUE, JULIA	ESTACIÓN EL POZO
FUENTES FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	ESTACIÓN ATOCHA
GALLARDO OLMO, JOSÉ	ESTACIÓN EL POZO
GALLEGO TRIGUERO, JOSÉ RAÚL	ESTACIÓN ATOCHA
GAMIZ TORRES, MARÍA PILAR	ESTACIÓN EL POZO
GARCÍA ALFAGEME, ABEL	HOSPITAL
GARCÍA ARNAIZ, JUAN LUIS	ESTACIÓN ATOCHA
GARCÍA FERNÁNDEZ, BEATRIZ	EST. SANTA EUGENIA
GARCÍA GARCÍA-MOÑINO, MARÍA DE LAS NIEVES	CALLE TÉLLEZ
GARCÍA GONZÁLEZ, ENRIQUE	ESTACIÓN ATOCHA
GARCÍA MARTÍNEZ, CRISTINA AURELIA	ESTACIÓN ATOCHA
GARCÍA PRESA, CARLOS ALBERTO	ESTACIÓN ATOCHA
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	ESTACIÓN EL POZO
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	ESTACIÓN ATOCHA
GARROTE PLAZA, JAVIER	ESTACIÓN EL POZO
GENEVA, PETRICA	ESTACIÓN EL POZO
GIL PÉREZ, ANA ISABEL	HOSPITAL
GÓMEZ GUDIÑA, OSCAR	ESTACIÓN EL POZO
GONZÁLEZ GAGO, FÉLIX	CALLE TÉLLEZ
GONZÁLEZ GARCÍA, ANGÉLICA	EST. SANTA EUGENIA
GONZÁLEZ GRANDE, TERESA	ESTACIÓN ATOCHA
GONZÁLEZ ROQUE, ELÍAS	ESTACIÓN EL POZO
GRACIA GARCÍA, JUAN MIGUEL	HOSPITAL
GUERRERO CABRERA, JAVIER	CALLE TÉLLEZ
GUTIÉRREZ GARCÍA, BERTA MARÍA	CALLE TÉLLEZ
HERAS CORREA, SERGIO DE LAS	CALLE TÉLLEZ
HERMIDA MARTÍN, PEDRO	CALLE TÉLLEZ
IGLESIAS LÓPEZ, ALEJANDRA	CALLE TÉLLEZ
ITAIBEN, MHAMED	ESTACIÓN EL POZO
IZQUIERDO ASANZA, PABLO	ESTACIÓN EL POZO
JARO NARRILLOS, MARÍA TERESA	ESTACIÓN EL POZO
JIMÉNEZ MORÁN, NICOLÁS	HOSPITAL
KLADKOVY, OLEKSANDR	CALLE TÉLLEZ
LAFORGA BAJÓN, LAURA ISABEL	ESTACIÓN EL POZO
LEÓN MOYANO, VICTORIA	CALLE TÉLLEZ
LOMINCHAR ALONSO, MARÍA DEL CARMEN	ESTACIÓN ATOCHA
LÓPEZ DÍAZ, MIRIAM	EST. SANTA EUGENIA
LÓPEZ PARDO, MARÍA DEL CARMEN	ESTACIÓN EL POZO
LÓPEZ RAMOS, MARÍA CRISTINA	ESTACIÓN EL POZO
LÓPEZ-MENCHERO MORAGA, JOSÉ MARÍA	ESTACIÓN EL POZO



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

LUNA OCAÑA, MIGUEL DE	ESTACIÓN ATOCHA
MACÍAS RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS	EST. SANTA EUGENIA
MANCEBO ZAFORAS, FRANCISCO JAVIER	ESTACIÓN EL POZO
MANZANO PÉREZ, ÁNGEL	ESTACIÓN ATOCHA
MARÍN CHIVA, VICENTE	CALLE TÉLLEZ
MARÍN MORA, ANTONIO	CALLE TÉLLEZ
MARTÍN BAEZA, BEGOÑA	ESTACIÓN EL POZO
MARTÍN FERNÁNDEZ, ANA	CALLE TÉLLEZ
MARTÍN PACHECO, LUIS ANDRÉS	CALLE TÉLLEZ
MARTÍN REJAS, MARÍA PILAR	ESTACIÓN ATOCHA
MARTINAS, ALOIS	CALLE TÉLLEZ
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CARMEN MÓNICA	ESTACIÓN ATOCHA
MELGUIZO MARTÍNEZ, MIRIAM	ESTACIÓN EL POZO
MENGÍBAR JIMÉNEZ, JAVIER	CALLE TÉLLEZ
MIGUEL GIMÉNEZ, ÁLVARO DE	ESTACIÓN EL POZO
MITCHEL RODRÍGUEZ, MICHAEL	ESTACIÓN EL POZO
MODOL, STEFAN	CALLE TÉLLEZ
MOPOCITA MOPOCITA, SEGUNDO VÍCTOR	ESTACIÓN EL POZO
MORA DONOSO, ENCARNACIÓN	ESTACIÓN EL POZO
MORA VALERO, MARÍA TERESA	ESTACIÓN EL POZO
MORAL GARCÍA, JULIA	EST. SANTA EUGENIA
MORENO ARAGONÉS, FRANCISCO	HOSPITAL
MORENO ISARCH, JOSÉ RAMÓN	ESTACIÓN EL POZO
MORENO SANTIAGO, EUGENIO	CALLE TÉLLEZ
MORIS CRESPO, JUAN PABLO	CALLE TÉLLEZ
MUÑOZ LARA, JUAN	CALLE TÉLLEZ
NARVÁEZ DE LA ROSA, FRANCISCO JOSÉ	ESTACIÓN EL POZO
NEGRU, MARIANA	CALLE TÉLLEZ
NOGALES GUERRERO, ISMAEL	CALLE TÉLLEZ
NOVELLÓN MARTÍNEZ, INÉS	CALLE TÉLLEZ
ORGAZ ORGAZ, MIGUEL ÁNGEL	ESTACIÓN ATOCHA
PARDILLOS CHECA, ÁNGEL	ESTACIÓN EL POZO
PARRONDO ANTÓN, SONIA	ESTACIÓN EL POZO
PASTOR PÉREZ, JUAN FRANCISCO	CALLE TÉLLEZ
PAZ MANJÓN, DANIEL	ESTACIÓN EL POZO
PEDRAZA PINO, JOSEFA	CALLE TÉLLEZ
PEDRAZA RIVERO, MIRIAM	CALLE TÉLLEZ
PELLICARI LÓPEZ-OSA, ROBERTO	ESTACIÓN EL POZO
PÉREZ MATEO, PILAR	EST. SANTA EUGENIA
PINEL ALONSO, FELIPE	ESTACIÓN ATOCHA
PLASENCIA HERNÁNDEZ, MARTHA SCARLETT	ESTACIÓN ATOCHA
PLES, ELENA	CALLE TÉLLEZ
POLO REMARTÍNEZ, MARÍA LUISA	ESTACIÓN ATOCHA
POPA, IONUT	ESTACIÓN EL POZO
POPESCU, EMILIAN	ESTACIÓN EL POZO
PRIETO HUMANES, MIGUEL ÁNGEL	ESTACIÓN ATOCHA
QUESADA BUENO, FRANCISCO ANTONIO	CALLE TÉLLEZ



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

RAMÍREZ BEDOYA, JOHN JAIRO	ESTACIÓN EL POZO
RAMOS LOZANO, LAURA	ESTACIÓN EL POZO
REYES MATEOS, MIGUEL	ESTACIÓN EL POZO
RÍO MENÉNDEZ, MARTA DEL	CALLE TÉLLEZ
RÍO MENÉNDEZ, NURIA DEL	CALLE TÉLLEZ
RODRÍGUEZ CASANOVA, JORGE	EST. SANTA EUGENIA
RODRÍGUEZ CASTELL, LUIS	ESTACIÓN EL POZO
RODRÍGUEZ DE LA TORRE, MARÍA SOLEDAD	CALLE TÉLLEZ
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL LUIS	ESTACIÓN EL POZO
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	EST. SANTA EUGENIA
ROGADO ESCRIBANO, AMBROSIO	CALLE TÉLLEZ
ROMERO SÁNCHEZ, CRISTINA	CALLE TÉLLEZ
RZACA, PATRICIA	HOSPITAL
RZACA, WIESLAW	CALLE TÉLLEZ
SABALETE SÁNCHEZ, ANTONIO	CALLE TÉLLEZ
SÁNCHEZ-DEHESA FRANCÉS, BALBINA	ESTACIÓN ATOCHA
SÁNCHEZ LÓPEZ, SERGIO	ESTACIÓN ATOCHA
SÁNCHEZ MAMAJÓN, MARÍA ISABEL	ESTACIÓN EL POZO
SÁNCHEZ QUISPE, JUAN ANTONIO	CALLE TÉLLEZ
SANTAMARÍA GARCÍA, DAVID	ESTACIÓN EL POZO
SANZ MORALES, JUAN CARLOS	CALLE TÉLLEZ
SANZ PÉREZ, EDUARDO	ESTACIÓN EL POZO
SENENT PALLAROLA, GUILLERMO	HOSPITAL
SERRANO LASTRA, MIGUEL ANTONIO	ESTACIÓN ATOCHA
SERRANO LÓPEZ, RAFAEL	ESTACIÓN EL POZO
SFEATCU, PAULA MICHAELA	CALLE TÉLLEZ
SIERRA SERÓN, FEDERICO MIGUEL	CALLE TÉLLEZ
SIMÓN GONZÁLEZ, DONMINO	ESTACIÓN EL POZO
SOLER INIESTA, MARÍA SUSANA	HOSPITAL
SOTO ARRANZ, CARLOS	ESTACIÓN EL POZO
STAYKOVA, MARÍA IVANOVA	ESTACIÓN EL POZO
SUBERVIELLE, MARION CINTIA	CALLE TÉLLEZ
SUCIU, ALEXANDRU HORATIU	ESTACIÓN EL POZO
SZPILA, DANUTA TERESA	ESTACIÓN ATOCHA
TENESACA BETANCOURT, JOSÉ LUIS	CALLE TÉLLEZ
TORIBIO PASCUAL, IRIS	CALLE TÉLLEZ
TORRES MENDOZA, NEIL FERNANDO	HOSPITAL
TORTOSA GARCÍA, CARLOS	EST. SANTA EUGENIA
TUDANCA HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	HOSPITAL
UTRILLA ESCRIBANO, JESÚS	CALLE TÉLLEZ
VALDERRAMA LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL	CALLE TÉLLEZ
VALDEZ RUIZ, SAÚL	ESTACIÓN EL POZO
VEGA MINGO, MARÍA MERCEDES	HOSPITAL
VILELA FERNÁNDEZ, DAVID	ESTACIÓN EL POZO
ZAMORA GUTIÉRREZ, JUAN RAMÓN	CALLE TÉLLEZ
ZOKHNYUK, YAROSLAV	ESTACIÓN EL POZO
ZSIGOVSZKI, CSABA	EST. SANTA EUGENIA

FALLECIDOS: 191

ESTACIÓN ATOCHA: 34  
CALLE TÉLLEZ: 63  
ESTACIÓN EL POZO: 65  
EST. SANTA EUGENIA: 14  
HOSPITALES: 15

Relación de heridos/perjudicados presentes en los lugares de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 (al momento actual y con carácter provisional):

ABAD ESCOLAR, CAYETANO  
ABAD GUERRERO, ANA  
ABAD MARTIN, CIRIACO  
ABAGA NCHAMA, LUCIANO OBAMA  
ABENGOZAR ORGANERO, MIGUEL ANGEL  
ABOS MARIA, REBECA  
ACEBES GONZALEZ, ISMAEL  
ACEDO TISCAR, FRANCISCO JAVIER  
ACETA DELICADO, M<sup>a</sup> DOLORES  
ACIRÓN ROJO, ANTONIO  
ACOSTA QUESADA, JOSE  
ADALIA SACRISTAN, MARIA PILAR  
ADAM, CRISTINA  
AGBONTAENE, FRED SIMON  
AGUADO POLO, M<sup>a</sup> DEL Rosario  
AGUALONGO MEZA, MARIELISA DEL CARMEN  
AGUAYO ESCABIAS, JUAN CARLOS  
AGUDO DE LA FUENTE, CELIA  
AGUILAR ESTEBAN, MÓNICA  
AGUILAR GAONA, VICTOR HUGO  
AGUILAR RELLOSO, ALVARO  
AGUILAR, ELISABETH  
AGUIRRE BRICEÑO, MANUEL DE JESUS  
AGUIRREGOITIA MORO, MARTA MARIA  
AHIJADO ROQUE, LUIS ALBERTO  
AHROUCH, EL GHALI  
ALAMEDA SANCHEZ, FRANCISCO  
ALARCÓN PASAMERA JANET GEORGINA  
ALBADALEJO PALOMEQUE, ANTONIO  
ALBAN LOPEZ, RAUL  
ALBANDEA ROSILLO, MATILDE  
ALBERDI GUTIERREZ, SUSANA  
ALBURQUERQUE REDERO, SEBASTIAN  
ALCAIDE MORENO, M<sup>a</sup> ROSARIO  
ALCOLADO ZAMORA, MARIA CARMEN  
ALDAZ VALENCIA, LOURDES AZUCENA  
ALDEA ECAY, GABRIEL  
ALEMANY PRUNA, LAURA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

- ALFARO Balsa, FRANCISCO JAVIER
- ALISEDA MARTIN, MARIA ESTER
- ALMALMI, MOHAMED
- ALMAZAN SUERO, VERONICA
- ALMEDA LUNA, JOSE
- ALMEIDA GUEVARA, M<sup>a</sup> Teresa
- ALONSO CIMAS, MILAGROS
- ALONSO DUQUE, MIGUEL ANGEL
- ALONSO FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE
- ALONSO HOLGUIN, FELIX JACINTO
- ALONSO LOBATO, MARIA
- ALONSO MUÑOZ, JUAN JOSE
- ALONSO RIDAO, MIRIAM VICTORIA
- ALONSO RODRIGUEZ, ANTONIA
- ALONSO SANCHEZ, MARIA JOSE
- ALONSO SANTAMARIA, ISABEL
- ALSINA GOMEZ, MONICA
- ALVAR MATEO, SELENKA
- ALVARADO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
- ALVAREZ ARRISCADO, JAVIER
- ALVAREZ BONILLA, CLAUDIA SELENE
- ALVAREZ CALLEJA, JOSE
- ALVAREZ DE LA FLOR, LAURA
- ALVAREZ ESTEBAN, LUISA
- ALVAREZ GARCIA, JOSE ANTONIO
- ALVAREZ GAUME, JUAN ANTONIO
- ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
- ALVAREZ MARTINEZ, MARIA NIEVES
- ALVAREZ RODRIGUEZ, ARSENIA
- ALVAREZ RODRIGUEZ, PETRA
- ALVAREZ RUBIAL, SUSANA
- ALVAREZ SANCHO, MANUELA
- ALVARO GARCÍA, M<sup>a</sup> INÉS
- ALVES DOS SANTOS, ADEILDO
- AMARIEI, DUMITRU
- AMARITEI, CONSTANTIN
- AMBROS GANCIA, M<sup>a</sup> del CARMEN
- AMJAD, SOHAIL
- AMMIBARI, SAADIA
- ANALUISA CAIZA, GLADIS HERMINIA
- ANDREI, FLORENTINA
- ANDREI, STEFAN
- ANDRES LILLO, CARMEN
- ANDRESCU, LUMINITA ZINZIANA
- ANDRONE, VERGINIA
- ANDUJAR JIMENEZ, MARIA ISABEL
- ANGHEL, DRAGOS
- ANGHEL, MELA
- ANGULO FRUTOS, ROSA MARIA

ANGULO MARTINEZ, DOLORES  
ANTON RICOTE, SARA  
ANTONA GACITUAGA, RAQUEL  
ANTONIO (DE) DEL VALLE, YOLANDA  
ANTONIO (DE) DURAN, ALFONSO VALENTIN  
ANTORANZ DEVESA, ANTONIO  
ARAUJO GERALDO, SANTA SEVERINA  
ARCOS RODRIGUEZ, MARTA  
ARDELEAN, DUMITRU  
ARENA GONZALEZ-ESTEVEZ, CLAUDIO ALBERTO  
ARENAS FERNANDEZ, PILAR M<sup>a</sup>  
AREVALO GONZALEZ, ISABEL  
ARIAS MARTINEZ, EMILIANA  
ARIAS NEILA, VANESSA  
ARIBOU, ABDELHAFID  
ARJONA REINA, MARIA SOLEDAD  
ARMENTEROS RODRIGUEZ, CLEMENCIA  
ARMENTIA MARQUEZ, ANA MARIA  
ARNEDO CONDE, M<sup>a</sup> PALOMA  
ARRABE GONZALEZ, JOSE ROBERTO  
ARRANZ ALONSO, LUIS CESAR  
ARRANZ DE LA VEGA, VIRGINIA  
ARRANZ PARRA, MIGUEL  
ARREDONDO ROSAS, SILVIA ROSA  
ARRIBAS PEREZ, JOSE LUIS  
ARROBO SINCHIRE, NILSA ENID  
ASENOV SIRAKOV, ENCHO  
ASTIARRAGA NAVARRO, MARIA LUISA  
ATANCE DIAZ, M<sup>a</sup> ANGELES  
AUREL LARIE, JULIAN  
AVILES PINTOR, MARIA DEL MAR  
AYALA DE LA MELENA, KAROL  
AYLLON GOMEZ, MARTA  
AYUSO UREÑA, MONTSERRAT  
AZIZBI, MOHAMED  
BACHILLER IBARES, TOMASA  
BADEA, DANIELA  
BAEZA LOPEZ, GREGORIO  
BAEZA SERRANO, JOSE LUIS  
BAILON CHICO, MARIA LUISA  
BAKANG, BRIGITTE  
BALAN SOROIU, ELENA MIHAELA  
BALAZS, ANA MAGDALENA  
BAQUE PIN, VIVIANA FRANCISCA  
BARAHONA GONZALEZ, FERNANDO  
BARBA BELDAD, MARIA ISABEL  
BARBU, GEOGETA  
BARCELO MORCILLO, JUAN FRANCISCO  
BARDERAS CORROCHANO, ALBERTO

BARRAGAN RAMIREZ, MARIA DEL MAR  
BARRANCO CASTRO, MARIA ELENA  
BARRENO CRUZ, MIGUEL ANGEL  
BARRERA LOPEZ, CLARA BOLIVIA  
BARRERA MIÑE, OSCAR  
BARRERO TOLEDO, MARIA DEL MAR  
BARRIENTOS PRIETO, BEATRIZ  
BARRIGUETE GARCIA, JESUS  
BARRIO AVILA, DIEGO  
BARRIONUEVO RUIZ, ISABEL  
BARRIOS JIMENEZ, MARIA LUISA  
BARRIOS ORTEGA, M<sup>ª</sup> LUZ  
BARROSO ANUNCIBAY, ROBERTO  
BARROSO GONZALEZ, RAMON  
BATALLER ALVENTOSA, VICENTE  
BATANERO CAMACHO, FRANCISCO JAVIER  
BATISTA BATISTA, YOGENNY  
BAUTISTA DE LA TORRE, RAQUEL  
BAUTISTA JIMENEZ, DAVID  
BECERRIL HORTELANO, SARA  
BELDA MENDEZ, FRANCISCO  
BELLISCO GIL, MARTA  
BELTRAN MORENO, CESAR ALBERTO  
BELTRAN PINAGORTE, LOURDES ROCIO  
BENITO MINGUELA, SARAY  
BENITO MUÑOZ, MARIA INMACULADA  
BENITO ROMERO, MARIA JESUS  
BERBECANU, MARIN  
BERECZKI, NICULAE  
BERMUDEZ SANTOS, FRANCISCO  
BERNABÉ CASTAÑO, LUIS  
BERNAL RUFO, PURIFICACIÓN  
BERNALDO DE QUIROS, ALBERTO  
BERNASES VALERO, JUAN JOSE  
BERRIGUETE CASTAÑER, M<sup>ª</sup> ROSA  
BERROCAL POTO, ROSA MARIA  
BESCOS CACERES, RAFAEL  
BESUTIU, OCTAVIAN  
BEZUSHKO, NATALIYA  
BIANCHOTTI, MARCO ANTONIO  
BIARGE SILVA, MARTA  
BIZAU, GRIGORE  
BLANCO (DEL) FUERTES, CAROLINA  
BLANCO GARCÍA, NATALIA  
BLANCO MARTIN, JORGE  
BLANCO MERINO, FERNANDO  
BLANCO MERINO, LUIS MIGUEL  
BLANCO YUSTE, JUAN ANTONIO  
BLANDU, MITICA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

BLAS BUESA, EVA MARIA  
BLASCO DIAZ, JOSE CARLOS  
BLAZQUEZ LUMBRERAS, FRANCISCO  
BLAZQUEZ NUÑEZ, ALEJANDRA  
BLAZQUEZ SANCHEZ, MERCEDES  
BOCA, MARIUS BOGDAN  
BOIAN, GABRIELA  
BOMBIN GONZALEZ, ALMUDENA  
BONTEAN, RODICA  
BORISOVA, DESISLAVA ZLTKOVA  
BORLAF GONZALEZ, PILAR  
BORRAZ FERNANDEZ, FELISA  
BORREGO MORENO, ENCARNACION  
BORREGUERO GONZALEZ, SUSANA FELISA  
BOSCH VERGARA, MARIO  
BOTI ALEGRE, JESUS MANUEL  
BOULAAOUALI, SAID  
BOZHIDAROVA PENKOVA, ZOYA  
BRAVO PARDO, JUAN FRANCISCO  
BRAVO SANCHEZ, ENCARNACION  
BRIS FUERTES, JUAN CARLOS  
BUEIS LOPEZ, ALICIA  
BUENDIA RODRIGUEZ, SONIA  
BUENO GUIJARRO, LORENA  
BUENO MARTINEZ, MARIA TERESA  
BUITRAGO GONZALEZ, JUAN ANTONIO  
BUITRON RUIZ, M<sup>º</sup> DEL PRADO  
BULFAN, LILI  
BUTOI, IULIAN  
CABALLERO GARCIA, JOSE FRANCISCO  
CABALLERO HENAR, CAROLINA  
CABALLERO PINEDA, MARIA DEL MAR  
CABALLERO SAINZ DE AJA, EMILIO  
CABALLERO SILVEIRA, ALMUDENA  
CABANILLAS BARRANTES, IVAN  
CABAÑAS MARTINEZ, MARIO  
CABAÑAS POLO, VANESA  
CABET CARDENAS, MARIA REYES  
CABO SANCHEZ, LETICIA  
CABRERA OSUNA, RAFAEL  
CABRERA PEREZ, MONICA  
CABRERA QUEZADA, JOSE ISRAEL  
CABRERA ZORN, ALEJANDRO  
CALAPOD, VICTORITA  
CALERO GOMEZ, ROBERTO  
CALLEJA CALLEJA, JESUS  
CALLEJA RODRIGUEZ, EMILIANO  
CALLES TEJEDOR, LAZARO  
CALVO LLORENTE, ALBERTO



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

CALVO VAQUERO, MARIA del CARMEN  
CAMACHO GIL, JOSE P.  
CAMBRONERO QUEJIDO, ARACELI  
CAMPILLO NUEVO, LOURDES  
CANO CASTELLANO, MARIA BELEN  
CANO SANZ, PABLO  
CANORA RODRIGUEZ, ALBINA  
CANTADOR ESCRIBANO, MANUELA MARTA  
CANTOS GARCIA, TEODORA  
CAÑAS CRUZ, FRANCISCO  
CAÑIZARES OLIVA, RAFAEL  
CAPELL PADILLA, ESTELA  
CAPRA LUMINITA, DANIELA  
CAPRA, LIVIU  
CARAVACA VELARDE, MARIA DEL CARMEN  
CARBONERO MARTINEZ, SUSANA  
CARLAVILLA ACEBRON, MARIA CONCEPCION  
CARLAVILLA GARCIA, RAQUEL  
CARLISLE ESPINOLA, VINCENT LAUD  
CARMENA PATON, MARIA BELEN  
CARMONA CHAMORRO, BERNARDO  
CARMONA DIAZ-MAROTO, MARIA ISABEL  
CARMONA MARTINEZ, MANUEL  
CARMONA NOTARIO, LUIS JAVIER  
CARRASCO MANZANO, PALOMA  
CARRASCO NIÑO, FERNANDO  
CARRASCO PEREZ, FRANCISCO  
CARRASQUILLA LOPEZ, PEDRO JOSE  
CARRETERO FRIAS, LORENA  
CARRETERO LÓPEZ, M<sup>a</sup> ANGELES  
CARRETON LLANOS, RAUL  
CARRILLO PRIETO, ROBERTO  
CARRILLO SERRANO RAQUEL  
CARVAJAL LACEIRAS, GABRIEL DARIO  
CASADO CORREGIDOR, ANGEL  
CASANOVA MORENO, M<sup>a</sup> PILAR  
CASAS GONZALEZ, RAMON  
CASCOS RUBIO, SERGIO  
CASTELLOTE ARRABAL, DOLORES  
CASTILLEJO CALVO, ROSA MARIA  
CASTILLEJO PEREZ, VANESA  
CASTILLO (DEL) JIMENEZ, AZUCENA  
CASTILLO (DEL) MAILLO, RAQUEL  
CASTILLO AGUADO, LUIS MANUEL  
CASTILLO DELGADO, MILTON OSWALDO  
CASTILLO MALDONADO, JOSE ANTONIO  
CASTILLO SEQUERA, ELENA ROSARIO  
CASTILLO VILLAR, MERCEDES RODELIA  
CASTRO CALLE, CRISTINA

SIN DAÑOS

CASTRO GAMARRA, SONIA  
CASTRO MARTINEZ, SILVIA MARIA  
CASTRO NUÑEZ, M<sup>a</sup> MERCEDES  
CASTRO(DE) GARCIA, JACINTO GERMAN  
CATALAN ROSA, ALBERTO  
CATALINAS CALLEJA, MARIA DEL PILAR  
CATANEANU, RAZVAN COSTIN  
CATENA DE LUCAS, YESICA  
CEDILLO VAZ, DIEGO  
CELESTINO OLIAS, MONICA  
CENCERRADO SANCHEZ-GRANDEZ, JOSE  
JULIAN  
CEPEDA SANCHEZ, MARIA LUISA  
CEPERO MARTINEZ, JOSE I.  
CERRATO MORENO, MARGARITA  
CERVERA YUBERO, ALEJANDRO  
CERVERO PASCUAL, RAQUEL  
CETE, STEFAN  
CHACON GONZALEZ- NICOLAS, JOSE MANUEL  
CHACON OLIVA, DIEGO  
CHACON PEINADO, MARIA DOLORES  
CHAISSON SANCHEZ, VICTORIA MARIA  
CHAMORRO JIMENEZ, MARIA LUISA  
CHANGOLUISA OÑA, SEGUNDO  
CHATINEANU, GRIGORE MARIAN  
CHAVARRIA CASTELLANOS, CELIA  
CHAVARRIA CASTELLANOS, ELENA  
CHAVES LOPEZ, MARIA  
CHAVEZ RODRIGUEZ, RAQUEL  
CHERRIB MOHAMEN, RHIMO  
CHICA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER  
CHILLIDA CARRASCOSA, JOAQUIN  
CILLEROS PRIETO, MAGDALENA  
CIOMBOR, BERNARDETA  
CISNEROS GIL, MARIA DEL CARMEN  
CIUDAD CIUDAD, M<sup>a</sup> ISABEL  
CIUHAT, LORIN  
CIUPERCA, FLORICA  
CIUREA, DANIELA  
CIVANTOS GUARDIOLA, ANTONIO  
CLARA GARRIDO, ALBERTO  
CLARES ARCOS, GREGORIO MANUEL  
CODESAL FERRERO, SARA  
COLLADO OREJA, MARIO  
COLOMER COMINO, EMILIO  
COLTATU, MIRELA  
CONTRERAS LOPEZ, CARLOS  
CORDOBA ARANCE, FRANCISCO JAVIER  
CORONADO BALLESTEROS, AZUCENA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

CORRAL CACERES, JULIA  
CORRAL DE LAS HERAS, RICARDO  
CORRAL DESCARGUE, RICARDO ANDRES  
CORRAL LOPEZ, DANIEL  
CORRAL MARTIN, MARIA MERCEDES  
CORRAL MARTIN, RAQUEL  
CORRALES CACERES, CONSTANTINO  
CORTES IZQUIERDO, ANTONIO  
CORTEZ MALDONADO, GIOVANNI ALBERTO  
COSTA DIAZ, JUAN  
CRANTEA, FLORINA  
CRESPO SERRANO, M<sup>a</sup> ANGELES  
CRIADO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER  
CRUZ LOZANO, ESPERANZA  
CRUZ RIVAS, AURORA DEL CARMEN  
CRUZ TEJERO, JULIANA  
CUADRADO BARROSO, MARIA CATALINA  
CUBAS ORTEGA, ANGEL  
CUBERO ESTEBAN, IVAN  
CUBILLO MIGUEL, JOAQUIN  
CUELLAR CACERES, CESAR  
CUELLAR ESTEVEZ, MAGNOLIA  
CUENDA SANCHEZ, RAQUEL  
CUERVO ALVAREZ, MARIA TERESA  
CUERVO BAÑOS, JOSE MIGUEL  
CUESTA ESPINOSA, MIGUEL ANGEL  
CUESTA IGLESIAS, M<sup>a</sup> CARMEN  
CUESTA MUÑOZ, LAURA ISABEL  
CUESTA PEREZ, BENITO  
CUESTA PINILLA, MARIA ISABEL  
CUMPLIDO MELGUIZO, SONIA  
CURCAN, MARCEL  
CUSTANCE PERRUCA, GERARDO  
DANALACHE, ILIE  
DARRIBA GARCIA, MARIA ANTONIA  
DASCALATE BUZEA, GHEORGHE  
DAYCHEV, PETKO NIKOLOV  
DAZIDOV, FLORICA  
DEAC, IOAN  
DELGADO DAZA, BUENAVENTURA  
DENEV, RUMEN TOTEV  
DESCALZO PINO, ANGEL  
DIAZ ARAGON, INMACULADA  
DIAZ ARAGON, VIRGINIA  
DIAZ BARRIOS, LAURA  
DIAZ BRIZ, JUAN MANUEL  
DIAZ DE YELA ALONSO, CINTIA  
DIAZ DE YELA ALONSO, VIRGINIA  
DIAZ DE YELA MARTINEZ, AITANA

DIAZ DURAN, PATRICIA  
DIAZ GONZALEZ, JUAN MARIA  
DIAZ GONZALEZ, MARIA ZULEMA  
DIAZ HERRANZ, CESAR  
DIAZ MARQUEZ, ANGELES  
DIAZ MARTINEZ, ROSA MARIA  
DIAZ PRIEGO, ELENA  
DIAZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL  
DIAZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO  
DIAZ SANCHEZ, LUCIA ARANZAZU  
DIAZ TRENADO, SONIA  
DIAZ-VALERO BARAJAS, LIDIA  
DIEGO (DE) SAN ANTOLIN, ESPERANZA  
DIEZ SANCHEZ, FRANCISCO  
DIMITROV HRISTOV, VASIL  
DOBRE, EMILIA  
DOCTOR REYES, VERACRUZ  
DOMENE PEREZ, FRANCISCO  
DOMENECH CAPILLAS, ESTHER  
DOMINGO TOBA, MARIA HILARIA  
DOMINGUEZ HERGUEDAS, ANGELES DEL PILAR  
DOMINGUEZ SANCHEZ, ASCENSION  
DONES TEJEDOR, M<sup>ª</sup> TERESA  
DORDA ALCARAZ, ELENA  
DREGHICI, MARIA  
DUBOS MARTINEZ, ANTONIO  
DUMITRESCU, ANDREA GABRIELA  
DURAN AVERSA, CARLOS JORGE  
DURAN ESTEBAN, ALBERTO  
DURAN FERNANDEZ, CANDIDO  
DURAN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN  
DURAN ROMERO, DAVID  
DURO DURAN, JOSE  
EGIDO GRANADOS, SANDRO  
EIBAR, CLELIO HELMER  
EL GORJI, MOHAMMED  
EL JADDANI, RACHID  
EL KHANLICHY, BENDAOU  
ELIPE PEREZ, PALOMA  
ENACHE, CONSTANTA  
ENCINAS MARTIN, OSCAR  
ENCINAS SAN MARTIN, EVA NATIVIDAD  
ENRIQUEZ PRADA, JOSE  
ESCASO SANTOS, FERNANDO  
ESCOLAR DIAZ, MARIA SOLEDAD  
ESCRIBANO ARENAS, CLARA  
ESCRIBANO LEAL, YOLANDA MARIA  
ESCUDERO CALVO, EDUARDO  
ESCUDERO ORTEGA, ISRAEL

ESPINOSA BARRIOS, FERNANDO  
ESPINOSA SOTILLO, SILVIA  
ESPINOSA URTUBIA, NATALIA  
ESSAID, AHMED  
ESSARSERY, MOHAMED  
ESTAL (DEL) CALVO, FRANCISCO  
ESTEBAN CABREJOS, RICARDO ANSELMO  
ESTEBAN GARCIA, MARIA DE LAS MERCEDES  
ESTEBAN PAZ, JOSEFA  
ESTEPA GALLEGO, ANGELA  
ESTEVEZ VAZQUEZ, ROSA MARIA  
EUSTAQUIO CANO, SONIA  
EXPOSITO MARTIN, NURIA  
FAGADAR, IOAN  
FAJARDO ARROBO, JENNIFER NATALIA  
FALCON MEDINILLA, FRANCISCA  
FALCON POZO, FRANCISCO  
FATU, VALENTIN  
FEDOTOV, VIKTOR  
FEMIA SANCHEZ , ANTONIO  
FERNANDEZ ALVAREZ, LUIS ANGEL  
FERNANDEZ AMOR, ANA MARIA  
FERNANDEZ ANAYA, CRISTINA  
FERNANDEZ BENITO, MARIA CRISTINA  
FERNANDEZ BUSTAMANTE, VICENTE  
FERNANDEZ CANOVAS, RITA MARIA  
FERNANDEZ CARAVACA, EMILIA REYES  
FERNANDEZ CARO, JACOBO  
FERNANDEZ COBO, SUSANA  
FERNANDEZ DE MARCOS MARTIN GIL, M<sup>a</sup>  
ROSARIO  
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO  
FERNANDEZ FERNANDEZ, HERMINIA  
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DE LAS  
MERCEDES  
FERNANDEZ GABRIEL, FRANCISCA  
FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS  
FERNANDEZ GARCIA, LEONIDAS  
FERNANDEZ HERNANDEZ, JAVIER  
FERNANDEZ LEON, MARIA LUISA  
FERNANDEZ LOPEZ, PALOMA  
FERNANDEZ MEDRANO, ANA  
FERNANDEZ MIRANDA, ADORACION  
FERNANDEZ MOLINA, CRISTOBALINA  
FERNANDEZ MUNERA, JESUS MOISES  
FERNANDEZ MUÑOZ, M<sup>a</sup> JOSE  
FERNANDEZ PEIRO, MARIA ANGELES  
FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO  
FERNANDEZ PLIEGO, ANGEL



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

FERNANDEZ RODRIGO, FRANCISCO JAVIER  
FERNANDEZ SANCHEZ, SARA  
FERNANDEZ SEGURA, MARIA LUISA  
FERNANDEZ-VILLACAÑAS VELA, MANUEL  
ANTONIO  
FERREIRA PRIETO, ANGEL  
FERREIRO NOGUEIRA, OSCAR  
FERRERO FERNANDEZ, ANTONIO  
FERRO BAJUELO, ARIADNE  
FIORINI RODRIGUEZ, NATALIA BEATRIZ  
FLOREA, VERONICA  
FLORES GOMEZ, ISABEL  
FLORES SANTAMARIA, MARIA PILAR  
FLORICA, NICOLAE  
FOULLERAT FERNANDEZ, CARMEN  
FRAGUA REGLERO, MARIA BELEN  
FRAILE BONILLA, LAURA  
FRANCO BENAVENTE, JOSE LUIS  
FRANCO BORREGO, GEMA MARIA  
FRESNILLO DEL SAZ, SANDRA  
FRIAS CABRERA, OSCAR  
FRUNZOI, CRISTIAN IONUT  
FRUTOS GARCIA, MIGUEL ANGEL  
FUENTE (DE LA ) GARCIA, BASILIA  
FUENTE (DE LA ) GOMEZ, FERNANDO  
FUENTE (DE LA ) GOMEZ, FRANCISCO  
FUENTE DONOSO, EVA  
FUENTES DAVALOS, Jesús Martín  
FUGARDO LOPEZ, FERNANDO  
FULFUC, IRINA PETRUTA  
GALAN CHAMORRO, FRANCISCO JAVIER  
GALAN GONZALEZ, VICENTA  
GALANTE PEREZ, ANA MARIA  
GALECKA, EWELINA MALGORZATA  
GALIANO DIAZ, JOSE ANTONIO  
GALIANO GOMEZ, ELISA  
GALINDO CARRILLO, CARMEN  
GALLARDO BENITO, CRISTOBAL  
GALLARDO GOMEZ, FRANCISCO  
GALLARDO PEREZ, JANA MARIA  
GALLEGO BARRUECO, MARIA ANGELES  
GALLEGO CABADA, ALBERTO  
GALLEGO GALLEGU, MARIA CONCEPCION  
GALLEGO MUÑOZ, CARLOS  
GALLEGO ORTEGA, RUBEN  
GALLEGO ROMERO, MARTA  
GALLEGO SAIZ, JESUS FELIX  
GAMARRA PEREZ, MIRIAM  
GAMO ALCANTARA, ANA ISABEL

GAMONAL GUTIERREZ, CARMEN  
GARCES AZCARATE, ANGEL MARIA  
GARCIA ALCAIDE, MANUEL  
GARCIA BARAJAS, OLGA  
GARCIA BLAS, JOSE DAVID  
GARCIA BORREGA, JUAN A.  
GARCIA CABALLERO, ANTONIO  
GARCIA CABALLERO, INES  
GARCIA CABRERA, LUZ EULALIA  
GARCIA CALVETE, RICARDO  
GARCIA CANO, YOLANDA  
GARCIA CONCHA, ELENA  
GARCIA CORDON, JOSE LUIS  
GARCIA CRESPO, MIGUEL  
GARCIA CUEVAS, ALVARO  
GARCIA DE LA ROSA, PALOMA  
GARCIA DEL REY, MARIA DE LOS ANGELES  
GARCIA DIAZ , LORENZO  
GARCIA DIAZ, SERAFIN  
GARCIA ESCALERA, MARIA JESUS  
GARCIA ESPARZA, MARIA JOSEFA  
GARCIA ESTEBAN, LAURA  
GARCIA ESTEBAN, SILVIA  
GARCIA FERNANDEZ, MONTSERRAT  
GARCIA GARCIA, CAROLINA  
GARCIA GARCIA, MARIANO  
GARCIA GARCIA, VICTORIA EUGENIA  
GARCIA GIL, ISABEL  
GARCIA GIL, PABLO  
GARCIA GOMEZ, MARIA ANUNCIACION  
GARCIA GONZALEZ, ANGEL JAVIER  
GARCIA GONZALEZ, DAVID  
GARCIA GONZALEZ, JOSE MARIA  
GARCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS  
GARCIA GONZALEZ, LUCIA  
GARCIA HARO, DOLORES  
GARCIA HERRERA, MANUEL RAIMUNDO  
GARCIA LOMAS, ANTONIO  
GARCIA LOPEZ, M<sup>ª</sup> DEL PILAR  
GARCIA LORENZO, CARMELO  
GARCIA MARTIN, AZAHARA  
GARCIA MARTIN, EMILIA  
GARCIA MARTIN, MARIA MERCEDES  
GARCIA MARTINEZ, JULIAN  
GARCIA MERINO, CONCEPCION  
GARCIA MONTES, MARIA VICTORIA  
GARCIA MUÑOZ, SANTIAGO  
GARCIA OLMO, PEDRO  
GARCIA PEINADO, FRANCISCO JOSE

GARCIA PRIETO, GERARDO  
GARCIA RIVAS, ROBERTO  
GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL  
GARCIA RODRIGUEZ, EDUARDO  
GARCIA ROMAN, JOSE LUIS  
GARCIA SANCHEZ, ANA ISABEL  
GARCIA SANCHEZ, EDUARDO  
GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS  
GARCIA SANCHO, SONIA  
GARCIA SANZ, JULIAN  
GARCIA TERRON, SAUL  
GARCIA TORRES, RUT JEZABEL  
GARCIA VELASCO, ESTER  
GARCIA VERDES-MONTENEGRO, ENRIQUE  
GARCIA-PLIEGO SANTIAGO, FRANCISCO JAVIER  
GARCIA-PRIETO YUNTA, M<sup>a</sup> TERESA  
GARDYN MARTIN, DAVID DIEGO  
GARRIDO ARANDA, MARIA VICTORIA  
GARRIDO GARCIA, FCO. SAMUEL  
GARRIDO GOMEZ, SANTIAGO  
GARRIDO JIMENEZ, NURIA  
GARRIDO LOPEZ, JOSE ANTONIO  
GARRIDO PABLO, ANGEL  
GARRIDO PEÑA, MARIA PILAR  
GARROTE CERRATO, VICENTE  
GARVIA GONZALEZ, DIANA  
GAYBOR GAYBOR, CIRO HIGINIO  
GEANA, ALEXANDRA RAMONA  
GEORGIEV GEORGIEV, KRISTIYAN  
GERMAN, MARIA  
GHERGHE, FLORENTINA  
GIL CARRASCO, VIRGINIA  
GIL CARRETERO, MILAGROS  
GIL MILLANA, CONSOLACION  
GIL PASCUAL, SERGIO  
GIL PRIETO, NURIA  
GILPEREZ GONZALEZ, BEATRIZ  
GILROY, DENISE ANNE  
GILSANZ LOPEZ, MARIA JESUS  
GINES MARTINEZ, VICENTE  
GINZO GUERRERO, JOSE ANTONIO  
GIRON VELASCO, YOLANDA  
GISMERO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER  
GOMEZ ALCANTARA, AMELIA  
GOMEZ BAUTISTA, RAQUEL  
GOMEZ CABALLERO, ANDRES  
GOMEZ GAY, ISMAEL  
GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO  
GOMEZ GUIADO, FRANCISCO

GOMEZ ISIDRO, CARLOS  
GOMEZ LOZANO, MIGUEL ANGEL  
GOMEZ MARINA, PABLO  
GOMEZ MARTIN, ANA MARIA  
GOMEZ MARTINEZ, APOLINAR  
GOMEZ NIETO, MARIA ANGELES  
GOMEZ NOVAS, M<sup>ª</sup> PILAR  
GOMEZ PAEZ, MILAGROS  
GOMEZ PEREZ, MARIA ANTONIA  
GOMEZ PEREZ, MARIA JESUS  
GOMEZ PRIETO, ANA ISABEL  
GOMEZ SALGUERO, TERESA  
GOMEZ SEGOVIA, MARIA ANGELES  
GOMEZ TENORIO, ELENA  
GONZALEZ ARIAS, PETRA  
GONZALEZ CENICERGUE, MARIA ISABEL  
ESPERANZA  
GONZALEZ CORTES, ENRIQUE  
GONZALEZ DEL CAMPO, FRANCISCO JAVIER  
GONZALEZ DEL VAL, M<sup>ª</sup> ROSA  
GONZALEZ DIAZ, JOSEFA  
GONZALEZ DIEZ DEL CORRAL, IGNACIO  
GONZALEZ DIEZ DEL CORRAL, JAVIER  
GONZALEZ FERNANDEZ, SUSANA  
GONZALEZ GARCIA, M<sup>ª</sup> AMPARO  
GONZALEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN  
GONZALEZ GONZALEZ, ALFONSO  
GONZALEZ KAULOUSEK, BEATRIZ  
GONZALEZ LOPEZ, ALBERTO  
GONZALEZ MAROTO, YOLANDA  
GONZALEZ MONTERO, LUCIA  
GONZALEZ PARRA, GASTON  
GONZALEZ PICOS, ANA ISABEL  
GONZALEZ PULIDO, CESAR  
GONZALEZ RIVAS, LUIS ALBERTO  
GONZALEZ ROBLDANO, NATALIA  
GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL  
GONZALEZ ROMAN CORTES, SERAFIN  
GONZALEZ ROMERO, FRANCISCO MANUEL  
GONZALEZ RUIZ, MARIA DEL MAR  
GONZALEZ TORAL, MARIA TERESA  
GONZALEZOVA, IVETA  
GORDILLO ESTEBAN, VICTORIA EUGENIA  
GRANDA AGREDANO, ANTONIO  
GRANIZO SANZ, SOCORRO  
GRULLON COLLADO, NERYS ALTAGRACIA  
GUERRA (DE) ÁVILA, BEATRIZ  
GUERRA RIVERA, JACINTO  
GUERRERO MELO, ALBA NELLY



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

GUERRERO MOLINA, MARIA DOLORES  
GUERRERO ROBLEÑO, BEATRIZ  
GUERRERO SANCHEZ, CRISTINA  
GUERRERO SOSA, ANA BELEN  
GUERVOS LOPEZ, RAMON  
GUIA (DE LA) ARNAL, MARIA CARMEN  
GUILLEN BAYON, RICARDO  
GUIO RUIZ, ROCIO  
GUTIERREZ BLANCO, ELISABET  
GUTIERREZ DE LA TORRE, OSCAR  
GUTIERREZ SAEZ, JESUS  
HARO HARO , ADRIANA CECILIA  
HARVEY, PHILIP LIONEL  
HERAS (DE LAS) MONTALVO, ANA BELEN  
HERAS MARTIN, ROBERTO  
HERNANDEZ BLANCO, DAVID  
HERNANDEZ CASA, MARCO RAUL  
HERNANDEZ CONDE, JUAN ALBERTO  
HERNANDEZ GOMEZ, DANIEL  
HERNANDEZ LAO, DOLORES  
HERNANDEZ LEANDRO, MANUELA  
HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO  
HERNANDO DE ANDRES, FERNANDO  
HERNANDO GONZALEZ, MARIANO  
HERNANZ BLAZQUEZ, M<sup>ª</sup> ELENA  
HERRADON PEREZ, MARIA LUZ  
HERRAEZ PEREZ, GEMA M<sup>ª</sup>  
HERRANZ SELMA, LUISA  
HERRERA CRUZ, FRANCISCO  
HERRERO MORA, MARIA JOSE  
HERRERO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL  
HERREROS HIGUERA, MARIA DEL CARMEN  
HERRUZO BOTE, VALENTIN  
HIDALGO SEGADOR, IRENE  
HIGES BERENJENO, MARIA DOLORES  
HIGUERA (DE LA) RODRIGUEZ, ADRIANA  
HIGUERA SOBRINO, MARIA OLGA  
HONRADO SILVA, JOSE CARLOS  
HOYAS DIAZ, ADRIAN  
HRIB, BENONE  
HUERGA FERNANDEZ, FERNANDO  
HUERTA HUESO, TERESA  
HUMANES LLEDO, M<sup>ª</sup> ELENA  
IGLESIAS ESTEVEZ, CESAR  
IGLESIAS LOPEZ, RAQUEL  
IGLESIAS VILARIÑO, YOLANDA  
IGUAL ALVAREZ, EMILIANO  
ILLERA SANCHEZ, JOSE MARIA  
INFANTES GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL

INFANTES LARA, APOLONIA  
IONASANU, CIPRIAN GABRIEL  
IONEL, LIDIA  
IONESCU, DOMNICA  
IONICA, DANUT  
IONITA, GABRIEL  
IORDACHE, MIHAELA  
ISABEL TORRES, JOSE LUIS  
ISTRATE, VALERICA  
IZQUIERDO NAVARRO, IVAN J.  
JAQUETI PEINADO, MIGUEL  
JAVATO CASARES, JUAN MIGUEL  
JIMENEZ ALONSO, ANTONIO  
JIMENEZ CUELLO DE ORO, CATALINA  
JIMENEZ DELGADO, ISMAEL  
JIMENEZ ESQUINAS, JUANA  
JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO  
JIMENEZ GARCIA, M<sup>a</sup> del MAR  
JIMENEZ GARCIA-GASCO, LAURA  
JIMENEZ GAYAN, VERONICA  
JIMENEZ JARAMILLO, ANGEL ALSIVAR  
JIMENEZ JARAMILLO, ILMAN PAUL  
JIMENEZ LOPEZ, LUCIANO  
JIMENEZ MAURE, TOMAS  
JIMENEZ MAYORGA, VIRGINIA  
JIMENEZ MOYANO, CRISTINA  
JIMENEZ RODRIGUEZ, GUADALUPE CARLOTA  
JIMENEZ SALCEDO, JOSE  
JIMENEZ SANTOS, EVA MARIA  
JIMENEZ VICO, JOSEFA  
JINGA, EDGLANTINA  
JURJ, NICOLAE  
KALYNYUK, OLEKSANDR  
KARAM, FATNA  
KHAI, MAHMOUD  
KHARRAZ AZZUZ, NAJMA  
KHURAM, AHMED  
KICHEVA, MARINA  
KIPSHIDZE, MZIA  
KITSUL, MARIYA  
KOCHAN, AGNIESZKA MARIA  
KONOVA, MARIYA PETRAKIEVA  
LABAJO MONTERO, SORAYA  
LACH, JAN  
LADERAS MORENO, M<sup>a</sup> DEL CARMEN  
LAGARTOS RODRIGO, JOSE LUIS  
LAGUNA LOPEZ, ISABELINO  
LAGUNA LOPEZ, MANUEL  
LARA CARRION , JUAN MANUEL

SIN DAÑOS



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

LARROCHA CLERENCIA, FERNANDO ANTONIO  
LASO MONGE, LUCIANA  
LASTRAS ROLDAN, CAROLINA  
LAZAR, CONSTANTIN VALENTIN  
LAZARO ASALDE, LARS WILFREDO  
LEDO GARCIA, M<sup>a</sup> JESUS  
LEMA RIAL, OVIDIO  
LEO QUILEZ, MARIA DEL ROCIO  
LEON BLAZQUEZ, JUAN JOSE  
LEON CERRO, MARIA AMPARO  
LEON DIAZ, ANA BELEN  
LEON GUAMAN , JUAN CARLOS  
LEON NADALES, JUAN  
LEON PICAZO, FELIX  
LEON RAMIREZ, BENJAMIN WILMAN  
LEONTIN, BIZO  
LESCANO ONA, SANDRA LIZBETH  
LIANES SANCHEZ, JUAN MANUEL  
LIBREROS GIRALDO, JANITH  
LIGEZA, RENATA  
LILIAC, DANIEL ION  
LILLO RUIZ, JOSUE  
LIMON MORENO, MARIA DEL PILAR  
LIPPI ULLOA, FRANCESCO WILLIAM  
LLANOS (DE) VELARDE, MARIA  
LLOPIS ALMECIJA, JOSE ALBERTO  
LLORENS VECINA, CATALINA  
LLORENTE (DE ) RIVAS, ESTHER  
LLORENTE GARCIA, ANA CRISTINA  
LLORENTE PARRA, JORGE  
LOJAS GUAMAN, ANA DEL ROCIO  
LOPEZ ALMODOVAR, JULIA  
LOPEZ CAJA, SONIA  
LOPEZ CAMPOS, ANA BELEN  
LOPEZ CASADO, MARIA MERCEDES  
LOPEZ COBO, JUAN DIOS  
LOPEZ DE FELIPE FRAILE, MAIRA  
LOPEZ GARCIA, MARIA EUGENIA  
LOPEZ GARCIA, VIRGINIA  
LOPEZ GIL, MARIA FLOR  
LOPEZ GONZALEZ, ANA M<sup>a</sup>  
LOPEZ GONZALEZ, JOSE  
LOPEZ GREGORIO, LORETO  
LOPEZ JIMENEZ, JUAN  
LOPEZ LOPEZ, FCO. JAVIER  
LOPEZ LOZOYA, JUAN CARLOS  
LOPEZ LUNA, ESTELA  
LOPEZ MONTESINOS, DANIEL  
LOPEZ MORENO, NOELIA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

LOPEZ PARRA, OSCAR  
LOPEZ PEREZ, EDUARDO  
LOPEZ PIÑERO, ISABEL  
LOPEZ PIZARRO, MARTA  
LOPEZ RODERO, PILAR  
LOPEZ RODRIGUEZ, SARA  
LOPEZ RUIZ, CARLOS  
LOPEZ SANZ, BALBINO JAIME  
LOPEZ TAMAYO, FRANCISCO JOSE  
LOPEZ TORRALBA, MANUEL  
LOPEZ TORRES, ISABEL MARIA  
LOPEZ VIANA, RAMON  
LOPEZ YUMICEBA, EDWIN IVAN  
LOPEZ-PLAZA MARTIN, FERNANDO  
LORENTE GARCIA, LAURA  
LORENZO CATALA, MILAGROS  
LORENZO FUENTE, RAQUEL  
LORENZO GALAN, CAROLINA  
LORENZO MACHO, SANTIAGO  
LOZANO GARCIA DE BLAS, MARIANO  
LOZANO HERREROS, MANUEL  
LOZANO JIMENEZ, JOSE  
LOZANO MASERO, ANTONIA  
LOZANO MORIÑA, ANA MARIA  
LUCA DOINITA, VIOLETA  
LUCA, IOAN  
LUCAS BRAVO, ISABEL DE LAS MERCEDES  
LUCAS CARRERAS , FELIX  
LUCAS FERREIRO, MANUEL  
LUCENA ROJO, ENRIQUE  
LUENGAS VALDOMINOS, RAMON  
LUENGO GOMEZ , CRISTINA  
LUNA CERVANTES, ROSA M<sup>a</sup>  
LUNA CHECA, ZAIRA ELIZABETH  
LUQUE FERNANDEZ, VANESA  
LUQUE HERNANDEZ, MOISES  
MACELAR FURDUI, CRISTINA LIDIA  
MACHMACH, SALAHEDDINE  
MACHUCA MALDONADO, RICHARD GEOVANNY  
MADRID RUIZ, JUAN MIGUEL  
MADRID YAGÜE, MARIA DE LOURDES  
MAESTRE ANDRES, MONTSERRAT  
MAESTRE MONROY, DANIEL  
MAESTRO ALGAR, JOSE ANTONIO  
MAESTRO MONTERO, SOLEDAD  
MAJALI MARTINEZ, ADORACION  
MAJUELOS NAVARRO, ANA BELEN  
MALLO LOPEZ, LETICIA  
MALLORCA ALAMEDA, CARMEN

MALO OCAÑA, ANGEL  
MANCEBO DAMBORENEA, JAIME  
MANCHADO MANCHADO, RICARDO  
MANRIQUE MURO, RAQUEL  
MANZANARES JIMENO, VICENTA  
MANZANEDO VELASCO, ISABEL  
MANZO ZUÑIGA, JESSICA JAZMIN  
MARCA URTEAGA, CESAR AUGUSTO  
MARCHAN VELASCO, GUILLERMO  
MARCOS (DE) GARCIA, ANGEL  
MARCOS (DE) SALAS, RUBEN  
MARCOS SAEZ, MILAGROS  
MARDARE, CORINA  
MARDARE, MARIA  
MAREK, DOMIK MAKSYMILIAN  
MARFIL RUIZ, ANGELA  
MARGHITAN, DANUT NICOLAE  
MARIANA FERNANDEZ, CRISTINA  
MARIN MARIN, CRISTINA  
MARIN NUÑO, MARIA ANGELES  
MARIN OLMEDO, ANA MARIA  
MARIN RECIO, OFELIA  
MARIN, LUCIAN  
MARINA CUBILLO, CARMEN BELEN  
MARINICA, ZAHARIA  
MARQUEZ BLAZQUEZ, REMEDIOS GEMA  
MARQUEZ RODRIGUEZ, MONICA  
MARQUEZ SERRANO, RAFAEL  
MARRODAN ARRECHEA, DIEGO JAVIER  
MARTIN ABAD, MARIA PILAR  
MARTIN ALVAREZ, JOSE ANTONIO  
MARTIN AVILA, FRANCISCO  
MARTIN DE BLAS, MARTA  
MARTIN DEL RIO, ISIDRO  
MARTIN DIAZ, PEDRO  
MARTIN DOMINGUEZ, INMACULADA  
MARTIN GARCIA, LEANDRA  
MARTIN GARCIA, MARIA ISABEL  
MARTIN GIL, JOSÉ MIGUEL  
MARTIN GUTIERREZ, MANUELA  
MARTIN HERNANDEZ, ELISABET  
MARTIN LORENZO, ESPERANZA  
MARTIN MARTIN, M<sup>a</sup> JESUS  
MARTIN MARTINEZ, IRENE  
MARTIN MARTINEZ, MARIA TERESA  
MARTIN MUÑOZ, ALFREDO  
MARTIN PEREZ, DAVID  
MARTIN PLAZA, MARIA CARMEN  
MARTIN ROMO, ROBERTO

MARTIN RUIZ, JUAN ANTONIO  
MARTIN SAEZ, M<sup>a</sup> LUISA  
MARTIN SANZ, MARIA CRUZ  
MARTIN SEBASTIAN, NURIA  
MARTIN SOPEÑA, ANTONIO  
MARTIN VEGA, MARIA INES  
MARTINEZ ALVAREZ, SILVIA  
MARTINEZ ARGUELLES, LUIS ALBERTO  
MARTINEZ ARROYO, FAUSTINO  
MARTINEZ BERLANGA, JOSE LUIS  
MARTINEZ BLEDA, ASCENSION  
MARTINEZ CALERO, ENCARNACION  
MARTINEZ DELGADO, MIGUEL ANGEL  
MARTINEZ ESTOR, CRISTINA  
MARTINEZ FERNANDEZ, ALVARO  
MARTINEZ GALLARDO, BEATRIZ  
MARTINEZ GARCIA, JORGE  
MARTINEZ GIL, MARIA  
MARTINEZ GIL, PATRICIA  
MARTINEZ GOMEZ, AZUCENA  
MARTINEZ HONTRANAYA, MIRIAM  
MARTINEZ LANZO, MIGUEL  
MARTINEZ LOSANA, ANTONIO  
MARTINEZ MARTINEZ, ALBERTO  
MARTINEZ MEGINO, ESTHER  
MARTINEZ MORENO, VICENTE  
MARTINEZ MORILLO, JULIO CESAR  
MARTINEZ POVEDA, SERGIO  
MARTINEZ RAZOLA, BEGOÑA  
MARTINEZ RUBIO, MARIA IRENE  
MARTINEZ RUIZ, JOSE LUIS  
MARTINEZ SAN IRINEO, MARIA DEL PILAR  
MARTINEZ SIERRA, MARIA EUGENIA  
MARTINEZ SOTO, MARIA FRANCISCA  
MARTINEZ URREZ, JOSE ROMAN  
MARTIN-MORA BRAVO, ALBERTO  
MARTIN-RUEDA JIMENEZ, JOSE  
MATA LORENZO, RICARDO  
MATAMOROS GALLARDO, JUAN ANGEL  
MATAMOROS LOPEZ, RAMON  
MATEI, STEFAN-ADRIAN  
MATEOS CABANILLAS, ANA MARIA  
MATEOS GARCIA, RUBEN  
MATOS MUÑOZ, JORGE  
MAVRU, EMILIA NICOLETA  
MAYOR DIAZ, PATRICIA  
MAYOR DURANGO, ARANTZAZU  
MAYORAL GOMEZ, NATALIA  
MAYORDOMO FERNANDEZ, SILVIA

MAZUR, ANNA MARIA  
MC COIG, CYNTHIA – CORINNE  
MECO PEÑALVER, JUAN CARLOS  
MEDINA ARRIERO, FERNANDO  
MEDINA DIAZ, BEATRIZ  
MEDINA POZA, ANDRES  
MEGIA DE DIEGO, ELENA  
MEGIAS CASTILLO, VICENTE  
MEHBOOB, AHMAD  
MEJIA OSPINA, ISABEL CRISTINA  
MELENDEZ ZOMEÑO, DANIEL  
MELERO ALCONEZ, RAQUEL  
MELGAR RODELGO, APOLONIO  
MENCHEN DIAZ, ANA BELEN  
MENCIA RODRIGUEZ, ANGELES  
MENDEZ GONZALEZ, ARIADNA PILAR  
MENDEZ GONZALEZ, GLENN WEAH  
MENDEZ MONTERO, LUIS ANTONIIO  
MENDEZ RUIZ, JESUS  
MENERER RODRIGUEZ, MANUELA  
MENESES ZUMAQUERO, YOLANDA  
MERA PEÑA, ANTONIA  
MERINO DE LA CRUZ, SERGIO  
MERINO RAMOS, NURIA  
MESA FERRERA, RAUL  
MICHUY ANGULO, DARQUE ALTACIDAS  
MIGUEL SALAZAR, MARIA TERESA  
MIHAILA, PENINA  
MIHALACHE, RAHELA  
MIKHALYNA, ANDRIY  
MILLAN ARELLANO, NOEMI  
MILOS, RADU CIPRIAN  
MIOARA, ANDONE PETRESCU  
MIRALLES MOLINERO, NURIA  
MIRANDA GIL, JAVIER  
MIRAS GUTIERREZ, BEATRIZ  
MIRON, OCTAVIAN  
MITKOVA NENOVA, GRETA  
MOLDOVAN, MIRCEA  
MOLDOVANU, STELA GABRIELA  
MOLDVAI, EDMOND ZOLTAN  
MOLDVAI, ZOLTAN  
MOLERO GUTIERREZ, MARIA BLANCA  
MOLERO RIVAS, HERADIO  
MOLES CALVACHEZ, SERGIO  
MOLINA DIAZ, JOSEFA  
MOLINA GORDO, RUTH  
MOLINA LOPEZ, JUANA  
MOLINA PADILLA, MARIA DEL CARMEN



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

- MOLINILLO FERNANDEZ, MARTA
- MOLPECERES CACERES, LUIS
- MONESCILLO APARICIO, ESTEBAN
- MONTAGNOLI, ANDERSON RICARDO
- MONTALVAN REDONDO, MARIA ANGELES
- MONTANO CANAL, M<sup>a</sup> PALOMA
- MONTERO CARBALLO, MIGUEL VICENTE
- MONTERO CEBALLOS, TERESA
- MONTERO GONZALEZ, BORJA
- MONTES TORRES, ANTONIO
- MONTIEL FIGUERO, GUIOMAR
- MONTILLA MEDINA, MARIA CARMEN
- MONTORIO CERRATO, CARLOS MARIA
- MORA CASADO, MARIA ROSA
- MORA MARTINEZ, CARMEN
- MORA MUÑOZ, MARIA DEL PILAR
- MORA PALOMO, CRISTINA
- MORAL MOLINA, VERONICA
- MORAL MONTIEL, CARLOS
- MORALEDA FERNANDEZ, ROSARIO
- MORALES ALARCON, SOLEDAD PAOLA
- MORALES GALLARDO, MONTSERRAT
- MORALES MARTIN, FRANCISCA
- MORALES SANZ, ANTONIO
- MORAN DE LA FUENTE, ELOI
- MORAN DIAZ-PINTO, SUSANA
- MORARU, MARIA
- MORATILLA MONGE, FELIX
- MOREIRA (DE) ANDRADE, ADENIRIA
- MORENA COELLO, SOLEDAD
- MORENO CABEZAS, CARMEN
- MORENO CALERO, GEMMA
- MORENO DEL RIO, ESTHER
- MORENO DIAZ, NATALIA
- MORENO FERNANDEZ, LINA MARIA
- MORENO GARCIA, MARIA DOLORES
- MORENO HERGUIDO, M<sup>a</sup> JESUS
- MORENO JIMENEZ, JOAQUIN
- MORENO MORENO, ANA BELEN
- MORENO PEÑA, ANA
- MORENO PEÑA, VANESA
- MORENO RACIONERO, BRUNO
- MORENO SANCHEZ, ALMUDENA
- MORENO SANCHEZ, CARMEN
- MORENO SOLER, JORGE
- MORETA CASTAÑARES, JAVIER
- MORONTA VILCHES, ISABEL
- MORTE DEFEZ, ISABEL
- MOTA ANGULO, ALBERTO



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

MOTA CASTRO, ANGEL LUIS  
MOTA GARCIA, PEDRO LUIS  
MOYA LLOREDA, JULIA MARIA  
MOYA MARTINEZ, VANESA  
MOZAS GARCIA, FERMIN JESUS  
MULERO GARCIA, ELISABETH  
MUNILLA LEZANA, MARIA CARMEN  
MUNTEANU, LARISA  
MUÑOZ CARTAS, JESUS ANGEL  
MUÑOZ DOMINGUEZ, MARIA TERESA  
MUÑOZ DURAN, ISABEL  
MUÑOZ EGIDO, CARMEN  
MUÑOZ GARCIA, JESUS FERNANDO  
MUÑOZ GIL, ISABEL  
MUÑOZ ROMERO, RAQUEL  
MUÑOZ RUIZ, MARIA JULIA  
MUÑOZ SERRANO, SANTIAGO  
MUÑOZ VALLE, INMACULADA  
MURO FERNANDEZ, SUSANA  
MUSAT, ADRIANA  
MYSZKOWSKI, DARILISZ JAR  
NADADOR NADADOR, M<sup>a</sup> VANESA  
NAFRIA AYLAGAS, NURIA  
NAHARRO SERENO, JACINTO DOMINGO  
NAKATANI, MAKI  
NARCISO PEÑA, MARIA  
NAULA CARGUA, SEGUNDO CESAR  
NAVARRETE PARRA, MARIA REMEDIOS  
NAVARRO HERNANDO, MARIA ISABEL  
NAVARRO MORALES, JOSE JAVIER  
NAVAS IRUELA, MARIA CARMEN  
NAVIO MORA, M<sup>a</sup> DOLORES  
NDUMBA SIBITA, CRISTIAN  
NEDELICIOIU, IULIAN  
NEDELEA, GHEORGHE  
NEDELEA, IOANA  
NEDELOIU, CRISTIAN  
NEGREA, MIRELA AURORA  
NEGULESCU, ION  
NEIRA ARRANZ, JOSE MARIA  
NERWINSKA, AGNIESZKA  
NEVADO MAROCO, JULIAN  
NIETO BURGOS, JOSEFA  
NIETO FUENTES, JOSE RAMON  
NIETO TORREMOCHA, RAMON  
NIEVES PATIÑO, CARLOS JAIR  
NITU, ARTURT  
NUÑEZ AGUDELO, LILIANA IRENE  
NUÑEZ CUEVAS, JOSEFA



NUÑEZ JIMENEZ, REBECA  
NUÑEZ JURADO, MIGUEL ANGEL  
OBAYA GUZMAN, ZAIHRA  
OBONO , JOSEFA MARIA  
OBREGON, ORFA SERVELIA  
OLARIU, DENISA  
OLARU, LAURENTIN FLORIN  
OLEA BAHILLO, GEMMA  
OLIVA MARTINEZ, CARLOS  
OLIVAN GONZALEZ, PATRICIA  
OLIVARES ZAPAIN, ELISABETH  
OLIVER SANTOLAYA, MARTA  
OLLERO GUINEA, RAUL  
OLMO ( DEL ) MORENO, TERESA  
OLMO SANCHEZ, MARIA ISABEL  
OLMOS GUERRERO, JUAN JESUS  
ONCEA, STEFAN  
ONESEMIUC, BENIAMIN  
ONICA, RADU  
ONIGA, DUMITRU  
ONTORIA HERNANDEZ, BEATRIZ  
OÑA DEL VAL, ANGEL  
OPREA. LIVIU PETRISOR  
ORIGUELL VIDAL, MARIA ESTHER  
ORTEGA ARRANZ, JULIO CESAR  
ORTEGA GONZALEZ, ROSA MARIA  
ORTEGA LUCAS, FRANCISCO  
ORTEGA RUIZ, JUAN ANTONIO  
ORTEGA VILLAMAYOR, CARLOS  
ORTIZ ABAN, MARTA MARIA  
ORTIZ CARREIRA, ROSA MARIA  
ORTIZ MORENO, MANUEL  
OTERO CASAS, ENRIQUE  
OTERO SANCHEZ, SARA  
OUDDA SANTOS, LAILA  
OULKAID, LAHCEN  
OVIEDO BARRAJON, JOSE MANUEL  
PABLO GALERA, IVAN  
PABLOS (DE) AYUSO, ANTONIO  
PADILLA POZO, ALBERTO  
PADURARU, IULIAN  
PADUREANU BURCI, SORIN CONSTANTIN  
PAEZ CASTELLANOS, CANDELARIA  
PAJARERO LOZANO, JUAN ANTONIO  
PALACIO LOPERA, KATHERINE  
PALACIOS GARCIA, MARIA DOLORES  
PALACIOS GONZALEZ, JUAN CARLOS  
PALACIOS GRAGERA, FEDERICO FERNANDO  
PALACIOS LAZARO, SERGIO

PALAGHIU, PETRU EUGEN  
PALOMARES TEJERO, RUTH  
PALOMARES VAZQUEZ, MARIA SOLEDAD  
PALOMINO DE LA TORRE, SONIA  
PALOMINO GUZMAN, FATIMA  
PALOMO MOLINA, TERESA  
PALOMO YUSTE, JULIAN  
PANA, ADRIAN DANIEL  
PANADERO TALAVERA, ELOISA  
PANDALACHI, NELA  
PANDO FERNANDEZ, MARIA DEL MAR  
PANIZO FERNANDEZ, ELVIRA  
PANTOJA GUERRERO, MARIA PALOMA  
PAÑOS LEIVA, SILVIA MARIA  
PARDIÑAS ROMERO, ALBERTO JESUS  
PAREDES LOPEZ, FRANCISCO  
PARRA ALARCON, MARIA CRUZ  
PARRA GARCIA, ROSARIO  
PARRA JIMENEZ, ISABEL  
PARRA MOYA, JUAN CARLOS  
PARVULESCU, MARIA  
PASCA, GRIGORE MARIUS  
PASCUAL SANCHEZ, MIGUEL ANGEL  
PASIECZNIK, DARIUSZ SEBASTIAN  
PASTOR FERNANDEZ, VERONICA  
PASTOR HEBRERO, FERNANDO  
PASTOR LOPEZ, RAQUEL  
PASTRANA FERNANDEZ, VERÓNICA  
PASTRANA SANCHEZ, DAVID  
PATON RIVAS, TELESFORO  
PAUN, MIRELA CRISTIANA  
PAUSAN, DANIELA LUCRETIA  
PAVEL, ONISIM MIHAITA  
PAYO MATA, CRISTINA  
PAZ (DE LA) DIAZ, ROBERTO  
PAZMIÑO BARBERA, MOISES JAVIER  
PECELLIN MATEOS, ZULIMA MARIA  
PECES MARTINEZ, TERES M<sup>ª</sup>  
PEDRAZ SANCHEZ, FRANCISCA  
PEDRERO GARRIDO, JOSE LUIS  
PEGUERO MANOVEL, FERNANDO  
PEINADO RODRIGUEZ, ANA MARIA  
PEINADO RODRIGUEZ, MARIA TERESA VIRGINIA  
PELAEZ GARCIA, ANTONIO  
PEÑALVER CARRASCO, LAURA  
PEÑARANDA CARRALERO, FERNANDO  
PEÑARANDA MARTINEZ, PEDRO JOSE  
PEÑAS CORRAL, MERCEDES  
PERALES MARTINEZ, ANGEL

PERALES TRIGUERO, JULIAN  
PERALTA MONTEAGUDO, MONSERRAT  
PERALTA SALAZAR, NANCY CECILIA  
PEREZ AJATES, GUILLERMO  
PEREZ ALCALDE, BELINDA  
PEREZ ANGORRILLA, ISABEL  
PEREZ BERBEN, MARIA ESTHER  
PEREZ CANO , MARIA DEL CARMEN  
PEREZ CANTERA, FRANCISCO JAVIER  
PEREZ CARDENAS, CATALINA  
PEREZ CARDENAS, MARIA DEL CARMEN  
PEREZ CORCHADO, CRISTINA  
PEREZ DIAZ, MARIA JESUS  
PEREZ ESPINOSA, RUFINA  
PEREZ GONZALEZ, MARTA  
PEREZ HERNANDEZ, RAFAELA  
PEREZ LOMBARDIA, PEDRO  
PEREZ LOPEZ, EUGENIO  
PEREZ PEREZ, JERONIMO  
PEREZ PUERTO, JESÚS JOSÉ  
PEREZ RODRIGUEZ, ANA MARIA  
PEREZ ROLDAN, JOSE LUIS  
PEREZ SEPULVEDA, CAROLINA  
PEREZ SOTO, FLORENCIO  
PEREZ TORRES, MARGARITA  
PEREZ VILLA, ANGELICA  
PEREZ YUSTE, MARIA LUISA  
PETCU, NICOLETA LIZETA  
PETROVA BORISOVA, DIMITRYKA  
PETROVA SLAVOVA, ELKA  
PETYOBA ANGELOVA, POLYA  
PIETA, AGNIESZKA MARIOLA  
PIMENTEL IBAÑEZ, MARIA CARMEN  
PINERO MAGAN, SANTOS  
PINTO LIVRAMENTO, ISABEL  
PIONCE CORDOVA, M<sup>º</sup> FERNANDA  
PIOTRKASPRZYK, WALDEMAR  
PIRES MENDEZ, CELESTINA  
PIRIS DE JESUS, ELVIRA  
PISTOL, NICOLAE  
PITS, IVAN  
PLATERO GUTIERREZ, MARIA CONSUELO  
PLESA, ALEXANDRO TEOFIL  
PLESA, DAN NICOLAE  
PODEANU, DANIEL  
POLAINO MELO, ISMAEL  
POLO HERRERA, AMPARO  
POLO SERRANO, JUSTO  
POP, CRISTINA LUDOVICA

SIN DAÑOS

POPA, MIHAELA  
POPEK, MARIAN  
POPESCU, AURELIA  
POPESCU, DAVID  
POPOVICI, VIRGIL EUGEN  
PORRAS DE FRANCISCO, ESTHER  
PORTILLA HIDALGO, INMACULADA  
POSTIGO CALVO, LUIS RAMON  
POSTOLACHI, EUGEN  
POZA HERNANDEZ, MARTA  
POZO DAVILA, JOSE  
PRADA DIAZ, MARIA EUGENIA  
PRADANA ALEJO, EDUARDO  
PRADO GARCIA, CARLOS  
PREDA, CORNELIA  
PRIBAGU, SILVICA  
PRIETO PATON, ROSA MARIA  
PUGO MINCHALA, MERCEDES ESTHER  
PUJOL DE LARA, VICTOR  
PULGAR CABEZA, JUAN MANUEL  
PULIDO DELGADO, EVA MARIA  
PULIDO JIMENEZ, RAFAEL  
PULIDO SANCHEZ, JUANA  
PULUPA SANGUÑA, JUANA DEL PILAR  
PURAVU PURAVU, COSTEL  
PURIZAGA FERNANDEZ, ANDRES  
PURROY PALLARES, ELOY DOMINGO  
PUSCASU, ELENA DANA  
QUESADA LOPEZ, MACARENA  
QUILES SAGASTA, JOAQUIN  
QUINAPAXI TUFÍÑO, NADID ALEJANDRA  
QUINAPAXI TUFÍÑO, ODALIS NICOLE  
QUINTANILLA HERRERO, MARIA  
QUIROGA CHICO, OSCAR  
QUIROGA FERNANDEZ, BELEN  
QUISILEMA ANDINO, LUCILA ELISABETH  
RABADAN HERRADA, CELIA  
RAD, LAURA  
RADILO SASTRE, MERCEDES  
RADOMIR, DANIEL MARIUS  
RAMIREZ CASTANEDO, JESUS GERARDO  
RAMIREZ CHICO, CARMEN  
RAMIREZ FERNANDEZ, NATIVIDAD  
RAMIREZ LINERO, FRANKLIN GERARDO  
RAMIREZ LOPEZ, PATRICIA  
RAMIREZ RUIZ, EDISON  
RAMOS AMO, BERTA RAQUEL  
RAMOS CASTRO, CONCEPCION  
RAMOS PERANDONES, ESTHER

RANZ ALONSO, JOSE M<sup>a</sup>  
REAL GASPAR, CESAR  
REDONDO CORRAL, LAURA  
REDONDO PACHECO, ANA ISABEL  
REGAL ALMENARA, ROSA MARIA  
REIMUNDEZ ALVAREZ, CONCEPCION  
RELAÑO RUBIO, CARLOS  
RETUERCE FERNANDEZ, EVA MARIA  
REVUELTA IGLESIAS, RAMON JESUS  
REY (DEL) CAMARA, VICTOR  
RICO MORENO, LUIS  
RICO ROZAS, ANA  
RINCON DIAZ, MARÍA PAZ  
RIO ( DEL ) MONTERO, MIGUEL  
RIOS GRAJALES, EUCLIDES ANTONIO  
RIOS MANZANARES, SERGIO  
RIOS MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER  
RIOS RAMIREZ, ANTONIA  
RIVERA BALCAZAR, GLORIA YAKELINE  
RIVERA CASILLAS, JOSE IGNACIO  
RIVERA GARCIA, JOSE LUIS  
RIVERA MERINO, DIEGO  
ROBLES GIL, M<sup>a</sup> ANGELES  
ROBLES GUTIERREZ, ROSA  
ROBLES GUTIERREZ, SUSANA  
RODERO OLIVARES, ANA ISABEL  
RODRIGO CABALLERO, MIGUEL  
RODRIGO SAN JUAN, MARIA TERESA  
RODRIGUEZ ALVAREZ, ANA MARIA  
RODRIGUEZ ARIAS, MANUEL  
RODRIGUEZ BAEZA, SONIA  
RODRIGUEZ BARRIO, JOSE  
RODRIGUEZ BENITO, TERESA  
RODRIGUEZ BONIFACIO, MARIA LUISA  
RODRIGUEZ CABEZUDO, MANUEL  
RODRIGUEZ CARRILLO, LETICIA  
RODRIGUEZ DEL CASTILLO, MARIA PILAR  
RODRIGUEZ DIAZ, JOSE  
RODRIGUEZ FRANCO, HECTOR BIENVENIDO  
RODRIGUEZ GALLO, CAROLINA  
RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL  
RODRIGUEZ GARCIA-LAJARA, JOSE LUIS  
RODRIGUEZ GOMEZ, TOMAS  
RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO  
RODRIGUEZ HIDALGO, VIDAL  
RODRIGUEZ LOPEZ, CONCEPCION  
RODRIGUEZ MARTINEZ, SOCORRO  
RODRIGUEZ MENDEZ, SANTIAGO  
RODRIGUEZ MORATALLA, JOSE LUIS



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

RODRIGUEZ MORENO, JOSE  
RODRIGUEZ OCEJO, ENRIQUE TOMAS  
RODRIGUEZ PEON, ANGEL  
RODRIGUEZ POZO, GENOVEVA  
RODRIGUEZ REBOLLO, ANUNCIACION  
RODRIGUEZ REY, CARLOS  
RODRIGUEZ RUBIO, RAMÓN  
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA JESUS  
RODRIGUEZ SOENGAS, PABLO  
ROJAS MARTINEZ, JUAN AURELIO  
ROJAS PEREDO, HENRY ARNALDO  
ROJAS VALLEJO, OLGA  
ROJAS ZAMBRANO, ZACARIAS BENITO  
ROLAN NEVADO, MANUEL IVAN  
ROLDAN GARCIA, ANGELA  
ROLDAN MARTOS, DIEGO ANDRES  
ROMAN DIAZ, RAQUEL  
ROMAN GARCIA, MARIA DEL MAR  
ROMAN GONZALEZ, AGUASANTAS  
ROMAN PADILLA, VICTOR  
ROMERO AMBULUDI, DARWIN FERNANDO  
ROMERO GARCIA, JUAN CARLOS  
ROMERO HERMIDA, ANTONIO  
ROMERO IRUELA, MARIA ASUNCION  
ROMERO MARÍN, M<sup>a</sup> SANTOS  
ROMERO MARTIN, FRANCISCA  
ROMERO PEREZ, CAROLINA  
ROMERO ROMERO, PILAR  
ROMERO SINCHIGUANO, LUIS EDUARDO  
ROMERO TOCADOS, ANTONIO JOSE  
ROMO CABRERO, MARIA ISABEL  
ROMO GAMO, ANGEL FRANCISCO  
ROMOJARO RODRIGUEZ, ANA BELEN  
ROSA ( DE LA ) OREJUELA, ANA MARIA  
ROSCA, DOINA  
ROSILLO JURADO, JOSE JOAQUIN  
ROVIRA ALVARO, ROBERTO  
RUANO HERNANDEZ, SOLEDAD  
RUBIO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER  
RUBIO FERNANDEZ, MARIA CARMEN  
RUBIO MARTIN, ANGEL  
RUEDA BARCO, GREGORIO  
RUIZ BAUZA, ELENA  
RUIZ CASTILLO, MIGUEL  
RUIZ DE OÑA DOMINGUEZ, JOSE ALBERTO  
RUIZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN  
RUIZ GIMENEZ, MARIA  
RUIZ GUTIERREZ, ALBERTO  
RUIZ HERNANDEZ, LEOPOLDO

RUIZ PLAZA, M<sup>a</sup> DOLORES  
RUIZ ROBLES, ALEJANDRA  
RUIZ VALENZUELA, JUAN  
RULL BARRENO, MARIA ELENA  
RUSU, DANIELA  
RZACA, JOLANTA MARIA  
SAAVEDRA BERNARDEZ, JUAN GONZALO  
SACRISTAN MARTÍN, M<sup>a</sup> VICTORIA  
SACRISTAN SANZ, DAVID  
SAEZ BALLESTEROS, MARIA PILAR  
SAEZ GONZALEZ, MARIA ESTHER  
SAEZ MARTIN, MARIA ANGELES  
SAIZ MARTINEZ, MARIA ELENA  
SAIZ TERCERO, JESUS  
SALCIANU, IRIMIE MIHAI  
SALGADO DUARTE, PABLO  
SALGADO SANCHEZ, ANGEL  
SALIDO OLID, MARIA DEL CARMEN  
SALINAS CARABALI, ROSA JANNET  
SALSO MUÑOZ, MARIA AMALIA  
SALVADOR GOMEZ, ARACELI  
SAMB, MAODO  
SAMPER BENITEZ, FERNANDO  
SAN CRISTOBAL ROMERO, MARIA CARMEN  
SAN JOSE TEJEIRO, MARTA  
SAN JUAN CARPIO, AROA  
SAN SEGUNDO JIMENEZ, EDUARDO  
SANCHEZ AGUDO, MARTA  
SANCHEZ ALBARRAN, NOELIA  
SANCHEZ ANTEQUERA, ANTONIA  
SANCHEZ CABRERO, DAVID  
SANCHEZ CAMPOS, ANGEL  
SANCHEZ CASAMAYOR, ROSA MARIA  
SANCHEZ CASTELLANOS, PEDRO  
SANCHEZ DE LA BLANCA FERNANDEZ, ADRIAN  
SANCHEZ DOMINGUEZ, ROMAN  
SANCHEZ ECHEVARRIA, SHEILA MARIA  
SANCHEZ FARIÑA, SONIA MARIA  
SANCHEZ FELTRERO, JOSE ANTONIO  
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE JOAQUIN  
SANCHEZ GARCIA, AGUSTIN  
SANCHEZ GARCIA, MARIA ANGELES  
SANCHEZ GARCIA, MONICA  
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA LUISA  
SANCHEZ HERAS, JOSE ANTONIO  
SANCHEZ HERNANDEZ, HERMELINDA  
SANCHEZ HERNANDEZ, VANESSA  
SANCHEZ HERVAS, JUAN LUIS  
SANCHEZ HURTADO, MARIA LUISA

SIN DAÑOS

SANCHEZ IGLECIAS, CRISTINA  
SANCHEZ JIMENEZ , CARMEN YOLANDA  
SANCHEZ JIMENEZ, ESTHER  
SANCHEZ JORGE, CARMEN  
SANCHEZ JURADO, ANA MARIA  
SANCHEZ MARISCAL, MARIA TERESA  
SANCHEZ MARQUEZ, MIGUEL ANGEL  
SANCHEZ MARTIN, JOSE  
SANCHEZ MAYORAL, JONATAN  
SANCHEZ MONCAYO, JOSE SEGUNDO  
SANCHEZ MONTILLA, MIGUEL  
SANCHEZ MORENO, MARIA TERESA  
SANCHEZ MUÑOZ, ALVARO  
SANCHEZ OLMO, CONCEPCION  
SANCHEZ PEREZ-JUANA, MARIA ANGELES  
SANCHEZ RODRIGUEZ, ALICIA  
SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS  
SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA ASUNCIÓN  
SANCHEZ SANCHEZ , SERGIO  
SANCHEZ SANCHEZ, AZUCENA  
SANCHEZ SERRANO, MARIA DEL PILAR  
SANCHEZ SEVILLANO, ANTONIO  
SANCHEZ SIMON, PEDRO  
SANCHEZ TORRECILLA, BEATRIZ  
SANCHEZ VILLAREAL, ANDRES  
SANCHEZ-CRESPO GOMEZ, GREGORIO  
SANCHEZ-MAJANO SANZ, LUCIANO  
SANDUTA , PETRU  
SANTAMARIA BARAZA, CAROLINA  
SANTAMARIA ESTEVEZ, RAUL  
SANTAMARIA GOMEZ, OSCAR  
SANTAMARIA HOYA, MARIA LUISA  
SANTAMARIA TEJEDOR, RESURRECCION  
SANTANA HERNANDEZ, ESTHER  
SANTIAGO GABALDON, SILVIA  
SANZ ARROYO, TERESA  
SANZ BELARRA, MARTIN JOSE  
SANZ BENITO, MANUEL  
SANZ CARDADOR , MARIA JESUS  
SANZ CARDADOR, MARIA DOLORES  
SANZ CORTIJO, YAGO BERNARDO  
SANZ GARCIA, AMALIO  
SANZ GONZALEZ, RUY  
SANZ MORENO, MARTA  
SANZ NUÑEZ, MANUEL JOSE  
SANZ RODRIGUEZ, MARIA AVELINA  
SANZ SAN JOSE, ENRIQUE  
SARDINERO DIEZ, Mª DELIA  
SARRAGA LOPEZ, MIGUEL ANGEL



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

SARRO GUTIERREZ, MARIA  
SASTRE ALVAREZ, MARINA  
SAVIUC, GHEORGHE  
SAVIUC, MARIA  
SAZ PAEZ, JOANNA  
SBIRCI, IOANA  
SCARZO MARILLESSE, CECILIA  
SCHWARZ, MANUELA SUZANNE  
SCURTU, MARIA FLORINA  
SEBASTIAN SANZ, CARMEN REYES  
SECADURAS TENDERO, MANUEL  
SEGOVIA FERNANDEZ, MILAGROS  
SEGURA SANDOVAL, AMALIA DEL CARMEN  
SENTEA, GHEORGHE MIHAIL  
SEPULVEDA HENAO , DIEGO GILBERTO  
SEPULVEDA MINGUEZ, JUAN CARLOS  
SEQUI POMARES, FELIX ALONSO  
SERBANESCU, MARIA  
SERNA RODRIGUEZ, AMPARO  
SERRANO GARCIA, BLANCA  
SERRANO MARTINEZ, JOSE MARIA  
SERRANO MOYA, MARIA ELENA  
SERRANO SERRANO, ROCIO  
SESEÑA SANCHEZ, JOSE MARIA  
SHERMA PERALTA, DANTE AGUSTIN  
SHIELDS TAPLEY, MICHAEL DAVID  
SIERRA FERNANDEZ, PEDRO  
SIERRA ROLDAN, BEATRIZ  
SIERRA ROLDAN, BLANCA  
SIERRA SANTAMARIA, BEATRIZ DEL VAL  
SILAGHI, ALIN  
SILVA GOMEZ, CARLOS  
SILVA ROMERO, CARLOS NATIVIDAD  
SILVA TAVARES, LUCILEIDE SANTOS  
SIMON CASTELLOTE, MARIA TERESA  
SIRO GARCIA, CONSUELO  
SKRYPETS, OKSANA  
SMYKLA, MONICA JOANNA  
SOCEANU, IRINEL DAVID  
SOFRONICIU, VASILE  
SOLA DIAZ, AGUEDA  
SOLIS VILLA, ALEXIA CRISTINA  
SOMOLINOS PARRA, JOSE  
SONGOTI, GAVRIL  
SOPALCA, VIORICA  
SOPEÑA SANCHEZ, PAULA  
SORIA GONZALEZ, DARIO  
SORIA RAMOS, PALOMA  
SORIA ZARAGOZA, MANUEL

SORIANO GARCIA, ANTONIA  
SOSA BRONCANO, BEATRIZ  
SOTELO GONZALEZ, RUBEN  
SOTES JORQUERA, MARIA JOSE  
SOTO BIELSA, JOSE  
SOUSA ROSENDO, JONATAN  
SPERLEA, MARIA  
STAN, ALEXANDRA IONELA  
STAN, IEMINA RODICA  
STIRBEI, GABRIEL  
STOICA, CARMEN ELENA  
STOICA, CONSTANTIN DRAGOS  
STOICA, ELISABETA MARIA  
STROE, ADRIAN CATALIN  
STUPARU, ALIN SORINEL  
SUAREZ LOPEZ, MARIA ANGUSTIAS  
SUAREZ ORALLO, ALBERTO GABRIEL  
SUAREZ TORRES, MANUEL  
SUHAIANU, MIHAIL  
SUKH, ANTONINA  
SULDAC, ILIE  
SVYSTUNOVA, GALYNA  
SWITALSKA, EWELINA  
SZULC, MARIUSZ  
TAHIR, ABDELMAJID  
TAJUELO MIGUELAÑEZ, ANA MARIA  
TALAVERA RUIZ, SARA  
TAMAYO GUILLARDIN, PATRICIA  
TANASE, GABRIEL  
TARAVILLO ALEJANDRE, ELENA MARIA  
TEACA, IONEL  
TEIXEIRA DA SILVA, ROBERTO  
TEJEDOR ALONSO, RUBEN  
TEJEDOR MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER  
TEJELO DIAZ, SANDRA  
TELLO MORO, MARTA  
TENAJAS DE LA CRUZ, ANA MARIA  
TERPEA, NICU  
TERRACH, YOUSSEF  
TERRAZA VALLEJO, DIEGO MAURICIO  
TERREROS PICATOSTES, LUIS  
TERRON PEDRAJAS, MARIA GLORIA  
TODEA, VALENTIN EUGEN  
TODOROV TENEV, NIKOLAY  
TOFAN, CEZAR  
TOLEDANO MARTIN, EMILIA ROSARIO  
TOMAS LOPEZ, MARIA VICTORIA  
TOMASEVSCAIA, NATALIA  
TORIBIO GUERRA, SANDRA

SIN DAÑOS



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

TORNERO GUTIERREZ, NURIA  
TORQUEMADA VICO, CARMEN  
TORRES BENITEZ, SERGIO  
TORRES CAMPIÑA, FRANCISCO  
TORRES DAVILA, TANIA LOURDES  
TORRES DE LA FUENTE , VANESA  
TORRES GUTIERREZ, EVA MARIA  
TORRES MAÑAS, JUSTO  
TORRES MARTIN, ISABEL  
TORRES MORA, SUSANA  
TORRES ZAMBRANO, JORGE  
TORRIJOS GUENACHE, GUSTAVO  
TORRON ORTIZ, SUSANA  
TORTAJADA FRANCISCO, RAFAEL  
TOSCANO DÁVILA, JOHANNA M.  
TOVAR GONZALVEZ, BEGOÑA  
TREJOS RIOS, ALFONSO  
TRILLO CRESPO, MARIA SOLEDAD  
TRILLO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER  
TRISCASIU, STEFAN  
TRIVIÑO CABALLERO, ANGELA  
TROACA, NICOLAIE  
TRONCOSO EGEA, JUAN MANUEL  
TRZEPACZKA, MARIA  
TSEKOVA, DIANA STOYANOVA  
TSVYATKOV, MIHAILOV TODOR  
TSYMBAL, MARIYA  
TUDOR, PETRE  
TUDORICA, MIOARA  
TUPIÑO PUERTAS, DORIS ALEXANDRA  
TUREGANO FERNANDEZ, GEMA  
UBEDA-PORTUGUES SANTOS, ESTHER  
UEMA RIVAS, BITIN  
UGARTE ISLA, ALVARO  
UGARTE ISLA, IGNACIO  
UNGURIANU, IOAN  
UNQUILES ALVAREZ, ISMAEL  
UNQUILES ALVAREZ, RUBEN  
URDZHANOVA, KATYA DIMITROVA  
URIARTE MONTERO, LUIS  
UTRERA BLANCO, ANTONIO MIGUEL  
VADILLO PARAISO, MONICA  
VADUVA, FLORIAN  
VAILLO GARCIA, JESUS  
VALDEHERMOSO ROJAS, MARIA  
VALERO FERNANDEZ, M<sup>ª</sup> PILAR  
VALERO PEREZ, ELENA  
VALLE DE LA BARRERA, JUAN CARLOS  
VALLE SALGADO, CARMEN

SIN DAÑOS



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

VALLECILLA CELI, RICHARD EXON  
VAQUERIZO BENITO, M<sup>a</sup> LUISA  
VAQUERO AGUDO, ROSA MARIA  
VARGAS PARAMO, MARIA TERESA  
VARGAS, RAMON  
VARONA DORDA, ATOCHA  
VARONA GONZALEZ, BUENAVENTURA  
VASILE, SISU  
VASQUEZ HORNA, OSCAR YAMIL  
VASQUEZ PARDO, OSCAR MARCELO  
VASYLYTSKA, NATALYA  
VATAVU, IONUT IULIAN  
VATRICH, STEPAN  
VATRICH, SVITLANA  
VAZQUEZ GARCIA, JOSEFINA DE LA CARIDAD  
VAZQUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER  
VAZQUEZ MORATILLA, M<sup>a</sup> DEL CARMEN  
VEGA DE LA VARA, ISABEL  
VEGA FREIRE, CARLOS  
VEGA GARCIA, LAURA  
VEIGA MIER, JOSE RAMON  
VELASCO SANCHEZ, ALFONSO  
VELEDO PALACIOS, MAXIMA  
VELEZ CEDEÑO, MIRIAM  
VELEZ-FRIAS GUTIERREZ, JOSE ANTONIO  
VELIZ CASTILLO, GLADYS MARIA  
VELO PULIDO, JOSE  
VENTAS CASTELLANOS, ROSA MARIA  
VENZALA HURTADO, CONSUELO  
VERA (DE LA) HERNANDEZ, ANGEL  
VERA CONTRERAS, FRANCISCO JOSE  
VERDASCO AGUDO, MARIA DEL MAR  
VERDE BELMONTE, MARIA DEL PILAR  
VERDE, MARIUS ADRIAN  
VERGARA GARCI, JOANA  
VERJILLOS GARRO, MARIA DEL CARMEN  
VIANA OCAÑA, NURIA  
VICENTE CIUDAD, JOSE ANDRES  
VICENTE MORENO, FRANCISCA  
VICENTE VELASCO, M<sup>a</sup> JOSEFA  
VILA CONTRERAS, YOLANDA  
VILA POLO , JOSE MIGUEL  
VILAR GONZALEZ, SUSANA  
VILLA HINOJOSA, MELINA SHEILA  
VILLA MILLA, AMELIA  
VILLACAÑAS MERCHAN, ANTONIO  
VILLAFUERTE NARANJO, YESSICA ALEXANDRA  
VILLAJOS GOMEZ, VICENTE  
VILLAMARIN BARREDO, GONZALO



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

VILLAMIL CASTAÑEDA, MARIA LU  
VILLANUEVA MARTINEZ, JAVIER  
VILLASEÑOR CANALES, LUISA  
VILLEN A QUINTERO, ANGEL  
VINCZE KIS, ALEXANDRU  
VIÑAS BALLESTEROS, JORGE  
VISAN, VIOLETA  
VISO (DEL) MARTIN, SERGIO  
VOYER CHAILLOU, JOELLE NICOLE  
BERNARDETTE  
WAAHEFD AFZAL, CHAUDRY  
WONG NARANJO, LUZ CONSUELO  
YAGUE ARENALES , SONIA  
YAGÜE PEREZ, TERESA  
YAKIMOV MOSKOVSKI, STEFAN  
YAÑEZ CUEVA, JULIAN ALBERTO  
YUBERO MARTIN, FERNANDO CARLOS  
ZADOROJIN, EUGEN ILLE  
ZAFRA ALVAREZ, RAQUEL  
ZAFRA TORRES, JOSE  
ZAHA, MUSTAPHA  
ZAHARIA, DANIEL  
ZAHARIA, MARIUS SORIN  
ZAMARRO DIAZ, ENRIQUE  
ZAMORANO CASTILLEJO, TOMAS  
ZAMORANO LOPEZ, MARIA CARMEN  
ZAMORANO TORRES, JOSE MANUEL  
ZAMUDIO RIVERA, JORGE ANDRES  
ZAPATA BERNAL, CARMELO  
ZAPERO PEREZ, VIRGINIA  
ZARZA REBATO, MARIA ANGELES  
ZAVALETA OLIVARES, OLGA LICI  
ZORRILLA CUETO, JOSEFA  
ZOTESCU DORINA, MIHAELA  
ZSIGMOND, FRANCISC CRISTIAN  
ZUAZU SALVADOR, SANTIAGO  
ZUÑIGA ROBLES, LIZ KARINA  
ZURINAGA NAVA, ANGEL  
ZYCH, MALGORZATA

- ALONSO MENDEZ, ROCIO.
- ARRIBAS GOMEZ, DANIEL.
- ASENSIO OYUELA, SONIA.
- BRAVO SANCHEZ, ALBERTO.
- BRAVO SANCHEZ, MARTA.
- COSMEN RODRIGUEZ, ALBERTO.
- GARCIA CUEVAS ENRIQUE.
- GARCIA LOPEZ, EDUARDO.
- GALLEGO DE LERMA CASANOVA, PABLO.

- GUADIAN SANCHEZ, JOSE MIGUEL
- JIMENEZ GALLEGO, CELESTINO.
- MOYANO HUELVES, JUAN CARLOS.
- ORGAZ ESPUELA, MARIA JOSE.
- CARBONELL CASAS, MARIA PALOMA.
- PELAEZ CORDERO, SUSANA.
- RAMOS CABANES, ISABEL.
- RUBIANO ARAGON, VANESSA.
- TAXICHANA SALTOS, WALTER.

### **TERCERO: INICIALES ACTUACIONES.**

A partir del conocimiento de las distintas explosiones en los cuatro trenes, se iniciaron las gestiones para una asistencia inmediata, con desplazamiento de efectivos asistenciales y policiales, y de coordinación de las diversas administraciones intervinientes, informándose de ello al Juzgado Central de Instrucción de guardia.

La información recibida en el Juzgado Central de Instrucción fue la siguiente:

- diez explosiones, en cuatro trenes, que circulaban en una sola línea ferroviaria, procedentes de Alcalá de Henares y con destino a la Estación de Atocha, en Madrid.
- situación de los trenes: tres de ellos en estaciones ferroviarias (Estaciones de Atocha, El Pozo y Santa Eugenia) y el cuarto situado a unos ochocientos metros de una de las estaciones ferroviarias afectadas (Calle Téllez, cercana a la Estación de Atocha).
- todos los trenes se encontraban situados dentro de la demarcación territorial del municipio de Madrid al producirse las explosiones.
- multitud de heridos, y un muy considerable número de fallecidos.

El Juzgado Central de Instrucción, al exceder su marco competencial, no intervino respecto a los medios asistenciales inmediatos que se pusieron en marcha (sanitarios, policiales, bomberos, protección civil, etc.) para atender los cuatro focos de los atentados. La dirección y coordinación de dicha labor asistencial correspondió a la Autoridad Civil correspondiente, que fijó las medidas procedentes.

En la primera fase de intervención judicial se produjo la necesidad de actuar con la mayor celeridad y rigor, considerando la magnitud de los hechos y la existencia de cuatro focos de atentados, mediante "comisiones judiciales", con relación a las diligencias de inspección ocular judicial, identificación de los cadáveres y autorización judicial para su traslado.

Cada "comisión judicial" se consideró debía estar formada por un Juez de Instrucción, un Secretario Judicial, dos Médicos-forenses, un Fiscal, y un equipo de Policía Científica especializado en inspecciones oculares e identificación de cadáveres, con los medios adecuados a tal fin (identificación mediante reseñas dactilares, fotografía y vídeo).

La exigencia de dichas composiciones en las "comisiones judiciales", y de efectuar la labor judicial descrita con la urgencia y eficacia debida, llevó a este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, en funciones de guardia, a intervenir apoyado por los restantes Juzgados Centrales de Instrucción, y solicitar la colaboración de la estructura judicial territorial, en este caso los Juzgados de Instrucción de guardia de Madrid.

A tal fin se fijó la intervención en la Estación de Atocha y Calle Téllez de los Juzgados Centrales de Instrucción, y en Estación de El Pozo y Estación de Santa

Eugenia de los Juzgados territoriales de Madrid. Las "comisiones judiciales", sólo una vez que por la Autoridad Policial competente encargada de los dispositivos de seguridad se señaló que se podía acceder a los focos de los atentados, procedieron a realizar las diligencias pertinentes.

El centro fijado para albergar los cadáveres y restos orgánicos trasladados desde los cuatro focos de los atentados fue el Pabellón Nº 6 de IFEMA. Los cadáveres y restos orgánicos trasladados al recinto central habilitado, eran colocados ordenadamente en espacio fijado al efecto, y debidamente custodiados por los servicios de identificación médico-forenses y de Policía Científica que allí se encontraban y controlaban el referido Pabellón, con apoyo de otros servicios policiales.

La seguridad exterior, y control de acceso al Pabellón Nº 6 de IFEMA, se encomendó por la Autoridad Policial competente a unidades policiales concretas (U.I.P.), sin perjuicio de otros colectivos de seguridad.

Hay que señalar que se produjeron, en las siguientes horas a los atentados, varios fallecimientos de heridos graves que habían sido trasladados a los hospitales; dichos cadáveres fueron llevados desde los respectivos centros hospitalarios al recinto central habilitado al efecto, en cuyo lugar la "comisión judicial" del Juzgado Central de Instrucción Nº 6 procedió a realizar los trámites judiciales pertinentes.

Contiguas al Pabellón Nº 6 de IFEMA se habilitaron otras dependencias del recinto ferial de Madrid para atender a familiares y conocidos de las víctimas, que sólo accedían al referido Pabellón acompañados de personal autorizado.

La actuación inicial de intervención policial en los focos de los atentados se dirigió, junto con los servicios de atención sanitaria, bomberos, protección civil y ciudadanos, a asistir inicialmente a las víctimas heridas en los atentados (así se ha visto relatada por testigos, y se constata al visionar las imágenes de las cámaras de seguridad de la Estación de Atocha).

Esa asistencia se veía interrumpida sólo al advertir el riesgo de posibles artefactos explosivos, que motivaba desalojos de la zona afectada, hasta comprobar que no existía riesgo físico, continuándose la labor asistencial a continuación.

Se procedió a verificar, por los servicios policiales que acudieron a los distintos trenes que sufrieron los atentados, la presencia de otros artefactos explosivos, con el resultado siguiente: localización de un artefacto explosivo en el vagón primero del tren de la Estación de Atocha, y localización de un artefacto explosivo en el vagón tercero del tren de la Estación de El Pozo, tal y como se hará referencia a través de las testificales que a continuación se reflejan (sobre ambos se realizaron maniobras de neutralización, explosionando los artefactos).

En estas testificales se describe, no sólo la actividad realizada inicialmente en los trenes que sufrieron los atentados el 11 de marzo de 2004, sino también las labores de localización de vestigios y efectos relativos a la especialidad de los T.E.D.A.X., destino que se les dio a dichos vestigios, localización de artefactos explosivos y descripción de los mismos (Estaciones de Atocha y de El Pozo), maniobras de neutralización o desactivación y su resultado, recogida de efectos y objetos y su traslado (específicamente los referidos a la Estación de El Pozo), localización del artefacto explosivo en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas (bolsa), maniobras de desactivación en el Parque Azorín, y elementos que componían el artefacto explosivo.

Procede diferenciar, para una mejor comprensión, los siguientes apartados:

**A) Labores de primera intervención policial y recogida de vestigios relativos a la especialidad T.E.D.A.X. en los focos de los atentados terroristas:**

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 66.618. T.E.D.A.X. tren de la Estación de ATOCHA** (29 de junio de 2004)

Se personó en la Estación de Atocha y una vez allí fue encargado de la citada estación de Atocha, y procedió a recoger vestigios que después fueron trasladados al Servicio Central de Desactivación de Explosivos.

**Oficial del C.N.P. con carné 64.501. T.E.D.A.X. tren de la Calle TÉLLEZ** (29 de junio de 2004)

Recogió los vestigios correspondientes a su especialidad en el tren de la Calle Téllez, en los cuatro vagones que explotaron, introduciéndolos en bolsas identificadas y fueron trasladados a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos para su posterior estudio y análisis. El traslado se efectuó por compañeros de la Unidad Central, dado que intervinieron tanto miembros de la Jefatura Superior de Policía de Madrid como de la Unidad Central.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 26.858. T.E.D.A.X. tren de la Estación de SANTA EUGENIA** (29 de junio de 2004)

En la Estación de Santa Eugenia, tras comprobar que ya no había heridos, y con las medidas de seguridad oportunas, procedió, en compañía de otros miembros de la Policía y un maquinista de otro tren de cercanías, a revisar el tren en el que explotó el artefacto explosivo, para comprobar si podían encontrarse otros artefactos explosivos.

También se efectuó la recogida de vestigios en el lugar, que fueron enviados a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos para su posterior análisis.

Viendo el tren explosionado, tuvo la impresión que pudieron ser unos 8 o 10 kilos de explosivo utilizados para la explosión.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 54.868. T.E.D.A.X. tren de la Estación de EL POZO y mochila/artefacto explosivo del andén de la Estación de El POZO** (29 de junio de 2004)

Se recogieron los vestigios que pudieron del lugar, trasladándose dichos vestigios o muestras a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 65.255. T.E.D.A.X. mochila/artefacto explosivo del andén de la Estación de El POZO** (29 de junio de 2004)

También procedió a la recogida de los vestigios correspondientes, que fueron trasladados al Servicio Central de Desactivación de Explosivos para su análisis.

**Inspector del C.N.P. 28.296. Jefe T.E.D.A.X. Jefatura Superior de Policía de Madrid** (12 de julio de 2004)

Como Jefe de los T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, él acudió a los cuatro focos de los atentados y en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 a la bolsa con el artefacto explosivo que se localizó en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas.

Cuando llegó a Atocha recogieron muestras para que las llevaran a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y se hicieran los oportunos análisis.

Las muestras recogidas en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, cuando se desactivó la mochila, también fueron llevadas a la Unidad Central.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 66.478**, miembro del T.E.D.A.X. destinado en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ: **MOCHILA/ARTEFACTO EXPLOSIVO DEL PRIMER VAGÓN DEL TREN DE ATOCHA** (21 de noviembre de 2005)

Que una vez que estalló el artefacto, cree recordar, que se recogieron vestigios de los restos del vagón ya que se encontraba todo muy contaminado de residuos existían piezas metálicas e incluso electrónicas, aunque el dicente se introdujo en la parte de abajo para buscar algo pero no encontraron nada, ni incluso metralla.

Que no recogió metralla ni apreció que hubiera, a la vista, metralla incrustada en las partes del vagón.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 27.600** destinado el día 11 de marzo de 2004 en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ: T.E.D.A.X.: **MOCHILA/ARTEFACTO EXPLOSIVO DEL PRIMER VAGÓN DEL TREN DE ATOCHA** (21 de noviembre de 2005)

Que después de la explosión bajó el dicente al vagón, que se recogió lo que se pudo en cuanto a vestigios y restos para llevar al laboratorio, pero metralla no cree, porque podían ser restos del tren, recogieron restos que pudieron intuir que pertenecieran al artefacto explosivo.

Que el dicente fue al día siguiente a las vías muertas en donde habían depositado los trenes que habían explotado a fin de recoger restos o vestigios que fueron trasladados al Laboratorio de Desactivación de Explosivos.

#### B) Localización del artefacto explosivo en el primer vagón del tren de la Estación de Atocha, que al intentar neutralizarlo, explotó:

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 66.478**, miembro del T.E.D.A.X. destinado en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ: **MOCHILA/ARTEFACTO EXPLOSIVO DEL PRIMER VAGÓN DEL TREN DE ATOCHA** (21 de noviembre de 2005)

Que tiene conocimiento de las explosiones por radio sobre las 7.50 horas, se encontraba en Delicias, llamó a un Superior de su Unidad, Inspector Jefe, y le comentó que se encontraba en Delicias y le preguntó si se podía acercarse a la Estación de Atocha; llegaría sobre las 8.15 o 8.30 y allí se encontraban las Autoridades y Jefes de los Servicios Policiales poniéndose a disposición de ellos el dicente; éstos establecieron los grupos de trabajo y se formó el del dicente que fue acompañado de sus compañeros 27.600 y 82.622 para empezar a realizar fue una serie de búsquedas en los trenes en que no habían explotado vagones.

Su grupo de trabajo se metió en un tren, en el que habían estallado los 3 artefactos, y como había habido explosiones en la parte trasera empezaron por la delantera entrando por la puerta más cercana a la cabina, un Subinspector y un Policía empezaron por la derecha y el dicente empezó por la izquierda indicándole que había una mochila en el centro del pasillo del vagón, entre la primera y segunda puerta, entonces el dicente localizó una mochila gris, con asas negras, una de ellas estaba rota, era de tipo colegial con cremallera por arriba, estaba tumbada por la parte contraria a las asas, se encontraba totalmente cerrada, con los medios de su

especialidad se procede a abrirla y vislumbrar un poquito el interior de la mochila procediéndose a una apertura de unos 5 cm, y lo primero que vio fue una bolsa de basura de color azul muy transparente, apreció que no había libros y de una manera sutil levantó la mochila y el peso era considerable, y le llamó la atención que era todo muy compacto, se podía apreciar el contenido de la bolsa azul que era una masa y como si se tratara de plastilina, y comentó que era una bomba, vámonos de aquí; que no observó nada más.

Que no vio ningún teléfono móvil, ni siquiera al tacto pudo observar otro tipo de artilugio, sólo lo compacto y el gran peso. Que el tamaño de la mochila sería de unos 40 cm. de altura por 30 cm. de anchura y unos 15 cm. de grosor.

Se desaloja el vagón, procediéndose a evacuar la parte superior, se trasladaron al vestíbulo y allí estuvieron organizando el procedimiento a seguir. Sus Jefes determinaron que fuera el dicente el que debía proceder a la desactivación del artefacto. Procedió a vestirse con el equipo y a prepararse para la desactivación del artefacto.

Que el sistema de desactivación lo fijó el declarante pensando primero en cómo estaba situado el artefacto (no había peligro para ninguna vida), el peligro que había para el dicente (preveía que pudiera haber alguna trampa); cuando el dicente estaba vistiéndose recibió una llamada de El Pozo en donde había otro artefacto que sí vieron y le explicaron lo que había (un teléfono móvil, la bolsa de basura y unos cables).

Ante ello, y por el conocimiento y prevenciones que el declarante pensaba ya en principio adoptar, consideró el medio que podría ser más idóneo para separar los componentes del artefacto para su posterior análisis. Y utilizó entonces una carga de agua a presión, que al proyectarla hizo que el artefacto estallara.

Que por lo que apreció del artefacto y sus conocimientos, podía intuir que se trataba de un explosivo industrial (dinamita y los del Ejército, tipo plástico) utilizado en la Industria y que era de media-alta potencia.

Que el artefacto estalló y se perdió todo; que cree que los funcionarios del Cuerpo de Policía que actuaron en El Pozo intervinieron antes que el dicente, que estalló el explosivo y con posterioridad estalló el del dicente, quiere significar que no se pusieron de acuerdo en los medios que iban a utilizar, y que el declarante no tuvo conocimiento de la explosión del artefacto de El Pozo ni tampoco de los medios que habían utilizado sus compañeros en dicha Estación.

Que en la estación estaban sonando todos los teléfonos móviles de las víctimas, y al saber que en la mochila podía haber un teléfono móvil, adoptó las medidas oportunas para evitar que pudiera tratarse de un artefacto trampa, aunque no escuchó que sonara ningún teléfono móvil en esa mochila.

Que una vez que estalló el artefacto, cree recordar, que se recogieron vestigios de los restos del vagón ya que se encontraba todo muy contaminado de residuos existían piezas metálicas e incluso electrónicas, aunque el dicente se introdujo en la parte de abajo para buscar algo, pero no encontraron nada, ni incluso metralla.

Que el dicente vio el suelo y la mochila antes de la explosión y después de la misma y los efectos que produjo la explosión fue un boquete en el vagón, que el artefacto no se encontraba direccionado, rompe hacia todos los lados, que hace boquete en el techo, parte de abajo y laterales. Que por los efectos producidos no se puede determinar que estuviera diseccionado, pero provocó un boquete en el suelo del vagón (a través del cual el declarante se introdujo para buscar restos). Que no notó que tuviera ningún objeto que estuviera direccionando el artefacto.

Que no recogió metralla ni apreció que hubiera, a la vista, metralla incrustada en las partes del vagón. Que por su experiencia y por los efectos que provocó no cree que llevara metralla, aunque en un tanto por ciento elevado lo podría asegurar, aunque si la metralla es escasa no se puede apreciar.

Que después de explotar la mochila y al observar los daños que hizo pudo valorar que se trataba de un explosivo de gama media-alta, entre 4.000 y 7.000 metros segundo, que podría ser entre una Dinamita y un PG2, que es explosivo plástico que tiene la misma textura que la dinamita aunque más blanquecino, el PG2 es básicamente de uso militar y fabricado de manera industrial.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 27.600**, destinado el día 11 de marzo de 2004 en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ: T.E.D.A.X.: **MOCHILA/ARTEFACTO EXPLOSIVO DEL PRIMER VAGÓN DEL TREN DE ATOCHA** (21 de noviembre de 2005)

Que se encontraba en Canillas en la Unidad Central, entraba a trabajar a las 8.30 horas aunque suele llegar sobre las 7.30 que escuchó en la radio la noticia del atentado y llamó a su Jefe trasladándose a la Estación de Atocha en donde estaban todos los Servicios de Urgencias, y su Jefe decidió que se hiciera una búsqueda para ver si había más explosivos, y entonces empezaron por el tren que había explotado entrando en el mismo por el primer vagón y nada más entrar observó que había una mochila en medio del pasillo lo que indicó a otro compañero, y éste le refirió que era un artefacto.

Que estaba ubicada a la izquierda del dicente entre la primera y segunda puerta del vagón de cabecera y estaba en medio del pasillo, que era una mochila del tipo colegial, se abrió una pequeña apertura y se observó que había una bolsa azul clara y dentro de la misma parecía que hubiera una masilla blanquecina y al observar que era una bomba desalojaron el vagón.

Que el color de la mochila era gris oscuro o azul, y la mochila era de unos 40 cm. de alto, por 30 cm. de ancho y unos 15 cm. de grosor.

Que no participó en la desactivación del artefacto, aunque el dicente trabajó de número 2, que es el que ayuda a poner el traje de protección al número 1 y prepararle la carga que se vaya a utilizar entre otras cosas.

Que después de la explosión bajó el dicente al vagón, que se recogió lo que se pudo en cuanto a vestigios y restos para llevar al laboratorio, pero metralla no cree, porque podían ser restos del tren, recogieron restos que pudieron intuir que pertenecieran al artefacto explosivo.

Que el boquete que hizo la explosión del artefacto era grande y muy similar al que habían producido las otras 3 explosiones ocurridas en el tren de Atocha.

Que no cogieron la mochila en ningún momento por lo que no puede saber el peso que podría tener. Que se oían "miles" de tonos de los teléfonos móviles en los vagones pero en el artefacto concreto no se oyó ningún teléfono.

**Miembro del C.N.P. con carné 82.622**, T.E.D.A.X., destinado en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ. **MOCHILA/ARTEFACTO EXPLOSIVO DEL PRIMER VAGÓN DEL TREN DE ATOCHA** (21 de noviembre de 2005)

Que como operativo T.E.D.A.X. una de las funciones era seguir buscando otros artefacto que pudiera haber y no hubiera explotado; se encontraba junto con otros 2 compañeros en el tren de la Estación de Atocha que había sufrido las explosiones en otros vagones, y un compañero le avisó que había una mochila, entre

gris y negra, se acercó a ella y a través de una pequeña apertura pudieron observar que había una bolsa azul con una masa y observaron que podía ser un artefacto.

Que la bolsa estaba entre la primera y segunda puerta del vagón y en medio del pasillo, la bolsa se encontraba en el suelo y tendría algo menos de 40 cm. de altura, aproximadamente unos 30 cm. de anchura y de profundidad unos 14 o 15 cm.

Que cuando se retira del vagón participó en la preparación del material para desactivar el artefacto, pero que la desactivación la realizó otro compañero.

Que tras el estallido del artefacto se quedó en la parte superior de la estación y como podía haber otros artefactos se procedió a bajar de uno en uno y el dicente se quedó en la parte superior, más tarde bajó a ver los efectos ocurridos después de la explosión.

Que vio un cráter bastante grande provocado por la explosión, pero no se fijó se había mucha metralla, que no recogió ni efectos ni vestigios después del estallido. Que en relación al artefacto no realizó ninguna actividad más.

**Inspector del C.N.P. 28.296. Jefe T.E.D.A.X. de Madrid** (12 de julio de 2004)

Como Jefe de los T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, él acudió a los cuatro focos de los atentados y en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 a la bolsa con el artefacto explosivo que se localizó en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas.

Cuando llegó a Atocha recogieron muestras para que las llevaran a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y se hicieran los oportunos análisis.

El declarante, vía teléfono móvil, dirigió los 4 focos de los atentados, pero estaba presente en la Estación de Atocha; tomó la decisión de que se revisaran todos los trenes desde la cabecera a la cola de cada uno de ellos y que se debería hacer por dos veces, ya que él había visto la mochila en el vagón primero del tren de Atocha que fue explosionada controladamente y observó que podía tratarse de un alto explosivo, que tenían claro que no era Titadine porque este tipo de explosivo muerde, es decir, que no tiene corte limpio, en cambio un alto explosivo corta totalmente y una vez visto los resultados de las explosiones podía tratarse de un C3 o un C4, que es un alto explosivo que procede a cortar limpiamente.

*Cuando estaban en el vagón nº 1 del tren de Atocha intentaron desactivar el artefacto explosivo, y al considerar que podía tratarse de un alto explosivo, utilizaron la técnica correspondiente; resultando finalmente que no se trataba de ese tipo de explosivo, originando la explosión del artefacto.*

Ante las circunstancias antedichas y dado que se encontraba en comunicación permanente telefónica con el resto de miembros de su Unidad, se comunica a los miembros del T.E.D.A.X. que se encontraban en la estación de El Pozo lo que había sucedido, a fin de que se adoptase otro procedimiento operativo; pese a las prevenciones utilizadas en El Pozo, también resultó fallido el intento de desactivar el artefacto y el mismo explosionó.

*Las técnicas o procedimientos operativos empleados atendieron a la hipótesis inicial, visto el resultado de las explosiones de los trenes, que se trataba de un alto explosivo, no pensando en principio que se tratase de dinamita.*

**C) Localización del artefacto explosivo en el tercer vagón del tren de la Estación de El Pozo, que al intentar neutralizarlo en el andén, explosionó:**

**Agente de Policía Municipal nº 7801-3. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO** (30 de junio de 2004)

Al llegar a la estación de El Pozo se introducen en uno de los vagones que no había explotado, el vagón era contiguo de uno de los explosionados, el más cercano a la cabecera del tren, en concreto entró en el número 3. Que cuando entró se fue hacia la parte inferior, mientras que su compañero subía a la parte alta del vagón. El declarante se tumbó en el suelo para mirar por debajo de los asientos y entonces vio, en el lateral izquierdo, al lado de una de las ventanas, una mochila de color negro debajo de unos asientos. Que la mochila era como un petate, con un clic de color metálico para abrir.

Al resultarle sospechoso el bulto, decidió comprobar si habría otro explosivo, cogió la mochila, la puso encima de un asiento y procedió a abrirla y encontró un móvil, modelo antiguo, unos cables rojos y negros, y una tartera redonda y negra, que era grande y estaba cerrada, y cree que era una tartera porque era grande con una tapa, no pudiendo precisar el color de la tapa, aunque cree recordar que negra o roja. Que no se fijó en si había alguna bolsa o algo más en el interior de la mochila, que fueron décimas de segundos. *(En la declaración policial, realizada 12 de marzo de 2004, señaló que sobre las 8 horas 10 minutos del día 11 de marzo de 2004, cuando se dirigían a la Unidad Especial de Tráfico situada en la Avenida del Planetario, escuchan por la emisora que se ha producido una explosión en la Estación de El Pozo, dirigiéndose hacia la misma. Al llegar se introducen en el vagón siguiente a uno de los vagones que había explosionado, dirigiéndose el agente declarante al piso inferior del vagón, donde, tras inspeccionar la parte inferior de los asientos, observó un bulto negro, debajo de uno de ellos, y al comprobarlo, ve que se trata de una bolsa-mochila de color negro, de aproximadamente 50 cm. de altura por 30 cm. de ancho, con forma redondeada, similar a un saco y con un peso aproximado de unos 10 kilogramos. Retira la mochila y la coloca encima del asiento, abriéndola, comprobando que contenía en la parte interior una fiambarrera de plástico cerrada, con forma redondeada, del tamaño de un plato, y de la que salían varios cables de colores negro y rojo, y encima de éstos un teléfono móvil de color oscuro, ignorando marca y modelo. Al sospechar que podría tratarse de un artefacto explosivo, la traslada al andén, colocándola al lado de una papelera próxima al muro de la estación. Dio el aviso, procediendo a retirar a los heridos que se encontraban en el andén; continuaron su actuación policial, y aproximadamente una hora después escuchan por la emisora que el equipo T.E.D.A.X. va a proceder a la explosión controlada del artefacto.)*

Que cogió la bolsa y salió por la misma puerta que había entrado, anduvo con ella unos metros y la dejó apoyada en un muro detrás de una papelera metálica, e intentó llamar a su Unidad, pero al no recordar la clave de preferencia y no poder contactar con ellos, se fue a buscar a un Policía Nacional que se encontraba en el andén delante del vagón que había explosionado, se lo comentó para que él procediera a llamar a los T.E.D.A.X. porque había dejado la mochila con una bomba, y entre los dos procedieron a dar la voz de alarma.

Se le muestra un dibujo de la mochila explosionada realizado por un miembro de T.E.D.A.X. a fin de que manifieste si es la mochila que encontró en la estación: que sí, que no puede precisar qué había debajo de los cables, pero cree recordar que debajo de los cables había una tapa de color anaranjado de plástico.

**Agente de Policía Municipal 9273-3. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (30 de junio de 2004)**

Que el vagón en el que entraron él y su compañero, era el contiguo al que se produjo la explosión, el vagón número 3 conforme al croquis que en este acto se le

muestra realizado por un miembro del T.E.D.A.X., identificando el lugar donde está situado la mochila desactivada como el punto en que su compañero pudo situar dicha mochila por las indicaciones que le hizo el mismo, reafirmando que fue el vagón número 3 donde entraron los dos agentes, yendo el dicente al piso superior de dicho vagón y el compañero al inferior.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 54.868. T.E.D.A.X. del tren de la Estación de EL POZO y Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (29 de junio de 2004)**

Que vio el contenido de la mochila porque le llamó la atención, ya que se encontraba distante de los demás objetos y enseres que se encontraban amontonados, y observaron que la tapa estaba abierta hacia atrás, pero el cordón se encontraba cerrado, con lo cual el dicente abrió el cordón y observó que dentro se encontraba un artefacto explosivo, viendo una bolsa de color azul claro casi transparente y encima de la misma se encontraba un teléfono móvil boca a bajo y los cables del detonador. Una vez se comprobó que era un artefacto real, se dijo que tenían que desalojar el andén para comenzar a trabajar sobre la mochila.

Al desconocer de qué explosivo se trataba, se procedió a actuar sobre el artefacto con los medios operativos para desactivar a distancia, no siendo posible su neutralización, con lo cual se produjo la explosión del artefacto.

Se recogieron los vestigios que pudieron del lugar, trasladándose dichos vestigios o muestras a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 65.255. T.E.D.A.X. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO y artefacto explosivo Parque Azorin (29 de junio de 2004)**

Localizó el artefacto que posteriormente desactivaron en la estación de El Pozo, a la altura del vagón número 3 del convoy, en el andén.

La bolsa era de color azul muy oscura o negra, tipo mochila, dentro había una bolsa de plástico de basura con un cordón amarillo, después iba el cableado y encima un teléfono móvil colocado boca abajo.

Procede a realizar un dibujo explicativo de la mochila, que se acuerda unir a las actuaciones. También procedió a la recogida de los vestigios correspondientes, que fueron trasladados al Servicio Central de Desactivación de Explosivos para su análisis.

En la actuación del Parque Azorín apreció que el continente era una bolsa de deportes, mientras que en El Pozo era la mochila de la que ha efectuado el dibujo; respecto al resto del artefacto explosivo, era coincidente con el que vio en El Pozo, incluida la bolsa de color azul y el cordón amarillo.

Se compromete a presentar ante este Juzgado un dibujo más explicativo y preciso en orden al artefacto explosivo que vio y desactivó en la Estación de El Pozo.

**Agente del C.N.P. con carné 83.322. T.E.D.A.X. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (30 de junio de 2004)**

Primeramente acudieron a la Estación de Atocha y después por órdenes de su Jefe se trasladaron a la Estación de El Pozo.

Cuando llegaron a la Estación de El Pozo, nada más entrar en el andén, vieron a la derecha dos mochilas, les pareció un poco sospechoso y se acercaron a ellas, y al encontrarse una pequeña abertura, se asomaron y observaron que había

unos cables y un teléfono, al poder tratarse de un artefacto explosivo, procedieron a desalojar el andén.

Se le muestra un dibujo de la mochila neutralizada (que explotó) en la estación de El Pozo realizado por un miembro de los T.E.D.A.X. que consta en las actuaciones a fin de que manifieste el testigo si podía ser una mochila de esas características y MANIFIESTA que sí, que la forma de la mochila era así, de esas características. En cuanto a la ubicación de la mochila, viendo el croquis realizado por el miembro de los T.E.D.A.X. manifiesta que era esa su ubicación.

Que la mochila era de color oscuro, cree recordar que negra.

**Agente del C.N.P. con carné 86.218. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (30 de junio de 2004)**

Que cuando llegaron a la Estación de El Pozo había varias mochilas y empezaron a inspeccionarlas por si alguna contuviera otro artefacto explosivo, y al encontrarse su compañero una mochila que se encontraba un poco entreabierta la inspeccionó y observó que su compañero le hizo un gesto; ante ese gesto comenzó a despejar la zona. Vio que la mochila era de color oscuro, cree que negra, que era una mochila de las que se cierran con un cordón y se encontraba entreabierta.

Se le muestra el dibujo realizado por un miembro de los T.E.D.A.X. de la mochila que explotó en la estación de El Pozo a fin de que manifieste que si podía tratarse de una mochila de iguales características y MANIFIESTA que sí. Y en cuanto a la ubicación de la misma se corresponde con el croquis, que igualmente se le muestra y que está realizado por un miembro de los T.E.D.A.X..

**Agente del C.N.P. con carné 86.342. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (30 de junio de 2004)**

Se le muestra un dibujo de la mochila que explotó en la estación de El Pozo realizado por un miembro de T.E.D.A.X. a fin de que manifieste si vio una mochila como esa en la estación de El Pozo y MANIFIESTA que puede ser, que él vio una mochila en el andén de la estación que estaba sola, apoyada sobre una pared, que recuerda que era de color azul y que no tenía asas, cree recordar que era de las que se llevan en la espalda. Que la mochila cuando la vio el declarante observó que estaba entreabierta unos 10 cm. de diámetro. En cuanto a la ubicación, es la que se señala en el croquis que se le muestra también realizado por un miembro de T.E.D.A.X..

La mochila referida se encontraba a la altura del tercer vagón.

**S. G. P., Indicativo Alazán 27, con carné del C.N.P. 86.218: Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (21 de noviembre de 2005)**

Fue condecorado el 12 de octubre de 2005 en Madrid. Nació en Oviedo.

Que realizó manifestaciones telefónicas al periódico La Nueva España de Oviedo, que le llamó y le dijeron que iban a realizar un reportaje para dar la enhorabuena a los policías asturianos en Madrid que habían sido condecorados en octubre de 2005; que cuando el dicente leyó el contenido de la noticia se sorprendió del mismo; que las manifestaciones que realizó el dicente se las hizo a una mujer que se llama Albina. Su compañero A. G. no hizo ninguna manifestación al periódico.

Le comentaron que era un reportaje sobre los policías asturianos que habían actuado en Madrid, y le preguntaron si habían sido los policías municipales que habían corrido con una mochila, y les manifestó que no habían sido ellos, que no



había sido ésa su actuación, que únicamente procedieron a acordonar una zona; le comentó que se habían equivocado en los datos, que no habían corrido con ninguna mochila.

Se le pone de manifiesto que el periódico literalmente recogió "Sergio quiere dejar muy claro que fue Alberto "el que la localizó" y el que constató que sobresalían unos cables de la misma y que había explosivos" ¿lo manifestó Vd.? MANIFIESTA que el dicente les dijo que cuando entraron en la Estación Alberto vio una mochila y avisó, después se marcharon.

Se le muestra, para que lo lea, el artículo presentado por La Nueva España, al objeto de que manifieste si los conceptos que aparecen entrecomillados son ciertos y tras leerlo en su integridad MANIFIESTA que entre su compañero Alberto y él, fue Alberto el que la localizó (la mochila); que lo referente a los cables no son los términos que utilizó el dicente, que exclusivamente dijo que Alberto había encontrado la mochila y datos técnicos de la misma no refirió ninguno el dicente en sus manifestaciones realizadas por teléfono a esa persona; que en cuanto a lo que aparece como manifestado por los T.E.D.A.X. el dicente dijo, ante la pregunta de que si habían sentido miedo y si sabían que podía explotar la bomba, que podría haber explotado porque toda bomba puede explotar, pero en cuanto a lo que aparece de que los T.E.D.A.X. le dijeron que mientras estuvieron allí el teléfono móvil que debía hacer detonar la mochila sonó tres veces, no es cierto, que lo único que les manifestó fue que se había enterado en los medios de comunicación (la televisión) que la bomba podía haber explotado.

**D) Recogida de efectos en la Estación de El Pozo, depósito transitorio en el Pabellón N° 6 de IFEMA, y traslado final a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas (donde se localizó la bolsa conteniendo el artefacto explosivo desactivado).**

**Inspector-Jefe del C.N.P. con carné 16.132. (9 de marzo de 2006)**

Se le muestra instancia fechada el 25 de octubre de 2004, dirigida al Excmo. Sr. Director General de la Policía para que manifieste si identifica la misma como redacta y firmada por él, y MANIFIESTA que la reconoce íntegramente:

*"Una vez explosionada la mochila bomba en la propia estación de ferrocarril y ya presentes los servicios de emergencia, el Funcionario actuante prosigue su labor humanitaria y profesional si bien debido a su cargo y graduación, es ordenado por el Comisario General de Seguridad Ciudadana, por el Comisario Zonal 2 así como por el Comisario Jefe de la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas que se responsabilice de todos los objetos y efectos que se saquen del interior de los vagones del tren siniestrado y sean depositados en dependencia policial a disposición de la autoridad judicial pertinente.*

*Que puesto en contacto con el responsable del Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid presente en dicha estación de ferrocarril e indicándole el motivo de la comisión, depositan todos y cada uno de los objetos y efectos que van sacando del tren siniestrado en un lugar concreto y determinado por el Funcionario que suscribe, en el andén de la estación, controlando en todo momento dicha operación a la vez que celosamente la supervisaba. (...)*

*Dichos objetos y efectos sacados del tren siniestrado no fueron supervisados por el Funcionario actuante, a pesar de su interés meramente profesional y tratando de evitar males mayores, debido a su gran y dilatada experiencia profesional, al no considerarlo oportuno la Autoridad Judicial competente presente en el lugar de dichos hechos.*

*Una vez todos los heridos y víctimas mortales con ocasión de dicho atentado terrorista fueron evacuadas de la estación de Ferrocarril de El Pozo, el funcionario actuante*



recibió la orden de la autoridad judicial competente de recoger y retirar todos y cada uno de los objetos y efectos sacados y recogidos del interior del tren siniestrado.

Significando que dicha Autoridad Judicial ordena y comisiona expresamente al funcionario actuante sea el responsable de todos y cada uno de los objetos y efectos referidos y haga las pertinentes gestiones para que los mismos sean puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, quien entiende de los presentes hechos.

En virtud de lo cual Funcionario requirió los servicios del Servicio Urgente de Limpieza (Selur) para que siempre bajo su control y supervisión recogiesen en bolsas de plástico de basura los aludidos objetos y efectos.

Todos los objetos y efectos recogidos del andén de la Estación de El Pozo y sacados de los vagones del tren siniestrado por orden del Funcionario que suscribe fueron trasladados hasta unas dotaciones policiales uniformadas y dispuestas al efecto, ordenando a los responsables de dichas dotaciones policiales que las bolsas de plástico con los objetos y efectos fueran depositadas en la Comisaría de Policía de Villa de Vallecas, según había dispuesto la Superioridad.

Ante la sorpresa del Funcionario que suscribe dichos objetos y efectos son llevados al Parque Ferial Juan Carlos I, donde se encontraban el resto de objetos y efectos de los otros lugares siniestrados por cuyo motivo se pone en conocimiento del Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional dicha anomalía, disponiendo la Autoridad Judicial que los objetos y efectos recogidos en la Estación de Ferrocarril de El Pozo sean llevados a la Comisaría de Policía de Puente de Vallecas.

Que dicha Autoridad Judicial ordena al Funcionario que suscribe que en el transcurso de la noche haga un detallado y exhaustivo recuento del contenido de las bolsas de plástico en cuyo interior se encuentran los objetos y efectos recogidos del interior de los vagones del tren siniestrado en la Estación de El Pozo.

Por todo lo cual dispone un servicio de noche compuesto principalmente por Funcionarios del Grupo de Investigación, comisionando al Subinspector de dicho grupo junto a seis funcionarios adscritos a la Comisaría de Policía de Puente de Vallecas que realicen dicho recuento.

(...) se retira a las 00,30 horas (...), es alertado a las dos horas e informado por el Subinspector comisionado para efectuar el recuento de los objetos y efectos aludidos en el sentido que en el interior de una de las bolsas de plástico recogidas en la estación de ferrocarril han encontrado una bolsa de deportes en cuyo interior hay un artefacto explosivo, acudiendo a la mayor brevedad al lugar donde se encuentra dicho artefacto, en tanto el Subinspector disponía las pertinentes medidas de seguridad en las dependencias policiales y alertaba al resto de servicios policiales.

Que una vez presente el funcionario actuante, realizando las pertinentes medidas de seguridad en el Parque Azorín, mientras los Artificieros de la Policía Nacional desactivaban dicho artefacto explosivo, real y auténtico.

Una vez desactivado dicho explosivo el Funcionario actuante responsable de los objetos y efectos ordena se continúe con la labor de recuento y control de los mismos.

Que en la mañana del día 12 de marzo dicho Funcionario que suscribe comunica telefónicamente dicho incidente al Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional de a la vez que le remite vía fax, una relación exhaustiva y detallada de todos y cada uno de los objetos y efectos recogidos en la Estación del El Pozo y sacados de los vagones siniestrados con motivo del atentado terrorista, poniendo dichos objetos (a disposición de la) Autoridad Judicial".

Se le pregunta si con relación a su intervención en el atentado sufrido en la Estación de El Pozo recuerda algún extremo de interés para la investigación complementario a lo expresado en dicha instancia y MANIFIESTA que cree que no.

Que desde el momento que llega a la Estación, teniendo en cuenta que llegó a los 5 minutos de ocurrir la primera explosión, había un descontrol total, todo el



mundo salía y entraba, y no había control sobre los objetos, sólo de las personas heridas.

A los 20 minutos, una voz de un Policía Municipal dice que hay otra bomba, y el dicente junto con otro compañero empezaron a depurar toda persona que salía, ya no se deja entrar a más personas al haberse instalado los cinturones de seguridad, y las únicas personas que acceden son personas encargadas de sacar a los últimos heridos que quedaban; esas personas sólo eran miembros de los Cuerpos de Policía, tanto Municipal como Nacional.

Que en relación con los objetos que se recuperaron se encargaron el Cuerpo de Bomberos, al dicente le encomendó su jefe que se encargara de organizar los objetos que se iban sacando y el declarante le dio la orden a los bomberos, quienes los sacaban del tren y los depositaban en el propio andén de la estación, a unos 3 o 4 metros del vagón más próximo.

Que primero se empezó a sacar personas fallecidas, que se ponían en el andén según dispuso la Ilma. Magistrado-Juez de Instrucción Nº 49, y después se empezaron a sacar objetos depositándolos en un montón, y hasta que no dispuso la Magistrado-Juez que se movieran no se movieron; una vez que ella procede al levantamiento de cadáveres, mira los objetos y le encarga al dicente a recoger los objetos y que los llevara a la Comisaría de Villa de Vallecas.

El dicente se puso en contacto con el encargado del Selur, y les pide que los introdujeran en bolsones de basura de plástico y los fueran llevando a las furgonetas (*policiales*) que ya se habían dispuesto, eran un total de 2 vehículos, y siempre iban las mismas juntas en el mismo viaje y trayecto. Que los funcionarios (*policiales*) encargados de custodiar esas furgonetas siempre fueron los mismos, de la Comisaría del Puente Vallecas. Que las furgonetas salieron las dos a la vez, se cargaron y siempre van las dos juntas.

Que todo lo recogido en la Estación se introduce en las 2 furgonetas. Que saldrían de la estación sobre las 15.30 horas.

Que el dicente tiene conocimiento que las furgonetas, en lugar de dirigirse a la Comisaría de la Villa de Vallecas se dirigen al IFEMA, como a las 17.30 horas. Ya que la Sala del 091 había ordenado que se llevaran a ese lugar.

Que el dicente volvió a Comisaría sobre las 16.10 horas. Que desde que salen las furgonetas de El Pozo hasta que el dicente se entera de que las furgonetas han ido al IFEMA pasaron como 2 horas, y en ese momento se pone en contacto con el Magistrado-Juez (*del Juzgado Central de Instrucción Nº 6*) para comentarle lo que había pasado; el dicente dejó de ver las furgonetas durante toda la tarde, desde que éstas salen de El Pozo hasta que las vuelve a recepcionar en la Comisaría (*de Puente de Vallecas*).

Que en todo momento las furgonetas son las mismas y custodiadas por las mismas personas; que habló con los funcionarios y sus superiores y les comentan que esas furgonetas deben de ir a Comisaría de Vallecas para hacer el recuento pertinente, y las recepcionó en la Comisaría (*de Puente de Vallecas*) sobre las 21.30 horas o 22 de la noche.

Que durante esas 4 horas, lo único que tiene el dicente conocimiento es que las furgonetas llegan a la Comisaría de Villa de Vallecas, allí les ponen problemas para descargar las furgonetas, cuando se recibe orden del 091 diciendo que las lleven a IFEMA, y allí fueron descargadas hasta que el declarante les dijo que volvieran con los objetos a Comisaría de Puente de Vallecas; que no sabe quien puso pegas para no dejar descargar en esa Comisaría las furgonetas, pero que cree

que sería el Jefe de la Comisaría, y que la orden de que se dirigieran a IFEMA supone que sería el Jefe de Sala del 091.

Que no sabe cómo se iban recepcionando en IFEMA los objetos que iban llegando.

Que el operativo en El Pozo estaba dirigido por el dicente y otro compañero que es Jefe del Módulo General Operativo, quienes llegaron los primeros a la estación con categoría para disponer y ordenar la situación.

Que cuando las furgonetas, llegan a Comisaría al final de la tarde le comentan al dicente el periplo que habían tenido toda la tarde de un sitio a otro.

Los objetos son introducidos en un despacho de la planta baja, que tenía llave, y allí se guardan hasta que se procedió al recuento. Que una vez que están en esa sala el dicente es quien dispone el recuento de los objetos que debían realizar los Policías, y pone un Subinspector que estuviera a cargo de la operación, y luego había 2 Policías de la oficina de denuncias y una Subinspectora, Jefa de la dependencia en ese momento, así como 6 policías de la Comisaría; cuando el dicente observa que el sistema funciona y que hay otro Subinspector controlando la situación el dicente se retira para descansar serían sobre las 00.30 horas.

Que el dicente no pudo observar (*no observó*) que se hubieran manipulado los bolsones desde que se introducen en las furgonetas hasta que se descargan en Comisaría, e incluso nadie le indica ni reseña ninguna anomalía que estuviera fuera de lo común, nadie detectó nada que les llamara la atención.

Que sobre las 2 de la mañana le avisó al dicente el Subinspector para decirle que fuera urgentemente a Comisaría porque acababan de encontrar dentro de una bolsa lo que parecía que podía ser un artefacto (*explosivo*). Las medidas tomadas desde ese momento de seguridad en Comisaría fueron llevadas a cabo por el Subinspector y Subinspectora que allí se encontraba en ese momento. Una vez desactivado el artefacto, los funcionarios encargados del recuento de objetos continuaron con su labor.

Que mientras se estaban depositando los objetos en el lugar establecido por la Magistrado-Juez de Instrucción Nº 49 el dicente estuvo en todo el momento controlando los mismos; a los vagones accedían personal encargado de controlar heridos, personal de Samur, de Bomberos.

Los efectos se iban depositando de forma acumulada llegando al final a ser una pirámide de unos 5 metros diámetro y 2 metros de altura, aproximadamente, llenándose unos 12 bolsones de basura.

Quiere señalar especialmente que recuerda una bolsa de deportes de estilo antiguo que no vio en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, mientras que estuvo el dicente, aunque quiere señalar que no estuvo hasta el final, pero que al salir en los medios de comunicación sí la vio reflejada como la que supuestamente portaba el artefacto explosivo desactivado en la Comisaría de Puente de Vallecas, que en este momento quiere dar los detalles de la bolsa que vio en la Estación del Pozo que era de unos 50 cm. de longitud y unos 20 o 30 de alto, de color azul desteñido, con asa corta. Esas características las asocia por que le llamó la atención que en el momento en que la ve en el andén de la Estación de El Pozo cuando iba a ser introducida en un bolsón, coincidió que tuvieron que cambiar la bolsa porque ya no entraba en el bolsón por el tamaño y el peso, y porque apreció en ella un peso que no se correspondía con los objetos y efectos que estaba viendo en la labor que previamente se estaba realizando, de introducción de efectos en los bolsones de basura. Que el trabajador del Selur al intentar introducir la bolsa de deportes, al

observar el peso excesivo de la misma decidió introducirla en un bolsón de basura vacío para no desgarrar o desprenderlo.

Quiere también señalar que cuando ha afirmado que esa bolsa de deportes no la vio en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas es porque no está presente en el recuento ni tampoco después en las maniobras o actuaciones de desactivación de dicha bolsa explosiva.

Por lo tanto lo que le llamó la atención es ver en los medios de comunicación una bolsa de deporte, que daban como la desactivada en Vallecas el día 12 de Marzo de 2004, que le hizo recordar la que había visto en la Estación del Pozo tal y como lo ha relatado.

En este momento se procede a mostrarle la bolsa de deportes recuperada en la Comisaría del Puente de Vallecas, que es la que contenía el artefacto explosivo, a fin de que manifieste si es la bolsa que ha descrito anteriormente y que recuerda que vio en la Estación del Pozo y MANIFIESTA que no es la que él recuerda haber visto en la Estación del Pozo. Que por sus características no es.

**(OBRA, A LOS FOLIOS 65 A 89 DE LA CAUSA, FAX DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2004, CON INDICACIÓN ESCRITA DE LAS 12 HORAS, REMITIDO POR LA COMISARÍA DE DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6, COMUNICANDO LA DETECCIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL ARTEFACTO EXPLOSIVO LOCALIZADO AL REALIZAR EL RECUENTO DE LOS EFECTOS QUE PROCEDÍAN DE LA ESTACIÓN DE EL POZO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE EFECTOS DE LAS 17 BOLSAS O BOLSONES QUE SE RECUPERARON DE DICHA ESTACIÓN)**

*Con anterioridad a la declaración testifical del Inspector-Jefe nº 16.132, constaban en el Sumario declaraciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que localizaron la bolsa conteniendo el artefacto explosivo en las dependencias de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, así como de dos agentes más que intervinieron en labores de traslado.*

**Agente del C.N.P. con carné 87.407. (1 de julio de 2004)**

Su turno comenzaba a las 15:00 horas del 11 de marzo de 2004, pero con anterioridad se puso en contacto con su Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, al objeto de ofrecerse por si era necesaria su presencia; al manifestarle que sí era necesario, acudió allí. Sobre las 13.00 horas se trasladó a la Estación de El Pozo, realizando en la misma las gestiones que se le encomendaron: acordonamiento y aseguramiento de la zona en evitación que restos o vestigios relacionados con la investigación (sustancias explosivas), pudieran ser alterados o desaparecieran por la actuación de los servicios de limpieza.

Estando en la estación de El Pozo, sobre las 18.00 horas (todavía era de día), hizo la gestión con su compañero, el Agente nº 87.141, a fin de que aquellos efectos que acababa de llevar al IFEMA los recogiese y los trajese de nuevo a la estación de El Pozo, porque el responsable de la U.I.P., había advertido que se había trasladado una bolsa con restos humanos, por error, al IFEMA, y era necesario recuperarla inmediatamente para que constase en el acta de levantamiento de cadáveres.

Permaneció en la estación de El Pozo hasta que su compañero llegó con la furgoneta conteniendo las bolsas correspondientes, recuperándose la bolsa con restos humanos; no recordando si esa furgoneta con las bolsas de efectos de nuevo volvió a IFEMA o fueron trasladadas ya a Comisaría.

A las 20.00 horas acudió a su Comisaría, y una vez allí recibe la indicación de trasladarse al IFEMA en dos furgonetas Combi policiales, a fin de recoger los efectos en bolsas de la Estación de El Pozo que en el IFEMA se habían depositado, regresando nuevamente a la Comisaría sobre las 22.00 horas con las bolsas de los efectos (recordando que hizo varios viajes con bolsas desde la furgoneta policial para introducir las bolsas en las dependencias de su Comisaría).

**Agente del C.N.P. con carné 87.141. (1 de julio de 2004)**

El día 11 de Marzo de 2004 se dirigió a la Estación de El Pozo y le indicaron que se dedicara a recoger los efectos y procedieran a trasladarlos al IFEMA. Empezarían a introducir los efectos, que estaban en bolsas, en la furgoneta, sobre las 15.15 horas; en un principio les dijeron que se dirigieran a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, donde llegarían sobre las 15.30 horas, y una vez en esas dependencias les comunicaron que las tenían que llevar a un pabellón del recinto ferial del IFEMA, con lo cual se dirigieron allí con las furgonetas y los efectos, llegando al IFEMA sobre las 16.30 o 16.45 horas.

En la Comisaría no se llegaron a bajar las bolsas de la furgoneta, y si lo hicieron bajarían 3 o 4.

Llegaron al Pabellón 6 del IFEMA y se entrevistó con un responsable de las Unidades Policiales, quién les indicó que las dejara a un lado y anotaran de qué Estación procedían los efectos, en todo esto tardarían unos 20 minutos y regresaron a la estación de El Pozo; de la estación de El Pozo recogieron nuevamente bolsas con efectos y se dirigieron hacia el IFEMA. Cuando volvían de camino recibieron la indicación que las recuperaran y las trasladasen a dependencias de la Comisaría de Puente de Vallecas por indicación de la Magistrado-Juez de Guardia; con lo cual, tuvieron que volver nuevamente al recinto ferial a recoger los efectos, que no recuerda sobre qué hora sería esto, pero que era ya de noche.

Al llegar al Pabellón 6 del IFEMA le dijo al responsable policial que tenía que retirar los efectos, pero éste no le dio el consentimiento, con lo que tuvo que hacer gestiones con su Comisario para que les dieran permiso para retirar los efectos; tras ello procedieron a cargar las furgonetas con las bolsas de efectos y las llevaron a Comisaría de Puente Vallecas, llegando a dichas dependencias sobre las 21:30 o 21.45 horas.

*En la documentación remitida, adjunta a Informe solicitado por este Juzgado con ocasión de las diligencias que llevaron a tomar declaración testifical al Inspector-Jefe nº 16.132, el Excmo. Sr. Director General de la Policía reflejaba los ocho agentes que participaron en labores de traslado de efectos desde la Estación de El Pozo (entre dichos ocho agentes estaban los dos anteriores); por lo que el Juzgado acordó tomar declaración testifical al resto. Dichas declaraciones testificales son las siguientes:*

**Funcionario C.N.P. con carné 24.420 (15 de marzo de 2006)**

Que el día 11 de Marzo de 2004 empezó su jornada laboral a las 15 horas, y sus compañeros también; que pertenecía a la Comisaría de Puente de Vallecas; estaban organizados en dos grupos, el Jefe de su grupo le dice al dicente que junto con otros compañeros, en total 4 funcionarios de policía, que fueran con dos Combis (furgonetas) desde la Estación de El Pozo, y les ordenan que recogieran las bolsas que ya tenían preparados ellos, y introduzcan los bolsones de basura que había en las furgonetas y que las llevaran a la Comisaría de Villa de Vallecas.

Que las bolsas de basura estaban cerradas, cree recordar, con un nudo en la parte superior o con cinta aislante no lo puede precisar, no se podía ver lo que había dentro.

Que los bolsos se encontraban en el andén de la Estación de El Pozo y los sacaron al exterior donde se haya aparcada la furgoneta porque con la misma no se podía entrar hasta el andén donde estaba además caído un muro; que sacaban los bolsos, miembros del grupo del Inspector Álvarez, desde el andén y según se iban dejando los bolsos al lado de la furgoneta el dicente introducía los mismos en la furgoneta, que cree que introduciría entre 12 o 14 bolsos en cada una de las furgonetas, por lo menos en la que el dicente llevaba, si bien no puede precisarlo.

Que todos los bolsos que introdujo el dicente en su furgoneta estaban cerrados, que en ningún momento había bolsas abiertas ya que el dicente no ve su contenido.

Que una vez cargada la furgoneta, así como la otra, se dirigen las dos furgonetas a la Comisaría de Villa de Vallecas según órdenes que les había dado el Inspector de Policía que se encontraba en la Estación, que la furgoneta que conducía el dicente iba la primera ya que (*el declarante*) sabía el camino, pero sin perder de vista en ningún momento la otra. Al llegar a Comisaría, quedándose funcionarios de policía custodiando las furgonetas, el dicente entró en Comisaría para hablar con alguien de la misma, para explicarle que le habían mandado que llevara los bolsos a esa Comisaría; entonces el encargado de esa Comisaría le dice al dicente que no pueden dejar las bolsas allí, que las llevaran a su Comisaría de Puente de Vallecas.

Desde la Comisaría del Distrito de (Villa de) Vallecas se dirigen a la Comisaría de Puente de Vallecas.

Al llegar a la Comisaría de Puente de Vallecas, y en el exterior de la Comisaría, se encuentra el Comisario-Jefe de la Comisaría y el Inspector-Jefe Don Miguel Ángel Álvarez, y les dice el dicente que en la Comisaría de Villa de Vallecas no pudieron dejar los bolsos, habiéndole indicado que los llevaran a la Comisaría de Puente de Vallecas y entonces tanto el Comisario-Jefe de la Comisaría como el Inspector le ordenaron al dicente que los efectos había que llevarlos al IFEMA.

El Jefe inmediato del declarante le ordenó que él se quedara para patrullar en el barrio, puesto que conocía la zona, y en su lugar mandó a otro policía del grupo a que fuera al IFEMA conduciendo la furgoneta que hasta ese momento había conducido el dicente desde la Estación del Pozo hasta la Comisaría del Puente de Vallecas. En ese momento no se bajaron las bolsas.

Que desde ese momento el dicente terminó con la custodia de las furgonetas y los objetos, sería sobre las 17.30 horas, y desde ese momento ignora lo que pasó en IFEMA ni en el traslado de las bolsas.

Que de la Estación del Pozo se saldría alrededor de las 17 horas, que desde la Estación, a Comisaría de Villa de Vallecas y de ésta a Comisaría del Puente de Vallecas está todo muy cerca y se tardaría unos 30 minutos.

Que en cada furgoneta había 2 policías. La otra furgoneta era conducida por un funcionario de policía de un año de antigüedad en la Comisaría, aproximadamente, y que los policías que acompañaban al dicente y al otro compañero que conducía la otra furgoneta estaban recién salidos de la Academia de Ávila.

**Funcionario del C.N.P. con carné 87.843 (15 de marzo de 2006)**

Entró de servicio el día 11 de marzo de 2004, le llamaron para que empezara su turno un poco antes de las 15:00 horas en la Comisaría de El Puente de Vallecas, y le asignaron al servicio de seguridad del DNI, estuvo allí unas dos horas y sobre las 5 de la tarde le reclamó el Oficial de la Comisaría de El Puente de Vallecas para que fuese a la Comisaría. De allí se trasladó al IFEMA en una furgoneta, en la que iban dos o tres personas, el declarante iba justo detrás del conductor, aunque no lo puede asegurar.

Cuando entra en la furgoneta cree recordar que estaba vacía, que no había nada detrás, pero no puede asegurarlo porque ha pasado mucho tiempo.

Llegan a IFEMA y vio que había bolsas en el mismo pabellón de los cadáveres, pero apartadas y separadas de todo, custodiadas por gente de la UIP. Después estuvieron custodiando las bolsas y tras recibir órdenes hicieron una cadena los compañeros para llevar las bolsas desde el pabellón hasta las furgonetas que se habían quedado en la parte exterior del pabellón, junto a la puerta de acceso. No recuerda que hora era, pero había oscurecido.

Cree recordar que fue a recoger bolsas del IFEMA, no a llevarlas.

Que en el grupo había una compañera. Que todas las bolsas de plástico que fueron a recoger estaban agrupadas juntas y estaban cerradas y oían a chamuscado. Podría haber 20 o 25 bolsas y ocupaban unos 3 metros de diámetro.

Se le pregunta si vio que las bolsas tuvieran algún cartel o indicación sobre qué era y su procedencia y manifiesta que no lo recuerda.

Introducen las bolsas de plástico en las furgonetas y se van a la Comisaría de El Puente de Vallecas, descargan las bolsas y las dejan en la habitación donde realizan la reunión matutina. Unas personas se quedaron custodiando las bolsas. Se le pregunta si intervino en la acción de sacar las bolsas de la furgoneta e introducirlas en esa Sala y si recuerda si alguna de las bolsas que el declarante sacó estaba abierta, y manifiesta que sí intervino en la labor de sacar las bolsas y su introducción en la referida sala, y cree recordar que no estaban abiertas.

Se le pregunta si alguna persona ajena a la Policía se acercó a las bolsas y manifiesta que no, que cuando las vio estaban custodiadas por la UIP y después únicamente las trasladaron el declarante y sus compañeros, agentes de policía. Recuerda que sonaban móviles dentro de las bolsas y que oían a quemado. Que está seguro de que las bolsas estaban todas cerradas, pero no recuerda si tenían precinto, nudo, o de qué forma estaban cerradas.

#### **Funcionario del C.N.P. con carné 88.659 (15 de marzo de 2006)**

Entró de servicio el día 11 de marzo de 2004 a las 15:00 horas en la Comisaría de El Puente de Vallecas, fue a hacer el relevo a los compañeros que estaban en la Estación de El Pozo, estando en un principio en el exterior del recinto. Sobre las 5 de la tarde le dijeron que los efectos que había los tenía que meter en furgonetas, concretamente los metieron en dos furgonetas Combi policiales con distintivos, y que ya les diría dónde tenían que llevarlos. Fueron primero a la Comisaría de Villa de Vallecas, y de allí les dicen que tenían que ir a la Comisaría de El Puente de Vallecas, y una vez allí les dijeron que se tenían que trasladar a IFEMA a depositar los efectos. El declarante está seguro que de la Comisaría de Puente de Vallecas al IFEMA conducía la furgoneta, pero no sabe si condujo de la Comisaría de Villa de Vallecas a la Comisaría de El Puente de Vallecas.

En todo momento en cada Combi iban dos agentes de policía y el declarante ha reconocido en dependencias judiciales esta mañana al compañero que le acompañaba.

Cuando llegan a IFEMA, lo hacen por la puerta principal y fueron rodeando los pabellones, a lo largo de este camino vieron a policías de la UIP que estaban haciendo labores de control de acceso y seguridad en el IFEMA. Hablan con un jefe de Policía Científica y deciden dejar los efectos dentro de la nave, identificados con un cartel en el que se hacía constar la procedencia de los efectos depositados.

Dejaron las pertenencias justo al entrar al pabellón, a la derecha, contra la pared, en la que pegaron los carteles identificativos, y con una cinta que les brindó Policía Científica acotaron la zona, y los dejaron allí porque no había nada en esa pared.

De IFEMA el declarante volvió a la Estación de El Pozo y se quedó toda la tarde, hasta que acabó el servicio, en el cinturón de seguridad, en la parte posterior que da a Entrevías, y no volvió a IFEMA.

Que desde el mes de Enero de 2006 está en UIP. Se le pregunta si ha participado en alguna labor de control de acceso y de perímetro de seguridad como miembro de la UIP y manifiesta que no. Se le pregunta si percibió algo extraño en el acceso a IFEMA durante el tiempo que permaneció allí, y manifiesta que cuando llegaron al IFEMA una persona uniformada les preguntó a dónde se dirigían, y aunque iban en vehículos oficiales hubo un control de acceso. No notó nada extraño en el funcionamiento de la seguridad que allí estaba establecida.

**Funcionario del C.N.P. con carné 87.750 (15 de marzo de 2006)**

Entró en servicio el día 11 de marzo de 2004 a las 15:00 horas, de allí fue trasladado a la Estación de El Pozo en el vehículo Combi, allí forma parte de un cordón policial que se estableció para controlar el acceso a la referida estación, no recuerda a qué hora le dijeron que subiera a un vehículo Combi para ir a la Comisaría de Puente de Vallecas. El vehículo Combi en el que montó tiene dos puertas traseras que se abren como una puerta de armario mediante el giro de una manecilla.

Fueron a la Comisaría de El Puente de Vallecas donde no sabe si ya estaba, o llegó más tarde, el segundo vehículo Combi y les ordenaron que fuesen a IFEMA. Han pasado dos años y no recuerda lo que pasó ese día.

En IFEMA estuvieron breve espacio de tiempo y les ordenaron regresar de nuevo a la Comisaría del Puente de Vallecas, y a las 10:00 de la noche, estando en la Comisaría de Puente de Vallecas, terminó su turno.

No intervino en la clasificación de los efectos, cree recordar que había varias bolsas grandes, tipo de basura, que estaban cerradas, de las que no recuerda el color y que sonaban móviles, pero no manipuló ninguna bolsa ni efecto.

Cuando llega a la Estación de El Pozo para formar el cinturón de seguridad, no participa en la introducción de bolsos o bolsones en las furgonetas policiales. Que en la furgoneta Combi policial desde El Pozo hasta la Comisaría de Puente de Vallecas no puede asegurar si llevó algún bolso o bolsón, supone que los efectos estarían en las dos Combi, pero el declarante no metió ningún efecto, y no recuerda si había efectos en la Combi, detrás, pero supone que allí estaban los efectos.

Que cuando llega a la Comisaría de El Puente de Vallecas el declarante sale del vehículo policial, y entró en Comisaría, pero no hizo nada, y cree que entró en la misma Combi de la que había bajado, pero no puede asegurar que el conductor fuera el mismo el que condujo de El Pozo a la Comisaría de El Puente de Vallecas, que de la Comisaría de El Puente Vallecas al IFEMA.

Que el declarante se había incorporado el día anterior a la Comisaría de El Puente de Vallecas y no conocía a nadie.

Que no pararon en la Comisaría de Villa de Vallecas fueron directamente desde la Estación de El Pozo a la Comisaría de El Puente de Vallecas, y el declarante iba con otros compañeros dentro de la furgoneta, no sabe el número exacto, de la Comisaría del Puente de Vallecas al IFEMA podían ir cuatro compañeros en cada Combi, y serían como las 8 de la noche, pues ya era de noche. Cuando llegaron a IFEMA no recuerda si bajaron alguna bolsa de la furgoneta, quiere recordar que bajaron los efectos y los volvieron a subir, pero no lo sabe exactamente por que han pasado dos años. Recuerda que anduvieron todo el día con los efectos de El Pozo a la Comisaría de El Puente de Vallecas, de allí al IFEMA, y del IFEMA de nuevo a la Comisaría de El Puente de Vallecas.

Se le pregunta si el declarante cogió algún efecto en El Pozo y manifiesta que no, que tampoco bajó ningún efecto en la Comisaría de El Pozo y no recuerda si en IFEMA bajó algún efecto y luego los volvieron a subir para llevarlos de nuevo a la Comisaría de El Puente de Vallecas.

Se le pregunta cuántos vehículos fueron de la Comisaría de El Puente de Vallecas a IFEMA y manifiesta que fueron 2 combis y en cada Combi cree iban más de 2 agentes, pero no lo puede afirmar.

Se le pregunta si recuerda si cogieron alguna bolsa y la introdujeron en el vehículo y la llevan a la Comisaría del Puente de Vallecas desde IFEMA y manifiesta que tampoco lo recuerda. Se le pregunta quien les permite el acceso al recinto de IFEMA cuando llegan y manifiesta que no lo recuerda. Se le pregunta si compañeros de la UIP formaban un cordón policial de acceso al Pabellón de IFEMA y manifiesta que no lo recuerda. Se le pregunta cuándo finalizó el turno y manifiesta que sobre las 10:00 ó 10:30 horas de la noche.

Se le pregunta si a la furgoneta en la que iba accedió alguna persona ajena a la Policía y manifiesta que estando el declarante no.

Se le pregunta si es de Madrid, en el sentido de localizar Vallecas con cierta facilidad y si sabe localizar la Comisaría de Villa de Vallecas y manifiesta que ha estado un par de veces y no sabe si sabría llegar, que el declarante estaba destinado en la Comisaría de El Puente de Vallecas y lo estuvo durante un año aproximadamente. Se le pregunta si se hubiera dado cuenta de que en lugar de haberle llevado a la Comisaría de El Puente de Vallecas le hubieran llevado a la Comisaría de Villa de Vallecas y manifiesta que cree que sí se hubiera dado cuenta.

Se le pregunta si había más vehículos Combi que los dos que tiene referidas de la Comisaría de El Puente de Vallecas y manifiesta que no lo recuerda. Se le pregunta si recuerda cómo eran los bolsos con los efectos, color o cuantos podían ser, y manifiesta que no lo recuerda. Se le pregunta si en la furgoneta Combi en la que él se estuvo trasladando, o en la otra, había algún compañero de unos cincuenta y tantos años y manifiesta que sí, pero que no recuerda en cual de las dos Combi iba.

#### **Funcionario del C.N.P. con carné 89.324 (15 de marzo de 2006)**

Entró de servicio el día 11 de marzo de 2004 a las 15:00 horas en la Comisaría de El Puente de Vallecas y se fue a hacer custodia a la Estación de El Pozo. Les trasladaron en dos vehículos Combi desde la Comisaría hasta la Estación de El Pozo a varios agentes.

En la Estación de El Pozo metieron bolsas de plástico grandes, como las de basura, no recuerda el color, estaban todas cerradas, en la que había efectos. No vio ninguna bolsa abierta. Y no recuerda si el declarante metió alguna bolsa o no en el vehículo, aunque imagina que sí.

Se fue de la Estación de El Pozo en un vehículo, no recuerda si furgón o un vehículo Zeta, y fueron a la Comisaría de El Puente de Vallecas, y cuando llegaron les dijeron que tenían que ir a IFEMA, no recuerda a que hora llegaron a la Comisaría de El Puente de Vallecas, pero había luz.

Que en el traslado de la Estación de El Pozo a la Comisaría de El Puente de Vallecas, el declarante iba de copiloto, y no recuerda si iban más personas además de el declarante y el conductor, porque no sabe en qué vehículo se trasladó, si fue en la Combi puede que fuera más gente, si el traslado fue en el Zeta no, porque no caben más personas.

Cuando llegaron a la Comisaría de El Puente de Vallecas entra en la Comisaría y le dicen que tenía que ir a IFEMA, y cree que en el mismo vehículo que llevaron se trasladaron a IFEMA el declarante y su compañero, un chico alto y grande que no ha visto en dependencias judiciales esta mañana.

Que desde la Comisaría de El Puente de Vallecas a IFEMA fueron juntos los dos vehículos. En IFEMA vio que había muchos policías, estaba la UIP.

Cuando entran en el IFEMA, preguntaron por el pabellón, cree recordar que el Nº 6, pidieron permiso para dejar los efectos y entraron con las furgonetas un poco, pasando la puerta para dejarlos cerca, y descargaron los efectos. Cree que el desplazamiento se hizo en dos Combis y no sabe si algún Zeta más, pero no lo recuerda.

Que el declarante sacó bolsas de la Combi en la que viajaba y las depositó en el pabellón contra una pared, entrando a la derecha, identificando con un cartel que eran efectos de la Estación de El Pozo, depositados por la Comisaría de El Puente de Vallecas, pero el declarante no hizo el cartel. No había más efectos ni cuando los depositaron ni cuando después fueron a recogerlos.

Que tras dejar los efectos en el IFEMA se fueron en los vehículos hasta la Comisaría de El Puente de Vallecas, y allí les dijeron que tenían que volver a por los efectos, serían las 8 o las 9 de la noche, no lo recuerda exactamente pero ya era tarde. El declarante volvió con el mismo compañero con el que había estado toda la tarde. En IFEMA recogieron las bolsas y se fueron.

Las bolsas que recogieron estaban tal cual las dejaron. Las introducen en las dos furgonetas y las llevan a la Comisaría de El Puente de Vallecas, allí hacen una cadena de personas y se las pasan hasta dejarlas en un cuarto de la citada Comisaría. El declarante terminó su turno y se fue.

Se le pregunta si había alguna compañera y manifiesta que sí, que solamente había una agente, el resto eran todos varones.

Se le pregunta si recuerda haber visto los efectos introducidos en la habitación de la Comisaría y manifiesta que sí, que los vio en la habitación, cerraron la puerta y un compañero quedó en la puerta haciendo la custodia.

Se le pregunta si recuerda cuántas bolsas introdujeron en la citada habitación y manifiesta que eran muchas, eran bolsos de basura grandes, como los de los bares, y no vio ninguna rota ni abierta, no recuerda si estaban cerradas con un nudo o precintadas, pero en todo caso estaban cerradas.

#### **Funcionario del C.N.P. con carné 88.941 (15 de marzo de 2006)**

El día 11 de Marzo de 2004 comenzó su servicio en el turno de tarde, a las 15 horas hasta las 22 horas, que llegó un poco antes sobre las 14.30 horas, a esa hora estaba en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas a la que pertenecía. Que se hizo el relevo de los compañeros que estaban en El Pozo y los que entraban de servicio; al dicente se le ordenó quedarse, en principio, en Comisaría, ya que no

había vehículos suficientes para llevar a toda los policías que entraban de servicio a la Estación. Que cuando volvieron a la Comisaría los compañeros que el dicente iba a relevar, llegaron igualmente 2 furgonetas policiales que traían efectos personales; que cree recordar que llegarían sobre las 16 horas, que exactamente no lo puede precisar.

En ese momento el declarante se incorporó a una furgoneta con otro compañero, ya que habían recibido la orden de llevarlas al IFEMA, que estuvieron poco tiempo en Comisaría y de ahí partieron hacia el IFEMA. Al dicente le ordenaron que, junto con otro compañero, el declarante como copiloto, se fueran con las furgonetas al IFEMA, en cada furgoneta iban 2 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Que recuerda que la Señora Juez había ordenado que los efectos personales se llevaran al IFEMA para entregar a sus familiares, pero que no sabe si esto lo dijo la Juez o fueron comentarios entre ellos.

Que de la Comisaría del Distrito del Pozo de Vallecas salen las 2 furgonetas con dos funcionarios policiales hacia el IFEMA, que no recuerda a qué hora llegarían allí. Que era de día y había sol.

Que cuando salen de Comisaría salieron por la Avda. de La Albufera hacia la M-40 dirección IFEMA y entraron en el recinto ferial por la puerta principal, allí había compañeros de Policía, que cree que eran de la UIP, y personas de Seguridad privada, allí preguntaron y les comentaron que fueran hacia el hangar, y dijeron que eran de la Comisaría de Puente de Vallecas y que iban a dejar los objetos personales recogidos en la estación de El Pozo; les ordenaron que entraran con las furgonetas dentro del hangar y allí cree que era el Comisario General de Policía Científica les ordenó que dejaran los objetos junto a la pared y que pusieran un cartel identificando de donde procedían para que no se mezclaran con los procedentes de otras estaciones; abrieron las puertas de atrás de las furgonetas y entre los 4 funcionarios que habían llevado las furgonetas procedieron a descargarlas y a depositarlas sobre la pared y poner, en 2 folios, de donde procedían los objetos.

Que las bolsas eran grandes, del tipo de los jardineros, cerradas con un nudo normal, no iban precintadas; que no vio que hubiera alguna bolsa abierta o que se abriera en ese momento; que en ningún momento ni él ni ninguno de sus compañeros abrieron ninguna de las bolsas. Que lo único que vio es lo que pudiera traspasarse a través del plástico de la bolsa.

Que él como policía en una intervención en la que ya habían transcurrido varias horas, si le dan una bolsa cerradas él no las abre considerando que profesionalmente sus compañeros las han comprobado anteriormente y no percibiendo nada anormal para abrirlas.

Que no vio que alguna de las bolsas que él descargó estuviera rota, abierta o con algún tipo de abertura por la que se pudiese sacar o introducir ningún efecto.

Que entre las dos furgonetas no sabe cuantas bolsas sacarían, que eran bastantes, los 4 agentes participaron en sacar las bolsas de los 2 vehículos policiales.

Que cuando ellos bajan las bolsas de los vehículos no había ningún otro efecto, bolsa u objetos en el lugar en que las colocaron. Que las pusieron allí por indicación del Comisario anteriormente mencionado, y que pudiera ser que se encontrara al cargo en el hangar; que cree que llevaba puesta una bata blanca con el distintivo en la misma de su cargo.

Que por lo que el declarante pudo comprobar considera que en el IFEMA había control de Policía constante, que antes de acceder al callejón por el que se



entraba al Pabellón Nº 6, cree recordar, donde estaba el tanatorio, había un cordón policial controlado por miembros de la UIP.

Que cuando abandonan el IFEMA se dirigen hacia la estación de El Pozo, que salieron con luz, y que no recuerda por qué fueron a la estación, que su cometido era estar en el cordón policial establecido, y sabe que llegaron de día. Que el dicente no recibió la orden de volver al IFEMA, que lo que se refiere a su cometido fue ir a llevar los efectos, pero una vez que los depositó en el recinto ferial le ordenaron volver a la estación de El Pozo, como ha indicado anteriormente, y una vez terminado su servicio le recogieron sus compañeros.

**Agente del C.N.P. con carné 88.163. Localización bolsa/artefacto explosivo en COMISARÍA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS (30 de junio de 2004)**

Que entró de servicio el día 11 de Marzo de 2004 sobre las 21:30 minutos o 22:00 horas. Que estaba efectuando la relación de efectos procedentes de El Pozo, junto con su compañero 79.046, y se encontraban en dos habitaciones de la planta baja de la Comisaría. Procedían a abrir las diferentes mochilas que se encontraban allí, a fin de poder ir realizando la reseña de los objetos y localizar documentaciones de los dueños de las mismas. Al llegar a la bolsa de deportes, lo que hizo fue abrir la cremallera de la misma, sacó el móvil que allí se encontraba y al tenerlo en la mano observó que iba unido a unos cables, con lo que procedió a volverlo a meter en la bolsa.

Se le muestra el folio 1.748 de las actuaciones a fin de que manifieste si la bolsa que aparece en la fotografía es la bolsa que vio la declarante: que sí, que era esa bolsa.

Cuando entra de turno no se estaba efectuando todavía la relación de efectos; que esa labor se le encomienda por el Jefe de Servicio, y recuerda que tenía que hacer la relación para luego remitir los objetos al IFEMA y que se entregaran a sus titulares o a los familiares.

Encontró la bolsa con el artefacto explosivo sobre la 1:30 o 2 menos algo de la mañana del día 12 de marzo de 2004. Conoce, a través de sus compañeros, que los efectos procedían de la estación de El Pozo.

**Agente del C.N.P. con carné 79.046. LOCALIZACIÓN bolsa/artefacto explosivo en COMISARÍA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS (30 de junio de 2004)**

Entró de servicio el día 11 de marzo de 2004 cuando oyó las noticias, presentándose voluntario en Comisaría, y al mediodía se marchó, volviendo a entrar de turno a las 22:00 horas de ese mismo día. Cuando el declarante se marchó de Comisaría al mediodía los efectos procedentes de la estación de El Pozo todavía no habían llegado. Al llegar a las 22:00 horas, se le indicó que tenía que relacionar los efectos depositados en Comisaría, pero no se le comentó en ningún momento cuándo habían llegado los mismos a Comisaría.

Empezó a realizar la relación de efectos junto con una compañera; en un principio él abría las bolsas y su compañera apuntaba, pero justo antes de abrir la bolsa en donde se encontraba el artefacto explosivo fue sustituido por su compañera en dicha labor de apertura, y fue ella la que al abrir la bolsa de deporte encontró el artefacto explosivo. Se le muestra el folio número 1.748, del tomo 8 de las actuaciones a fin de que manifieste si es esa la bolsa que encontraron y MANIFIESTA que sí.



*Las declaraciones antedichas, algunas de ellas bastante imprecisas (y otras con algunas contradicciones sobre extremos accesorios), permiten fijar una secuencia de desarrollo en la recogida de efectos en la Estación de El Pozo y su posterior traslado, hasta llegar a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas.*

*En primer lugar, la cuestión esencial inicial fue atender a las víctimas humanas, básicamente los heridos.*

*En segundo lugar, una vez que acudieron unidades policiales y de bomberos, se planteó el control y recogida de efectos, tomando especial interés en evitar riesgos humanos ante otros posibles artefactos explosivos.*

*En tercer lugar, policialmente se fijaron medidas de seguridad para la ejecución de la medida anterior y de control de acceso de personas (sólo las autorizadas).*

*En cuarto lugar, se señaló a un responsable para el control y supervisión de dicha labor, quien en ningún momento ha afirmado (ni en la instancia cursada el 25 de octubre de 2004, ni en su declaración judicial) que viera, y mucho menos que recordara, todos los efectos recogidos.*

*En quinto lugar, dicho responsable policial, testigo a quien se le encomienda una específica responsabilidad, refiere en su declaración judicial que le llama la atención una determinada bolsa que por sus características (que describe) y momento en que advierte su existencia (al introducirla un empleado del SELUR en uno de los bolsones en los que se iban guardando los efectos para su traslado -llegaron a llenarse 17 bolsones-), se le queda especialmente en la memoria. Días después, tras ver los medios de comunicación, el testigo cree reconocer dicha bolsa como la que es expuesta en dichos medios como la bolsa que contenía el artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín (extremo que no recoge en su instancia del 25 de octubre de 2004).*

*En sexto lugar, quienes sí identifican la bolsa que contenía el artefacto explosivo, por ser ellos quienes la localizan en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, son los dos agentes que estaban realizando la apertura de los bolsones, y la descripción y recuento de los efectos que contenían (la reconocen al mostrarles, en julio de 2004, la fotografía obrante al folio 1.748 de las actuaciones -Tomo 8 de la Causa-).*

*En séptimo lugar, si los efectos fueron recogidos bajo control y supervisión policial en la Estación de El Pozo, se introdujeron, bajo esa misma supervisión, en bolsones que fueron cerrados, y dichos bolsones se trasladaron en todo momento por efectivos policiales uniformados a recintos bajo control policial, la custodia policial en todo momento garantizó con idéntica calidad de origen (custodia policial) esos bolsones.*

*En octavo lugar, los agentes de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas que efectuaron las labores de recepción de los bolsones en la Estación de El Pozo, y traslado de éstos hasta llegar finalmente a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, han prestado declaración testifical, manifestando, los que lo recuerdan: que los bolsones en todo momento los vieron cerrados (ninguno los refiere abiertos, rotos o desgarrados), que los bolsones que se dejaron en el interior del Pabellón Nº 6 de IFEMA fueron recogidos en idénticas condiciones a las que tenían cuando se depositaron en ese recinto custodiado policialmente (no apreciando ninguna alteración, modificación o cambio), que fueron allí depositados tras la indicación recibida por un Jefe o Comisario de Policía Científica que en dicho Pabellón realizaba su labor (alguno llega a señalar al Comisario General de Policía Científica),*

y que cuando fueron a recogerlos hubo de intervenir el Comisario de su Comisaría para que les permitieran recogerlos (lo que es expresivo de un control real de los efectos allí depositados). En todo caso, esa "delegación" de custodia de la cadena de evidencias por parte de los responsables de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas a la sede de IFEMA, entre ellos el Inspector-Jefe 16.132, la refleja uno de los agentes que ha prestado declaración testifical, el número 24.420.

En noveno lugar, el Pabellón Nº 6 de IFEMA era el recinto único que se había ordenado para recibir los cadáveres y restos orgánicos de los distintos focos de los atentados, con las instalaciones precisas, tanto desde el punto de vista Médico-forense como de Policía Científica, para realizar las identificaciones y las autopsias. A ello se unía que serviría como instalación centralizada para la recepción de los efectos recuperados, a fin de su identificación por titulares o familiares, y devolución posterior. Todo ello implicaba un alto grado de control policial en el acceso al espacio que permitía llegar al Pabellón Nº 6 de IFEMA, y un estricto control interior del propio pabellón.

En décimo lugar, en uno de los bolsos recogidos de la Estación de El Pozo, llevados transitoriamente al Pabellón Nº 6 de IFEMA, y trasladados posteriormente a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, donde fueron guardados y custodiados policialmente hasta su recuento y descripción, se localizó, por miembros del Cuerpo Nacional de Policía, la bolsa (perfectamente identificada, tanto fotográficamente como por testigos) que contenía el artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín.

Y, por último, de esa bolsa, con todos sus componentes, se realizó una precisa reseña fotográfica, y soportó informe pericial por parte del Laboratorio Químico de la Comisaría General de Policía Científica, que no sólo por su descripción detallada y resultado de los análisis efectuados, sino por sus numerosas fotografías (generales y de detalle), ha permitido comprobar en sede judicial la existencia de dos bolsas de características casi idénticas (el resultado del Informe Pericial obra en las actuaciones y a él procede remitirse), que han quedado depositadas bajo la custodia del Sr. Secretario Judicial –habiéndosele mostrado al testigo Inspector-Jefe 16.132 para su identificación, por error ya suficientemente aclarado, no la bolsa real que contenía el artefacto explosivo recuperado en la Estación de El Pozo, sino la bolsa con la que se efectuó el análisis comparativo, que en ningún caso podía generar confusión alguna que llevase a distorsionar la posible identificación-).

La cadena de custodia de evidencias la considera este Instructor no sólo aclarada y precisada, sino preservada, tal y como se ha reflejado hasta ahora, y concluye con las declaraciones que a continuación se exponen (complementadas con los Informes periciales emitidos por T.E.D.A.X. y otros Servicios Policiales).

En todo caso, la custodia de la cadena de evidencias implica el control y fijación de los elementos personales intervinientes en su localización y obtención, traslado y entrega, recepción y análisis, y determinación de los lugares de depósito de las muestras de las que se obtengan resultados, desde su origen hasta su pericial, llegado el supuesto, siempre en depósito a disposición judicial. Y todo ello hasta que finalmente sean entregadas materialmente al Órgano Jurisdiccional o reclamadas por éste en el momento procesal obligado (determinados efectos, vestigios o muestras pueden, y deben, quedar materialmente en sede administrativa o policial hasta el momento procesal preceptivo, en atención a razones de seguridad, riesgo, adecuada custodia y conservación, etc.).

*Desde el momento en que se advierte que lo que se considera una simple operación de relación y recuento de efectos para devolver a sus titulares, se transforma en la constatación de la existencia de un artefacto explosivo, la custodia de la cadena de evidencias se ajusta de forma rigurosa y estricta a protocolos perfectamente diseñados, atendiendo al factor de riesgo personal que todo artefacto explosivo comporta. Con la única y peculiar salvedad que en dicha operativa intervienen tres servicios policiales sucesivos: los de Comisaría de Distrito (que han prestado declaración), los del Equipo T.E.D.A.X. de guardia de la Jefatura Superior de Policía de Madrid (que también han prestado declaración), y los miembros de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos que se hacen cargo de los elementos componentes del artefacto explosivo una vez neutralizado, lo trasladan a su sede y realizan los correspondientes informes periciales (lo que consta en las actuaciones).*

**E) Desactivación artefacto explosivo contenido en la bolsa localizada en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, procedente de la Estación de El Pozo.**

**Oficial del C.N.P. con carné 64.501. T.E.D.A.X. desactivación del artefacto explosivo del Parque Azorín/Comisaría Puente de Vallecas (29 de junio de 2004)**

Formaba parte del equipo de guardia T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, y fueron avisados sobre las 2 o 2:15 horas del día 12 de marzo de 2004. Se personaron en las dependencias de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, un funcionario de la Comisaría es quien les refiere que hay una bolsa sospechosa de contener un artefacto explosivo y él personalmente la revisa y confirma que es un artefacto explosivo.

El declarante fue quien trasladó el artefacto explosivo al Parque Azorín, junto con otros compañeros, formando una caravana con un vehículo policial Z delante, a unos 100 metros, luego el declarante con el artefacto explosivo y detrás un coche T.E.D.A.X. a unos 100 metros, todo ello a efectos de minimizar riesgos en caso de explosión, y evitar daños innecesarios a terceras personas.

Ya en el Parque Azorín el declarante procede a desactivar el artefacto, y lo que ve es un teléfono móvil marca Triumph, cables de color azul y rojo, detonador de cápsula de cobre con una inscripción en la base nº 5, bolsa de basura azul claro que contenía el explosivo y que se encontraba en el interior de la bolsa de deporte azul oscura que hacía de contenedor, el explosivo (que eran unos 10 kilos 200 gramos), en el cual estaban embutidos unos 600 gramos de clavos y tornillos, y un cargador de teléfono de la marca Triumph (colocado en el interior de la bolsa).

Él no examinó el teléfono móvil, por lo que no comprobó que hubiera ninguna tarjeta. La bolsa de color azul celeste tenía un cordón para cerrarla, pero no recuerda de qué color era, y que los cables del detonador estaban introducidos por el nudo.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné nº 65.255. T.E.D.A.X. artefacto explosivo de la Estación de El Pozo y artefacto explosivo PARQUE AZORÍN (29 de junio de 2004)**

En la actuación del Parque Azorín apreció que el continente era una bolsa de deportes, mientras que en El Pozo era la mochila de la que ha efectuado el dibujo; respecto al resto del artefacto explosivo, era coincidente con el que vio en El Pozo, incluida la bolsa de color azul y el cordón amarillo.

**Inspector del C.N.P. 28.296. Jefe T.E.D.A.X. de Madrid (12 de julio de 2004)**

Como Jefe de los T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, él acudió a los cuatro focos de los atentados y en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 a la bolsa con el artefacto explosivo que se localizó en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas.

Las muestras recogidas en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, cuando se desactivó la mochila, también fueron llevadas a la Unidad Central.

Por parte de su Unidad se efectuó una radiografía del artefacto explosivo recuperado en la estación de El Pozo, y que se llevó al Parque Azorín, antes de desactivarlo, donde se aprecia que una de las rabizas del detonador está suelta, lo que puede explicar por qué no explotó el artefacto explosivo (existe un pequeño informe sobre los elementos que contenía el artefacto realizado por su Unidad).

**Oficial del C.N.P. con carné 64.501. RADIOGRAFÍA ARTEFACTO EXPLOSIVO DE PARQUE AZORÍN (26 de julio de 2004)**

Reconoce dicha placa radiográfica como la realizada por el compareciente, aunque señala que el texto que aparece recogido en dos de los laterales, superior y derecho, manuscrito con rotulador azul, no ha sido redactado por él, sino por el policía con carné 26.858,

En relación con dicha placa quiere manifestar que la misma es de deficiente calidad, y que ésta se tomó en sentido longitudinal de la bolsa de deportes que contenía el artefacto explosivo, y para el declarante en aquel momento la radiografía no le dio ninguna información útil en términos operativos y sigue sin dársela.

Señala que fue él quien realizó la desactivación del artefacto explosivo, y la desactivación se realizó por el declarante de forma manual, observando que los empalmes de los cables que partían del teléfono estaban correctamente enlazados a los cables del detonador que a su vez iniciaba la detonación de la carga explosiva. Los cables estaban perfectamente empalmados, enlazados y trabados, procediendo posteriormente a desenlazar manualmente los empalmes practicados, teniendo en cuenta que dichos empalmes no estaban encintados; los empalmes estaban realizados correctamente y además bien trabados, y tuvo que desliar los dos empalmes existentes sin practicar ningún tipo de tirón, para evitar riesgos que pudiesen derivarse de la fricción que pudiera generar el tirón violento de los cables.

**Agente del C.N.P. con carné 66.618. RADIOGRAFÍA ARTEFACTO EXPLOSIVO DE PARQUE AZORÍN (26 de julio de 2004)**

Se le muestra la radiografía que obra en el tomo 64 de las actuaciones y que corresponde al artefacto explosivo recuperado en la estación de El Pozo y que fue llevado a la Comisaría del Puente de Vallecas y después al Parque Azorín para su desactivación: compareció en la realización de esa placa y señala que existe un error en el texto manuscrito de la parte superior izquierda referente a la fecha, ya que el día que se realizó fue el 12 de marzo de 2004 y no el 12 de abril de 2004, siendo el resto del texto manuscrito correcto. Es una placa muy deficiente, por cuanto, dada la maraña de rabizas que existen es difícil seguirlas en la placa y hay que estar viendo el artefacto para determinar si existe la unión o no de las rabizas con los diferentes elementos.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 65.255. RADIOGRAFÍA ARTEFACTO EXPLOSIVO DE PARQUE AZORÍN (26 de julio de 2004)**

Cree recordar que se pudo hacer la radiografía sobre las 3 o 3'30 de la madrugada del 12 de marzo de 2004. La placa tiene muy mala calidad y además

señala que en atención a su calidad y desde el punto de vista operativo no les dio ninguna información, que sólo se ve el cableado.

**Sub-Inspector del C.N.P. con carné 26.858. RADIOGRAFÍA ARTEFACTO EXPLOSIVO DE PARQUE AZORÍN (26 de julio de 2004)**

Que él es el redactor de la fecha que consta en la placa, y por error puso 12-04-04 cuando realmente era 12-03-04, siendo suyo el texto que aparece "12-04-04 8 pulsos, Artefacto desactivado llevada a Comisaría Pte Vallecas y perteneciente al tren del Pozo". La calidad de la placa podría ser más clara, pero que está bien, lo que pasa es que no se aprecia nada especial, se ven los cableados y otros objetos que a simple vista no se puede determinar qué son; hay una serie de cableados que van a algún lugar pero que no saben a donde van. El que lo desactive manualmente es el único que puede saber qué hay dentro, a simple vista no se sabe si lo que hay es explosivo u otra cosa.

**CUARTO: INFORME PERICIAL CONJUNTO EMITIDO POR ESPECIALISTAS T.E.D.A.X. DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y DE GUARDIA CIVIL.**

*En el desarrollo de la instrucción judicial se consideró procedente la realización de un informe pericial conjunto sobre los extremos concernientes a la especialidad de desactivación de explosivos, y que el mismo fuera efectuado por miembros de los servicios policiales de los dos Cuerpos de las Fuerzas de Seguridad del Estado con mayor experiencia en España (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil).*

*El valor de dicho informe pericial radicaba en la ponderación conjunta, global y complementaria de todos aquellos datos y elementos (incluidos anteriores informes periciales, pero también cualquier otro extremo existente en el procedimiento) que a la fecha de su solicitud obraba en las actuaciones, y que por guardar relación con la materia objeto de su especialidad, permitía obtener conclusiones periciales casi definitivas.*

*Tras este Informe, que por su contenido, elementos visuales a reflejar y globalidad facilitará la comprensión de toda la problemática suscitada, incluida la de los propios miembros de T.E.D.A.X. que intervinieron en las primeras actuaciones, se plasmarán todos los informes periciales y demás extremos del Sumario que guarden relación con la localización, recuperación y destino de vestigios/efectos que sustentan los análisis realizados.*

**INFORME PERICIAL CONJUNTO ELABORADO POR T.E.D.A.X. DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL, SOBRE DIFERENTES CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004, EN MADRID, fechado el 24 de junio de 2005.**

**ASUNTO**

**Primera Parte: ESTUDIO DE LAS INCIDENCIAS**

EXPLOSIONES EN LOS TRENES DE CERCANIAS

FURGONETA RENAULT KANGOO, 0576 BRX

ARTEFACTO DESACTIVADO EN EL PARQUE AZORÍN

REGISTRO DE LA FINCA DE CHINCHÓN

INSPECCIÓN OCULAR DE LOS VEHÍCULOS VOLKSWAGEN GOLF

TDI, MATRÍCULA 0500 CHB, Y SKODA FABIA, MATRÍCULA 3093 CKF

ARTEFACTO NEUTRALIZADO EN LAS VIAS DEL AVE MADRID-

SEVILLA

EXPLOSIÓN EN LA C/ CARMEN MARTIN GAITE 40, 1º 2, DE  
LEGANÉS (MADRID).

**Segunda Parte: RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS**  
**ANEXOS**

**ASUNTO**

Respecto a los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, y a las actuaciones relacionadas con los mismos que les siguieron, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6, ordena, en resolución de 16 de marzo de 2.005, y relacionado con el Sumario 20/2004, que dos miembros de cada una de las Unidades Centrales de Desactivación de Explosivos, del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, realicen un Informe Pericial sobre los extremos que a continuación se relacionan:

- 1) Material y carga explosiva que supuestamente se utilizó para cada uno de los focos de los atentados del 11 de marzo y del 3 de abril de 2004.
- 2) Individualización de cada uno de los focos de los atentados de los trenes, en orden a sí en todos ellos se utilizó el mismo material o carga explosiva, o si existen variaciones entre un foco y otro.
- 3) Atendiendo al artefacto explosivo que fue recuperado y desactivado, si puede señalarse que en los focos de los atentados de los trenes del 11 de marzo, se utilizó similar tipo de artefacto en cuanto a tipo, cantidad de carga explosiva, composición del artefacto y características del mismo.
- 4) Si consideran necesario, al objeto de contestar con la adecuada precisión a las anteriores cuestiones, reproducir o simular, utilizando vagones de idénticas características a los que sufrieron los atentados, las explosiones que pudieron realizarse.
- 5) Con relación a la explosión de Leganés (Madrid) el 3 de abril de 2004, señalar en atención a las características de la explosión, el tipo, cantidad y composición de la carga explosiva que pudo ser utilizada en dicha explosión, dados los efectos provocados.
- 6) Estudio de todos los elementos, que vinculados con las actuaciones que siguieron a los atentados del 11 de marzo, guarden relación con las cuestiones anteriormente planteadas.

Para la elaboración del Informe Pericial, han sido nombrados peritos, con acta de aceptación y juramento del cargo, de fecha 27 de abril de 2005, los funcionarios de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, diplomados TEDAX, pertenecientes al Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ, de la Guardia Civil, con TIPs números Y40036P y M96780Y, y a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ del Cuerpo Nacional de Policía, con carnes profesionales números 19.568 y 66.646.

El presente Informe Pericial consta de dos partes. La primera de ellas comprende, de manera cronológica, el estudio de cada una de las incidencias relacionadas con las cuestiones que se plantean. La segunda parte contesta a dichas cuestiones, basándose, precisamente, en el estudio desarrollado en la primera parte del Informe.

Además, se adjunta un apartado de ANEXOS, con copia de todos aquellos documentos a los que se hace mención a lo largo del Informe.

**Primera parte**

**ESTUDIO DE LAS INCIDENCIAS**

**EXPLOSIONES EN LOS TRENES DE CERCANIAS**



## CONSIDERACIONES PREVIAS

### ANTECEDENTES

Se produjeron diez explosiones y dos neutralizaciones, distribuidas en cuatro trenes de Cercanías de RENFE, en otros tantos escenarios diferentes.

En la estación de Atocha explotaron, primeramente, tres artefactos colocados en los vagones números 4, 5 y 6 del convoy. Después, se localizó un cuarto artefacto, en el vagón nº 1, que explotó en el transcurso de las operaciones tendentes a su neutralización o desactivación.



Dirección Atocha



En las vías de acceso a la estación de Atocha, a la altura de la C/ Téllez, explotaron otros cuatro artefactos en el interior de otro tren, que estaban colocados en los vagones números 1, 4, 5 y 6.



Dirección Atocha



En la estación de El Pozo, explotaron, primeramente, dos artefactos colocados en el interior de los vagones 4 y 5. Posteriormente, cuando se procedía a su neutralización o desactivación, explotó otro artefacto en el andén de la estación.



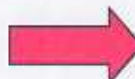
Dirección Atocha



El último artefacto explotó en el vagón número 4 de otro tren detenido en la estación de Santa Eugenia.



Dirección Atocha



### TIPOS DE TRENES

Las explosiones tuvieron lugar en dos modelos de trenes diferentes. En Atocha, C/ Téllez y Santa Eugenia, se trató de unidades de la serie 446, y en la estación de El Pozo de una unidad de la serie 450.

#### Unidad 446

Las unidades de la serie 446 están compuestas por tres vagones, de los que dos son cabezas motor (CM), y el tercero es un remolque (CR) colocado entre ambas. Como quiera que cada convoy esta formado por dos unidades iguales, el conjunto total suma seis vagones.

Así, estos convoyes disponen de dos tipos de vagones diferentes, denominados coche motor y coche remolque.

Por un lado, los que son cabeza motor disponen, sobre la cubierta, de unos bastidores sobre los que se montan los equipos de resistencia de frenado, que no tienen los coches remolque.

Bajo el bastidor, los coches motor tienen un importante conjunto de equipos y sistemas, tales como el cofre del chopper, convertidor, cofre del inversor, etc, que le confieren unas características especiales en cuanto a peso y resistencia. Los coches remolque tienen también, bajo el bastidor, otros equipos y sistemas, pero de menor entidad en cuanto a peso y resistencia.

Todos los vagones cuentan con tres puertas de acceso por cada costado, que distribuidas uniformemente, compartimentan el vagón en cuatro zonas de asientos y tres plataformas de acceso. Cada plataforma cuenta con cuatro asientos plegables, dos por cada costado, dispuestos en diagonal.

Los vagones remolques disponen de un grupo de asientos más, en uno de sus extremos, correspondiente con la zona que ocupa la cabina del conductor en las cabezas motor.

#### Unidad 450

Las unidades 450 están formadas por seis vagones, siendo los situados en los extremos cabezas motrices. El resto de vagones son remolques.

Cada vagón remolque está distribuido en dos pisos, a los que se accede por unas escaleras, desde las plataformas de acceso situadas en ambos extremos.

Cada uno de los pisos dispone de dos filas de asientos con un pasillo central.

En la cubierta, sobre las puertas de acceso, se encuentran los equipos de aire acondicionado.

Todas las referencias que se hacen en el presente Informe en cuanto a la numeración de los vagones y a la disposición izquierda o derecha de sus costados, lo son respecto al sentido de la marcha del tren.

### **SOBRE EL EFECTO DE LAS EXPLOSIONES**

Todas las explosiones produjeron, en torno al punto donde estaba colocado cada artefacto, una zona en la que los efectos fueron devastadores, tanto en las personas que allí se encontraban, como en el mobiliario de los vagones (asientos, revestimientos interiores, ventanas, puertas...). El estudio de estos efectos, junto con los resultados de los análisis químicos realizados, es determinante para establecer la cantidad y tipo de explosivo utilizado en cada artefacto.

A esta zona se le va a denominar AREA DE ESTRAGOS MÁXIMOS, y consistirá en una esfera irregular, debida al comportamiento omnidireccional de las explosiones, que aparecerá cortada por los planos del suelo, costados o techo de los vagones, en función de la colocación del artefacto. Las dimensiones de estas áreas estarán condicionadas por circunstancias tales como la ubicación de los artefactos, la consistencia estructural de los materiales de los trenes en esos puntos, el número de pasajeros en esa zona del vagón, y la cantidad de explosivo.

Además, se produjeron otros daños menores, inherentes a las explosiones en espacios cerrados, que fueron similares en todos los trenes, y consistieron en rotura

de cristales, desprendimiento de revestimientos interiores, puertas y escotillas desencajadas, etc.

### **ESTACIÓN DE ATOCHA**

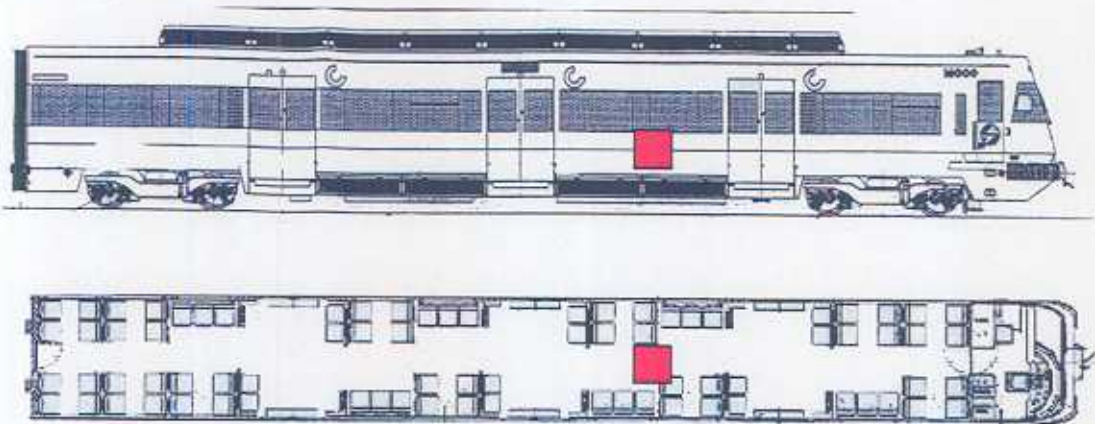
Las explosiones se produjeron en torno a las 07:40 horas, cuando el convoy 21431, de la línea C-1, procedente de Alcalá de Henares y destino Alcobendas/San Sebastián de los Reyes, se encontraba estacionado en la Vía 2 de la estación de Cercanías de Atocha.

Los artefactos habían sido colocados en los vagones 1, 4, 5 y 6.

#### VAGÓN Nº 1, CM 070

El artefacto colocado en este vagón fue uno de los que inicialmente no explotó. Se localizó durante las labores de aseguramiento de la zona, y explotó durante las operaciones tendentes a su neutralización o desactivación.

El artefacto se encontró en el suelo, en el pasillo de la zona de asientos ubicada entre la primera y segunda puerta, aproximadamente en el centro del vagón.



Se trataba de una mochila de color gris oscuro y negro, tipo colegial, con un asa rota. En su interior se llegó a observar una bolsa de color azul que contenía a su vez, una sustancia de color blanco, con un peso total de, aproximadamente, 10 kg.

La explosión del artefacto ocasionó un área de estragos máximos, de aproximadamente seis metros de longitud, en la zona comprendida entre las puertas 1 y 2, produciendo, además, el abombamiento de ambos costados del vagón en esa zona, y la destrucción de parte del techo. En cualquier caso, los efectos en el techo, se vieron limitados por la resistencia que ofrecieron a la onda explosiva los sistemas de resistencia de frenado, dispuestos sobre la cubierta del vagón.

En el suelo del vagón, concretamente en el lugar donde estaba el artefacto, se localizó un cráter irregular, de aproximadamente un metro de diámetro.

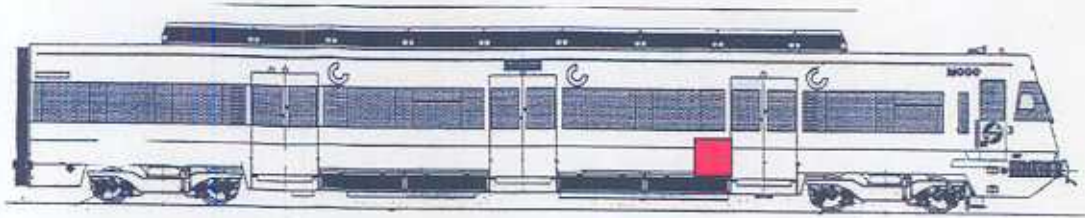
La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

#### VAGÓN Nº 4, CM 035

El artefacto había sido colocado en la plataforma de acceso de la primera puerta del vagón, debajo de los asientos plegables situados en el costado derecho del



tren, y a la izquierda de la puerta según se accede al vagón.



#### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

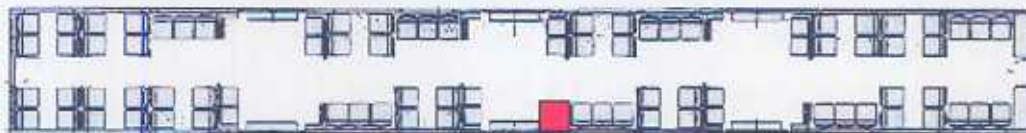
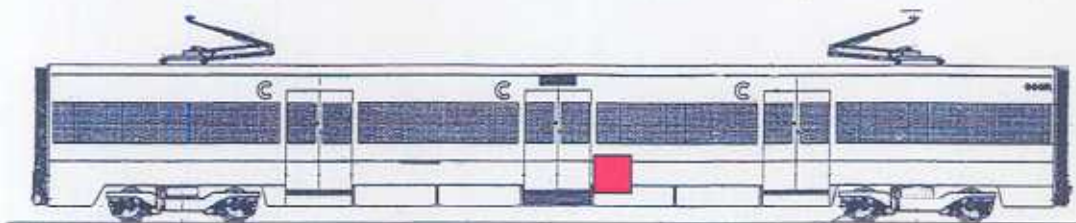
En el punto donde había explotado el artefacto se localizó un cráter irregular de, aproximadamente, 80 cm de diámetro. El área de estragos máximos, en torno a ese punto, ocupaba una superficie de aproximadamente seis metros de diámetro en la línea longitudinal del tren.

La explosión arrancó parte de la estructura del costado derecho del vagón entre la puerta de acceso y la primera ventana. El costado contrario quedó abombado en la misma zona.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

#### VAGÓN N° 5, CR 018

El artefacto había sido colocado en la plataforma de acceso de la puerta central del vagón, junto a la papelera situada a la derecha de dicha puerta.



#### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

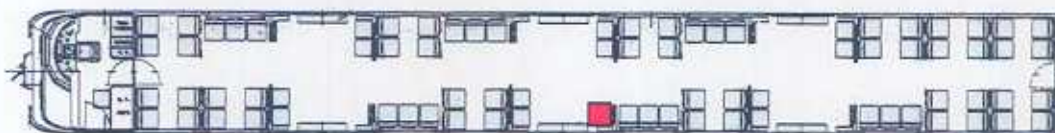
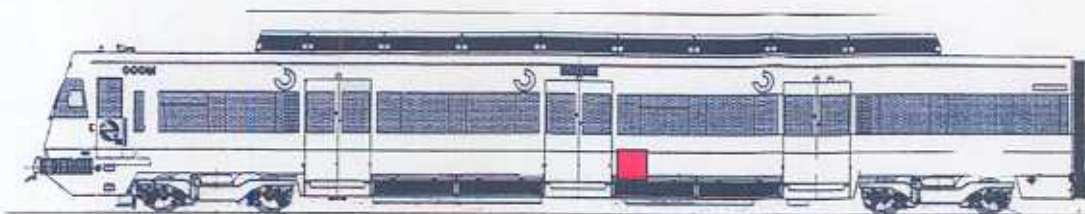
En ese punto se localizó un cráter irregular de aproximadamente 100 x 130 cm, y en torno a éste, un área de estragos máximos de unos seis metros de diámetro, en la línea longitudinal del tren.

Las características de este vagón (coche remolque), respecto a la ubicación del artefacto, dieron lugar a que la onda explosiva arrancase el techo del vagón, y los costados laterales, entre las puertas 1 y 2.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

#### VAGÓN Nº 6, CM 036

El artefacto se había colocado en la plataforma de acceso de la puerta central del vagón, junto a la papelera situada a la derecha de la misma.



#### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

En ese lugar se localizó un cráter de aproximadamente 80 cm de diámetro.

El área de estragos máximos, en torno al cráter, ocupaba una superficie de aproximadamente seis metros de diámetro.

La explosión arrancó toda la estructura del costado derecho del tren, entre la puerta central y las dos ventanas de su izquierda. El costado contrario quedó abombado en la misma longitud.

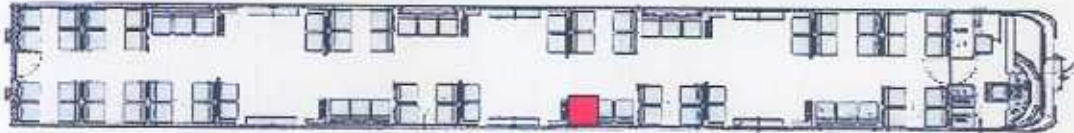
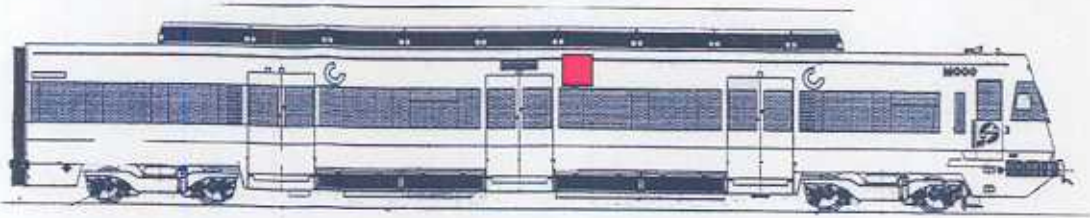
La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

#### **ACCESO A LA ESTACIÓN DE ATOCHA, C/ TÉLLEZ**

Sobre las 07:40 horas se produjeron cuatro explosiones en el tren 17305, de la línea C-2, procedente de Alcalá de Henares y destino a Madrid-Chamartín, cuando se encontraba, aproximadamente, a 1000 metros de la estación de Atocha, a la altura de la C/ Téllez.

#### VAGÓN Nº 1, CM 021

El artefacto había sido colocado en el portaequipajes del costado derecho del vagón, sobre la zona de asientos ubicada entre las puertas 1 y 2, en el extremo más próximo a la segunda.



#### UBICACION DEL ARTEFACTO EN EL VAGON

El área de estragos máximos abarcó una zona de, aproximadamente, seis metros en la longitud del vagón, entre las puertas 1 y 2.

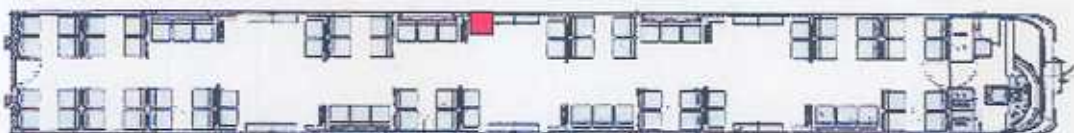
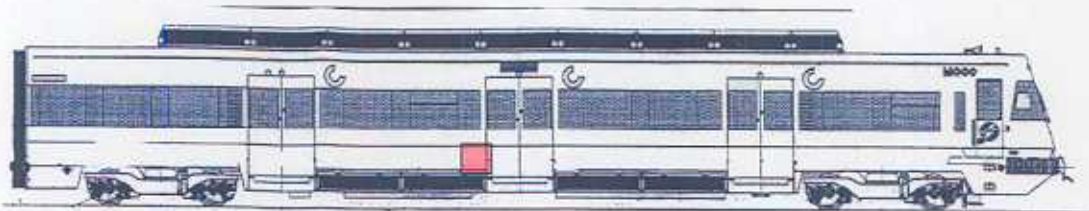
La onda explosiva arrancó parte de la cubierta del vagón, en la zona donde había sido colocado el artefacto, así como la estructura del costado derecho del vagón entre las puertas 1 y 2. En el lado contrario, se abombó la estructura de la misma zona.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

Entre los restos de la explosión, se recuperaron clavos y tornillos, utilizados como metralla en el artefacto explosivo.

#### VAGÓN Nº 4, CM 191

El artefacto se había colocado en el suelo, junto a una papelera ubicada al lado de la puerta 2 del costado izquierdo, lo que aproximadamente vendría a ser el centro del vagón.



#### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

En ese punto se localizó un cráter irregular con una superficie de aproximadamente 100 x 50 cm.

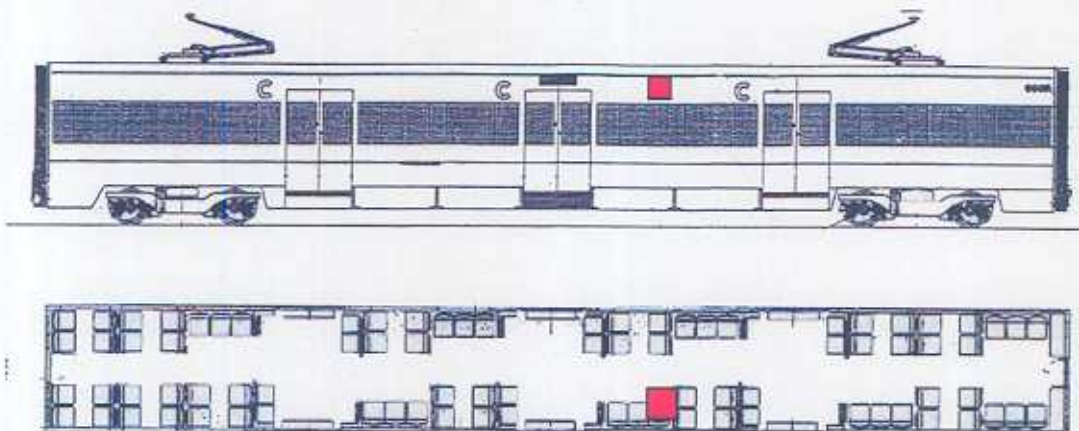
El área de estragos máximos, en torno al cráter, ocupaba una superficie de aproximadamente diez metros en la longitud del vagón.

La explosión arrancó toda la estructura del costado derecho del tren, entre las puertas 2 y 3, y produjo el abombamiento del espacio situado entre las puertas 1 y 3, del lado contrario.

En la analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, no se detectó ninguna sustancia digna de mención. (ANEXO I).

#### VAGÓN N° 5, CR 096

En este vagón el artefacto fue colocado en el portaequipajes del costado derecho del tren, sobre la zona de asientos ubicada entre las puertas 1 y 2.



#### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

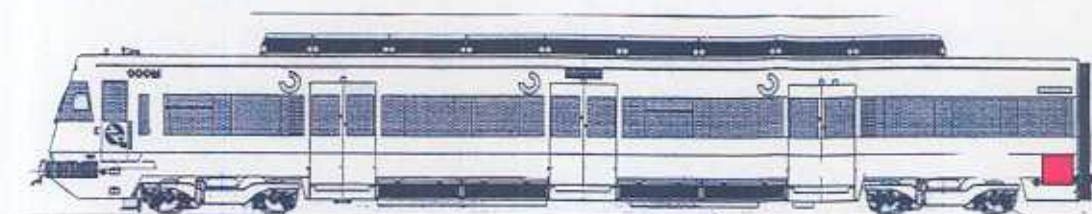
El área de estragos máximos ocupó una superficie de aproximadamente seis metros entre las puertas 1 y 2, ocasionando, en esa zona, el arrancamiento y levantamiento de la cubierta del vagón. Se produjo el aplastamiento del costado derecho del vagón, entre las puertas 1 y 2, así como el abombamiento de la misma superficie en el costado contrario.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

Entre los restos de la explosión, se recuperaron clavos y tornillos, utilizados como metralla en el artefacto explosivo.

#### VAGÓN N° 6, CM 192

Es esta ocasión, el artefacto se colocó debajo del primer asiento del costado derecho del vagón, en el sentido de la marcha.





#### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

La explosión del artefacto, produjo, además de un cráter en el punto donde fue colocado, de aproximadamente 70 x 40 cm, daños de consideración en el vagón, produciendo un área de estragos máximos de aproximadamente seis metros de diámetro. Resultaron arrancados ambos costados, desde el extremo del vagón hasta la primera puerta de acceso, y en la misma zona se arrancó y levantó la estructura de la cubierta.

Estos efectos fueron consecuencia de la ubicación del artefacto en el extremo del vagón. La resistencia que ofrecía el vagón contiguo, dio lugar a que la onda explosiva tuviese claramente un efecto direccional hacia la parte superior del mismo.

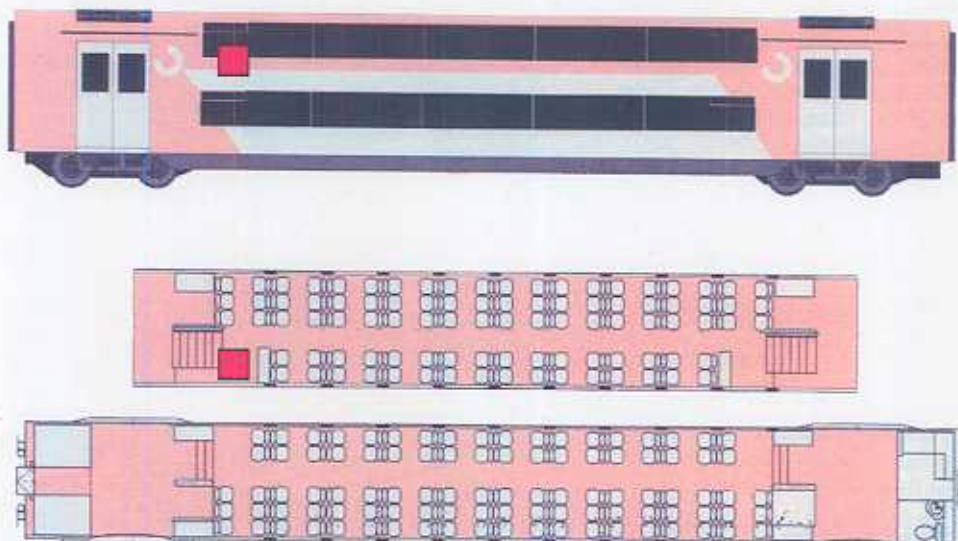
La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

#### ESTACIÓN DE EL POZO

Sobre las 07:44 horas se produjeron dos explosiones en el convoy 21435, de la línea C-1, procedente de Guadalajara, con destino a Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, que estaba estacionado en el andén de la vía 1 de la estación de El Pozo.

#### VAGÓN Nº 4, CR 241

El artefacto había sido colocado en el segundo piso, concretamente debajo de una papelera situada en el costado derecho del vagón, junto a las escaleras que bajan a la plataforma de acceso.



Las características de la estructura y materiales de esta parte del vagón, impidieron localizar un cráter identificable. Tan solo, en los últimos escalones de la escalera, por la que se accedía al piso superior, se localizaron efectos significativos de haberse encontrado próximo el foco de la explosión.

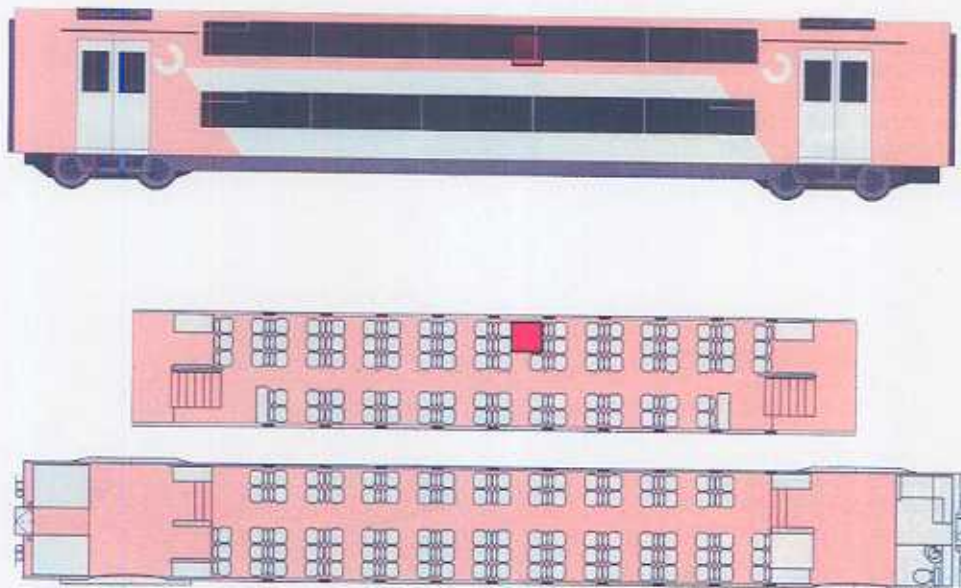
La configuración del vagón en dos pisos, y la ubicación del artefacto, próximo a la plataforma de acceso, dio lugar a un área de estragos máximos irregular, que habría alcanzado, aproximadamente, tres metros de longitud, en el piso superior y 2'5 metros en el inferior.

La onda explosiva destruyó la plataforma que separa los dos pisos, la estructura del costado derecho y la cubierta del vagón, entre el montante de la puerta de acceso y la primera ventana de ambos pisos. El costado izquierdo quedó abombado en la misma longitud.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

#### VAGÓN Nº 5, CR 240

En esta ocasión el artefacto también había sido colocado en el segundo piso, pero, aproximadamente, entre los asientos de las filas 9 y 10, del lado izquierdo del vagón.



#### **UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN**

Nuevamente, las características de la estructura y materiales en la zona donde se colocó el artefacto, impidieron que quedara cráter alguno identificable.

Se produjo un área de estragos máximos de unos siete metros de longitud en el piso superior, entorno al punto donde se había colocado el artefacto. En esa

superficie, el piso inferior quedó aplastado bajo el empuje de la explosión en el piso superior. Se arrancó la cubierta del vagón entre las ventanas 3 y 7, arrastrando consigo parte de la estructura de ambos costados.

En la analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, no se detectó ninguna sustancia digna de mención. (ANEXO I).

### ANDÉN

En la estación de El Pozo se neutralizó un tercer artefacto, localizado en el andén, frente a una de las puertas de acceso al vagón nº 3.

Los TEDAX que procedieron a su neutralización, llegaron a observar que se trataba de una mochila de color negro, que albergaba una bolsa de basura, de color azul semitransparente, con un cordón amarillo, que a su vez contenía una sustancia moldeable al tacto, tipo plastilina. Sobre esta bolsa de plástico, había un teléfono móvil, colocado al revés, y unos cables de color rojo y azul.

Durante las labores de neutralización o desactivación del artefacto, se produjo su explosión, ocasionando un cráter en el suelo, de aproximadamente 110 cm de diámetro y 60 cm de profundidad.

La onda explosiva produjo, además, daños poco significativos en el vagón que se encontraba enfrente (vagón nº 3), consistentes en perforaciones en la chapa por las proyecciones de la metralla que incorporaba el artefacto, y rotura de varios cristales.

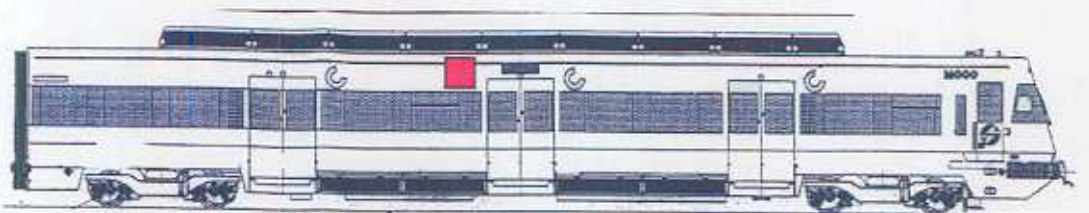
La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

### **ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA**

Sobre las 07:42 horas se produjo una explosión en el convoy 21713, de la línea C-7, procedente de Alcalá de Henares, con destino a Madrid-Príncipe Pío, y que estaba estacionado en el andén de la vía 1 de la estación de Santa Eugenia.

### VAGÓN Nº 4, CM 190

El artefacto había sido colocado en el portaequipajes del costado derecho del tren, sobre la zona de asientos ubicada entre las puertas 2 y 3.



El área de estragos máximo ocupó una zona de aproximadamente seis metros en la longitud del vagón, entre las puertas 2 y 3.

La onda explosiva arrancó parte de la cubierta del vagón, en la zona donde había sido colocado el artefacto, produciendo, además, el abombamiento de ambos costados entre las citadas puertas, de mayor grado en el derecho, coincidiendo con la colocación del artefacto.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

### **FURGONETA RENAULT KANGOO, 0576 BRX**

Sobre las 14:30 horas del día 11 de marzo, durante la inspección ocular de la furgoneta RENAULT KANGOO, de color blanco y matrícula 0576 BRX, que realizaban miembros de la Comisaría Científica, fue requerida la intervención de TEDAX de la UCDE y NRBQ, ante la presencia de un objeto sospechoso localizado debajo del asiento delantero derecho de la furgoneta.

La furgoneta había sido trasladada desde Alcalá de Henares, donde fue localizada en las proximidades de la estación de RENFE.

El objeto sospechoso consistía en una bolsa de plástico, de las utilizadas para basura, de color azul claro, que contenía el siguiente material:

- Un trozo de papel parafinado, con los pliegues característicos de los extremos de un cartucho de dinamita, conteniendo en su interior una sustancia de color blanco y textura pastosa.

En los análisis realizados en el Servicio de Análisis Químicos de la Comisaría General de Policía Científica, a una muestra de esta sustancia, y a otra muestra patrón, tomada de un cartucho de dinamita GOMA 2 ECO, se detectó, en ambas sustancias, los siguientes componentes: Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato Amónico, Ftalato de Dibutilo, Metenamina y Carbonato Cálcico (ANEXO II).

La presencia, a priori, de la metenamina, es significativa en cuanto a que la dinamita GOMA 2 ECO no incorpora esta sustancia, pero no es relevante para la identificación de sustancias explosivas, como se recoge en el Informe Pericial de 20 de abril de 2005, sobre sustancias químicas y explosivos, de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, en el que se determina que la presencia de esta sustancia es debida a una contaminación (ANEXO III).

- Siete detonadores industriales eléctricos, con la siguiente distribución:
  - Tres detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, dos mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195, 197 y 199 cm de longitud, respectivamente.

En el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones "5 2.5". Dos de ellos tienen otra etiqueta con el logotipo UEB "DETONADOR ELECTRICO - BLASTING CAP - DETONATEUR ELECTRIQUE - Made in Spain, por una cara, y CE 0163 - PELIGRO EXPLOSIVO - DANGER EXPLOSIVE - DANGER EXPLOSIF" por la otra.

- Un detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, dos mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 200 cm de longitud.



En el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con la inscripción "4 2.0".

- Dos detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, dos mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 cm de longitud.

En el culote de los detonadores figura inscrito el número 3, y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones "3 1.5".

- Un detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, dos mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 cm de longitud el cable azul y 164 el rojo.

En el culote de los detonadores figura inscrito el número 2.

Además de los detonadores anteriores, también se localizó el cableado de otro detonador, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 cm de longitud. En el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de lo que podría ser el puente de incandescencia.

Asimismo, los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones "5 2.5".

En resumen, los datos de los detonadores intervenidos son los siguientes:

CÁPSULA	SERIE RETARDO	RETARDO	COLOR CABLES	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo-azul	Azul turquesa	2003
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo-azul	Azul turquesa	2003
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Sólo cableado		2500 m/seg	Rojo/azul		
Cobre	4	2000 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Aluminio	3	1500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Aluminio	3	1500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Cobre	2	1000 m/seg	Rojo/azul	Rojo	2002

Por las características de los detonadores descritos, y de las inscripciones que figuran en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar, que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickford.

Se trata de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos, y especialmente fabricados, los de cápsula de cobre, para ser utilizados en minas con riesgo de grisú.

Respecto al cableado encontrado sin detonador, sus características indican que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos.

### **ARTEFACTO DESACTIVADO EN EL PARQUE AZORÍN**

Sobre las 2:40 horas del día 12 de marzo, se localizó en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Puente de Vallecas, una bolsa de deportes que infundió sospechas al funcionario policial encargado de la identificación de los efectos procedentes de la estación de El Pozo. Al abrir la mencionada bolsa, sacó el teléfono móvil que allí se encontraba, y al tenerlo en la mano observó que iba unido a unos cables, por lo que volvió a dejarlo en la bolsa, requiriendo, a continuación, la presencia de un Equipo de Desactivación de Explosivos para tratar la incidencia.

Tras comprobar que efectivamente la bolsa contenía un artefacto explosivo, los



TEDAX actuantes la trasladaron al Parque Azorín, próximo a la Comisaría, por ser el lugar más idóneo para resolver la incidencia.

La desactivación del artefacto permitió recuperar todos y cada uno de sus componentes, que fueron los siguientes:

- Una bolsa de deporte de loneta, de color azul marino y con unas dimensiones aproximadas de 25 cm de ancho, 25 cm de alto y 45 cm de largo, en cuyo interior se encontraban el resto de elementos.
- Unas bolsas de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, que contenían el explosivo que a continuación se describe, la metralla añadida y el detonador.
- 10'120 kg de una sustancia blanquecina, gelatinosa y de textura similar a la plastilina.

La analítica efectuada a una muestra de esta sustancia, detectó la presencia de Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato amónico, Ftalato de dibutilo y carbonato cálcico, componentes éstos de la dinamita GOMA 2 ECO (ANEXO IV).

- 640 gr de tornillos y clavos que, a modo de metralla, se encontraban embutidos en la masa explosiva descrita en el punto anterior.
- Un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, dos mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 cm de longitud el cable azul y 198 cm el cable rojo.

En el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra con el logotipo UEB y "DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain", por una cara, y "CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF" por la otra.

Los datos anteriores determinan que se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisusos o inflamables. Respecto a sus características eléctricas es SENSIBLE y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos.

- Un teléfono móvil de la marca TRIUM de "Telefónica Movistar" del cual salían dos cables de cobre, unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul, que habían sido conectados en paralelo, mediante soldadura, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono.
- Un cargador de red a energía eléctrica, para teléfono móvil, de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono citado anteriormente.

#### FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO

Tras la desactivación del artefacto, y estudio de todos y cada uno de sus componentes, se pudo determinar que se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas por el teléfono móvil de la marca TRIUM, de Telefónica Movistar.

La única modificación que presentaba el teléfono era la conexión, en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono.

Los cables son de las mismas características que los del detonador que incorpora el artefacto, es decir, de cobre, unifilares y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, respectivamente.

El teléfono móvil se encontró inicialmente apagado. Al encenderlo, se pudo

apreciar que en la pantalla, tenía programadas las funciones de Alarma-despertador y vibración. La hora que marcaba el reloj era la correcta, y la alarma estaba programada para las 07:40 horas.

Así, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga.

Sin embargo, y aun contando el artefacto con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, no se produjo explosión alguna a la hora programada.

Al objeto de comprobar el funcionamiento del teléfono móvil como sistema de activación, se realizaron varias pruebas, con resultado satisfactorio, en el sentido de que en las siete ocasiones en que se le conectó un detonador, de las mismas características eléctricas que el que incorporaba el artefacto, se produjo su iniciación al alcanzarse la hora programada en la alarma del teléfono.

Al objeto de profundizar en la pericia, el día 20 de mayo de 2005, se realizaron nuevamente otras cinco pruebas, en las mismas circunstancias, y con idéntico resultado.

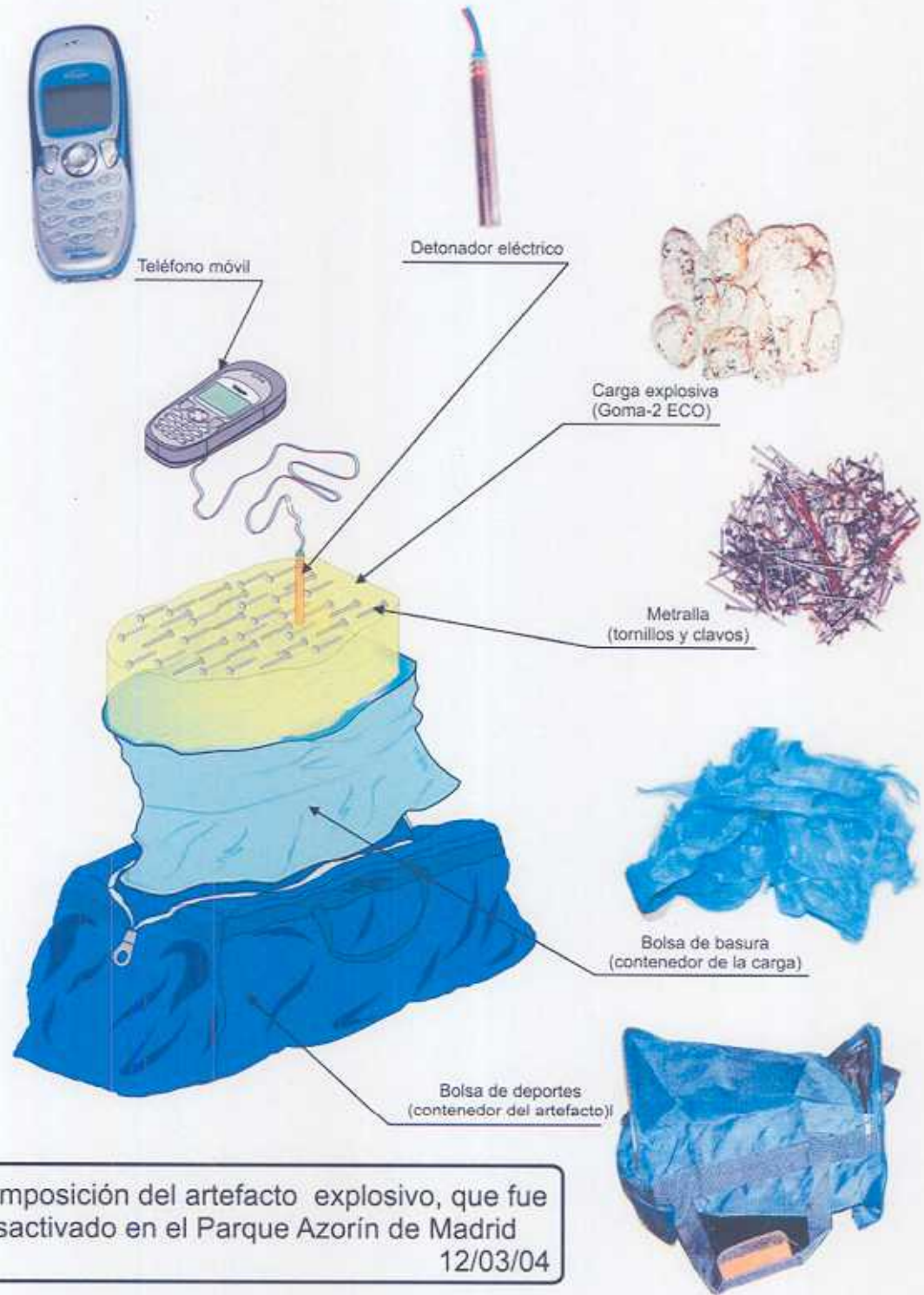
En el transcurso de las operaciones tendentes a la desactivación del artefacto, se realizó una radiografía a la bolsa, cuya interpretación, en aquellos momentos, no aportaba información determinante pues, a priori, sólo se veía una maraña de cables, el contorno del teléfono móvil, que se había podido ver en un principio, y una gran masa oscura que podría ocultar cualquier dispositivo.

Posteriormente, una vez conocidos los elementos de que constaba el artefacto, se ha podido interpretar que lo que se observaba, además del contorno del teléfono móvil, era la masa del explosivo, y los extremos de los cuatro únicos cables con que contaba el artefacto.

De los dos cables que salen del teléfono, uno de ellos está unido mediante torsión, y sin ningún tipo de aislante, a uno de los cables del detonador. El otro cable del teléfono, no está conectado a ningún otro, pero se observa que ha sido torsionado, y que se encuentra próximo al cable libre del detonador, en clara referencia, a que si bien en el instante en que se realizó la radiografía estos cables no estaban unidos, si lo habían estado en otro momento.

Consecuente con lo anterior, no se puede establecer, como única hipótesis, que la causa de que el artefacto no explosionase a las 07:40 horas del día 11 de marzo, fuese la desconexión de uno de los cables del detonador. La radiografía no indicaba la causa del fallo en la activación del artefacto, sino el estado del mismo en el momento en el que fue realizada. Hay que tener en consideración que desde la hora programada en el reloj para su activación hasta el instante en el que se practicó la radiografía transcurrió un largo espacio de tiempo, sufriendo el artefacto, además, el traslado desde el lugar en que se encontraba originalmente. En este período de tiempo, y debido a la ausencia de aislantes e inmovilizaciones en los empalmes, se pudo producir la desconexión de los cables que fue observada posteriormente en la citada radiografía.

Por tanto, además de la anterior, se tienen que considerar otras posibles causas del fallo en la activación del artefacto, relacionadas con la confección artesanal del mismo.



Composición del artefacto explosivo, que fue desactivado en el Parque Azorín de Madrid 12/03/04



## REGISTRO DE LA FINCA DE CHINCHÓN

Sobre las 16:00 horas del día 26 de marzo de 2.004, se realizó un registro en la finca nº 2, polígono 44, ubicada a la altura del kilómetro 14,250, de la carretera M 313, de el termino municipal de Chinchón (Madrid), hallándose, entre otros efectos, los siguientes elementos:

- Un trozo de aproximadamente 17 cm de longitud, de cable de cobre unifilar, con recubrimiento de plástico de color azul.

El cable presenta un diámetro aproximado de 0'6 mm, al igual que el cableado de los detonadores que fabrica la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB). Así mismo, el color azul de su recubrimiento de plástico, es coincidente con el indicativo de serie de retardo de 500 milisegundos, que fabrica la misma empresa.

- Tres etiquetas adhesivas con el logotipo de "UEB" *DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain*, por una cara, y *CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF* por la otra.

Estas etiquetas son las que la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB) coloca en el cableado de todos los detonadores eléctricos.

- Una chapa metálica cuadrangular, con unas dimensiones aproximadas de 12 x 12 mm, con sus cuatro ángulos rebajados, en la que figura perforado el número 2, que fue identificada como la que la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford colocaba, hasta enero de 2.003, en uno de los cables de los detonadores, y que indica el número que hace el detonador en una serie de retardo o microrretardo. En este caso se correspondería a un detonador del número 2 de una serie de retardo de 500 milisegundos, de microrretardo de 30 milisegundos, o de microrretardo de 20 milisegundos.

- Restos de cinco detonadores eléctricos, con hilos y cápsula de cobre, todos ellos con su carga explosionada, y afectados por la acción del fuego.

Para la identificación de los restos de detonadores encontrados, se procedió al estudio de todas aquellas características que pudieran aportar datos identificables, como son: el diámetro de la cápsula, la disposición y número de mordazas, las características de los electrodos y el material y diámetro de los hilos de alimentación.

El resultado del estudio determinó, que todas las características identificables de los detonadores recuperados, se corresponden con los detonadores con cápsula de cobre fabricados por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickford. No es posible establecer sus características eléctricas, pero sí que serían detonadores de retardo, de las series 4 y/o 5.

Entre diversos efectos más, también se recuperó una bolsa de plástico de un supermercado de la cadena LIDL.

Además de los elementos descritos anteriormente, también se localizó, oculto en uno de los cobertizos de la finca, un compartimento, a modo de zulo, que si bien estaba vacío, en la analítica que posteriormente se efectuó a las paredes de poliespan, se detectó la presencia de Nitroglicol y Nitrato Amónico, componentes habituales de las dinamitas (ANEXO V).

## INSPECCIÓN OCULAR DE LOS VEHÍCULOS VOLKSWAGEN GOLF TDI, MATRÍCULA 0500 CHB, Y SKODA FABIA, MATRÍCULA 3093 CKF

En el marco de las investigaciones que se llevaron a cabo tras los atentados del 11 de marzo, y entre otras actuaciones, se practicaron sendas inspecciones oculares en los siguientes vehículos:

Volkswagen Golf TDI, matrícula 0500 CHB

En la analítica efectuada a muestras de la moqueta del maletero, en el Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica, procedentes de la Brigada Provincial de Policía Científica de Ceuta, se detectó la presencia de Nitroglicol (Dinitrato de Etilenglicol) (ANEXO VI).

El nitroglicol, es uno de los componentes de las dinamitas.

Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.

Este vehículo fue recuperado el día 15 de junio de 2004, en Alcalá de Henares (Madrid). Se había denunciado su sustracción en Benidorm (Alicante), el día 7 de septiembre de 2003.

Entre diferentes analíticas realizadas en el Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica, efectuadas a muestras del vehículo, la relacionada con explosivos, detectó en la alfombrilla del maletero del vehículo la presencia de Dinitro Etilenglicol, componente éste de las dinamitas (ANEXO VII).

### ARTEFACTO NEUTRALIZADO EN LAS VIAS DEL AVE MADRID-SEVILLA

El día 2 de abril de 2.004, efectivos de la Guardia Civil neutralizaron un artefacto explosivo localizado en el punto kilométrico 61'250 de la vía del AVE Madrid-Sevilla, en el termino municipal de Mocejón (Toledo).

El artefacto estaba formado por los siguientes elementos:

- 12 kg de una sustancia de color blanco y consistencia similar a la plastilina.  
Según el resultado de los análisis químicos efectuados por el Servicio de Criminalística de la Dirección General de la Guardia Civil, se trataba de dinamita GOMA 2 ECO, explosivo compuesto por los siguientes elementos: Nitrocelulosa, Nitrato Amónico, Nitroglicol, Ftalato de Dibutilo y Carbonato Cálcico (ANEXO VIII).
- Dos bolsas de plástico de los supermercados CARREFOUR y LIDL.
- Un detonador con cápsula de aluminio y número 3 estampado en el culote, cableado azul-rojo y tapón de estancamiento de color azul turquesa, datos estos que permiten identificarlo como un detonador de la empresa UEB, sensible y de la serie de retardo de 500 milisegundos.
- 137'5 metros de cableado, distribuido en tres tramos empalmados de 14, 24'5 y 99 metros respectivamente.

Los dos primeros tramos (14 y 24'5 m) son de cable de cobre paralelo, multifilar y con recubrimiento de plástico de color rojo y negro. En el cable rojo de uno de los tramos, figura la inscripción *CONCISA AENOR SOLO AUDIO*. En el otro tramo, igualmente en el cable rojo, figura esta otra inscripción: *724 AENOR SOLO AUDIO*.

El tramo restante (99 m) es igualmente de cobre, paralelo y multifilar, pero con envuelta de plástico de color blanco, con la particularidad de que una línea de cable es de sección cuadrangular y la otra circular.

### FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO

Los elementos recuperados determinaron que se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica.

No se encontró dispositivo de activación alguno, pero habida cuenta de la

longitud del cableado recuperado, unido al detonador, indica que se trataría de un sistema cablemandado y manual, de tal forma que, en el extremo de los cables opuesto al detonador, la persona o personas que hubiesen activado el artefacto, solo tendrían que haber conectado los cables a una fuente de alimentación en el momento deseado para la explosión de la carga. Este extremo del cableado carecía de la elemental medida de seguridad consistente en cortocircuitar los dos terminales.

Se realizaron pruebas con el cableado recuperado, tendentes a verificar el estado del mismo, de las conexiones y de la fuente de alimentación necesaria para iniciar correctamente al detonador.

Las conexiones del detonador con el primero de los tramos de cable de audio, y éste a su vez, con el segundo, si bien permitían el flujo de la corriente eléctrica, no disponían de aislante alguno. Por el contrario, la conexión entre los dos últimos tramos de cable, además de haber sido aislada con cinta de carroceros, también estaba asegurada por medio de un nudo.

Por otro lado, para conseguir la activación del detonador, habría sido necesario aplicar un voltaje cuyo rango oscilaría entre 2'6 y 4 V.

Se desconocen las causas por las que no fue activado el artefacto, estableciéndose las siguientes hipótesis:

- Que el autor/es de la acción creyera ser descubierto y huyera del lugar de los hechos abandonando el artefacto.
- Que el artefacto hubiera sido preparado para efectuar su activación posteriormente, siendo descubierto antes de que los terroristas pudieran llevar a cabo sus planes.
- Que hubieran intentado su activación y hubiera fallado por alguna de las siguientes causas:
  - Que la batería o pila empleada no hubiera tenido suficiente intensidad para energizar el detonador eléctrico.
  - Que se hubiera producido un cortocircuito en alguno de los empalmes sin protección efectuados en el cableado.
  - Que se hubiera ocasionado, por los citados empalmes, una pequeña derivación de la corriente a través del terreno húmedo, siempre y cuando la pila empleada ofreciera una intensidad que se encontrara cerca del límite exigido para la activación del detonador.

Es interesante significar, que en las líneas de ferrocarril electrificadas, como en las del AVE, se pueden producir derivaciones de corriente a tierra, originando peligrosas corrientes erráticas, que podrían haber ocasionado la activación accidental del artefacto.

## EXPLOSIÓN EN EL PISO DE LEGANÉS

### ANTECEDENTES

Sobre las 20:45 horas del día 3 de abril de 2004, se suicidaron provocando una explosión, siete terroristas en una acción kamikaze contra miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en la C/ Carmen Martín Gaité nº 40, 1º 2, de Leganés, causando la muerte de un integrante del GEO, y heridas de diferente consideración al resto del equipo de intervención.

La explosión ocasionó daños de consideración en el edificio, entre los que destacan los siguientes:

#### Interior del edificio

- Hundimiento de los techos de las plantas sótano, baja y primera, en la primera crujía de la fachada posterior. Este espacio se corresponde, en el piso 1º 2, con las dos habitaciones de la fachada posterior, pasillo distribuidor, cuarto de baño común, y cuarto de baño del dormitorio principal.
- Desplomes de los tabiques de separación de habitaciones, de viviendas entre sí y de viviendas con escaleras y ascensores, principalmente en la primera y segunda planta del portal nº 40, si bien, también se vieron afectadas el resto de las plantas de éste portal, y del contiguo (portal 30 de la C/ Carmen Martín Gaité).
- Agrietamiento y deformación de las vigas que sujetan el forjado del techo de la planta baja.

#### Fachada principal (C/ Carmen Martín Gaité)

- Desprendimientos de los cerramientos de fachada de las plantas baja, primera y segunda, y del recubrimiento del frente de forjado de la tercera planta.

#### Fachada posterior (jardines y piscina)

- Desprendimiento de los cerramientos de fachada de las plantas baja, primera, segunda, y parte de la tercera, con abombamientos en los muros sobre los que apoyan las mesetas de la escalera.
- Desplomes de los cerramientos del casetón de escalera y ascensor.

#### Fachada lateral

- Desprendimiento de los cerramientos de fachada de las plantas baja, primera y del recubrimiento del frente de forjado de la planta tercera.

### ESTUDIO DE LA EXPLOSIÓN

#### EFFECTOS EN EL EDIFICIO

El estudio de los daños en el edificio, determina que la explosión se había producido en el piso 1º 2, de la C/ Carmen Martín Gaité nº 40, concretamente en la habitación contigua a la cocina, y en la zona más próxima al pasillo.

La onda explosiva, además de destruir los forjados del techo de las plantas baja y primera, tuvo cuatro frentes más, consecuentes con el efecto omnidireccional de la explosión, la ubicación del foco, y la configuración del edificio.

- 1) Hacia la piscina, destruyendo la fachada de esa parte del edificio, facilitando así la salida de gran parte de la onda, antes de afectar, en esa zona, a la vivienda contigua (C/ Carmen Martín Gaité 38, 1º 1).
- 2) Hacia la C/ Carmen Martín Gaité, destruyendo a su paso los tabiques de esa parte de la vivienda, así como los del salón, dormitorio principal y fachada del piso 1º 1, del mismo portal.
- 3) Hacia el lateral del edificio, a través del pasillo y puertas principales de los pisos 1º

- 1 y 1º 2, destruyendo tabiques y fachada del piso 1º 1.
- 4) Hacia la azotea del edificio, aprovechando el casetón de escalera y ascensor, que favoreció la salida de la onda por esa zona.

Se registraron impactos por proyecciones en el edificio que se encuentra frente a la fachada posterior, aproximadamente a 45 metros de distancia.

En el lado de la fachada principal, las proyecciones alcanzaron unos 20 metros, y fueron de menor entidad.

### **EFFECTOS EN LOS CUERPOS DE LOS TERRORISTAS**

Los estudios realizados por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid, y por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (ANEXOS IX y X, respectivamente) a los restos orgánicos recogidos en el escenario de la explosión, permitieron identificar siete perfiles genéticos diferentes.

De los numerosos restos orgánicos recuperados, se han tenido en consideración aquellos que se han podido ubicar en el terreno, conforme al estudio del Acta de Levantamiento de Cadáver del Juzgado Central de Instrucción nº 3 y del Informe Técnico Policial 116-IT-04 de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica (ANEXOS XI y XII, respectivamente), y que en cualquier caso, son suficientes para el objeto del estudio a realizar.

Los cuerpos identificados con los perfiles genéticos 5 y 6 (conforme a la numeración dada por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas), fueron los que resultaron más dañados por la explosión, y de los que menos restos se pudieron identificar.

Los restos de estos cuerpos se encontraron en el desescombro del edificio y en el borde de la piscina más próximo al foco de la explosión. Estas circunstancias indican que no fueron despedidos por la onda explosiva, como el resto de los cuerpos, lo que determina que ambos terroristas iniciaron una cantidad indeterminada de explosivo, adosada a sus cuerpos, cuya explosión inició a su vez la carga de explosivo principal, o bien, que fuese la activación de esta última la que provocó la explosión de la carga adosada a sus cuerpos.

Cualquiera que fuese la situación, estos cuerpos sufrieron la onda explosiva en su trayectoria vertical.

Los cuerpos pertenecientes a los perfiles genéticos 1 y 4, presentan no solo daños similares, sino que también se encontraron muy próximos, el uno del otro, en el interior de la piscina. En el momento de la explosión los dos terroristas estuvieron muy próximos al explosivo, a continuación de los terroristas identificados con los perfiles 5 y 6, de forma que sufrieron tanto la trayectoria horizontal de la onda explosiva, como en menor grado la vertical, con el resultado de ser proyectados hasta el interior de la piscina.

Los perfiles genéticos 2 y 7, se corresponden con otros dos cuerpos con daños similares, en lo que a la forma de producirse se refiere, que también aparecieron muy próximos el uno del otro, en la zona de jardín, pasada la piscina. El estado de los cuerpos, con importantes contrastes entre zonas muy dañadas y otras aparentemente sin daños, indican que estuvieron enfrentados al artefacto, pero parapetados con algún elemento, como pudieran ser elementos del mobiliario de la vivienda, y a cierta distancia del explosivo. Consecuente con estas circunstancias, estos cuerpos fueron los que alcanzaron mayor distancia en su proyección desde el foco de la explosión.

El cuerpo correspondiente al perfil genético 3, presenta las mismas características que los dos cuerpos anteriores. En este caso el parapeto protegió

considerablemente la parte inferior del cuerpo, dando lugar a que la onda explosiva incidiese con más potencia en la parte superior. Así, la parte de cuerpo protegida se encontró en el interior de la piscina, muy próxima al foco de la explosión, mientras que la parte superior fue uno de los restos orgánicos que más distancia alcanzó, siendo encontrada en una de las alambradas que delimita el jardín de la piscina.

La situación de este terrorista respecto al explosivo sería igual a la de los cuerpos 2 y 7, pero en un ángulo diferente.

En el documento que se adjunta como ANEXO XIII, se representa gráficamente la ubicación de los restos orgánicos más significativos, para los estudios realizados.

Del estudio anterior se desprende que los siete terroristas estaban en la misma habitación, dos de ellos prácticamente sobre la carga principal, dos más a escasa distancia de los anteriores, pero más alejados del explosivo, y los tres restantes, parapetados en el extremo de la habitación, en diferentes ángulos (ANEXO XIV)

#### MATERIAL EXPLOSIVO INTERVENIDO.

Entre los restos de la explosión se pudo recuperar el siguiente material relacionado con artefactos explosivos:

#### SUSTANCIA EXPLOSIVA Y EMBALAJES DE LA MISMA

- 17,431 kg de una sustancia pastosa, que se encontró fraccionada en diferentes puntos del lugar de la explosión. Parte de esta sustancia, incluso cebada con detonadores, estaba junto a los cuerpos de los terroristas dentro de bolsas de plástico.

La analítica realizada a diversas muestras de estas sustancias, en el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, detectó, en cada una de ellas, Nitrato Amónico, Nitrocelulosa, Nitroglicerol, Almidón, Dibutilftalato y Carbonato Cálcico (ANEXO XV). Todas las sustancias tienen la misma composición, y se corresponde a la Dinamita Goma 2 ECO, fabricada por UEE (Unión Española de Explosivos S.A.).

- 594 envoltorios parafinados, de cartuchos de 152 gr de dinamita GOMA 2 ECO, de 26 x 200 mm, de Unión Española de Explosivos (UEE), que habrían arrojado un peso total de 90,288 kg de explosivo.
  - Treinta y siete (37) fajas de Lote Nº: **033N212**
  - Veintidós (22) fajas de Lote Nº: **044E071**
  - Doscientas setenta y una (271) fajas de Lote Nº: **044E152**
  - Cuarenta y nueve (49) fajas de Lote Nº incompleto: **044E15?**
  - Doscientas quince (215) fajas con Nº lote ilegible.
- 14 bolsas de plástico, de color verde, para el transporte de 5 kg de dinamita GOMA 2 ECO, cada una de ellas.

#### DETONADORES

- 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, con cápsulas de cobre y aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo.

Además de los detonadores, también se recuperaron tres pares de rabizas, sin detonador, con los mismos colores.

Se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación, tal y como se refleja en la siguiente tabla:



UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPON DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
13	4'85 m	3	Aluminio	Amarillo	2.001
71	1'98 m	3	Aluminio	Azul	2.003
1	1'98 m	6	Aluminio	Rojo	2.002
23	1'98 m	2	Cobre	Rojo	2.002
89	1,98 m	4	Cobre	Azul	2.003
41	1'98 m	5	Cobre	Azul	2.003

Algunos detonadores se encontraron junto a los cadáveres de los terroristas, otros aparecieron en diferentes puntos como el jardín y la piscina de la urbanización, y la mayoría se recuperaron entre los escombros, en el interior del piso donde ocurrió la explosión, concretamente en el espacio que habría correspondido al dormitorio principal de la vivienda.

La longitud de los cables de todos los detonadores era de 1, 98 m, salvo los de los detonadores de cápsula de aluminio del número 3 y tapón de estancamiento amarillo, que medían 4,85 m.

#### OTRO MATERIAL NO EXPLOSIVO

- Varias bolsas de plástico de un supermercado LIDL, bolsas de plástico de las de basura, de color azul con cierre de color amarillo, mochilas y bolsas de deporte de diferentes modelos y materiales.
- 9 teléfonos móviles, sin modificaciones o manipulaciones aparentes, y sin tarjeta SIM.
- Restos de un carrito vacío de 25 m de cable de audio, comercializado por los supermercados AUCHAN.
- Una madeja de cableado de cobre unifilar, de aproximadamente 0'45 mm de diámetro, y envuelta de plástico de color gris claro.

#### Segunda parte

#### **RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS**

Consecuente con los estudios realizados y desarrollados en el presente informe, la respuesta a las cuestiones planteadas por el JCI nº 6, es la siguiente:

#### **Material y carga explosiva que supuestamente se utilizó para cada uno de los focos de los atentados del 11 de marzo y del 3 de abril de 2004.**

Para determinar la cantidad y tipo de explosivo utilizado en cada uno de los focos, se han considerado las analíticas efectuadas a las muestras que se recogieron, los efectos de las explosiones en el marco de la ubicación de los artefactos, otras referencias como las declaraciones de los TEDAX que accedieron a los artefactos neutralizados en las estaciones de Atocha y El Pozo, y la composición del artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas.

Se estimó que el peso de la carga explosiva del artefacto neutralizado en la estación de Atocha era de, aproximadamente, DIEZ kilogramos de una dinamita, en función de los análisis químicos realizados. Estos datos coinciden con los del artefacto neutralizado en la estación de El Pozo, y el desactivado en la Comisaría de Vallecas.

Los efectos de la explosión de éste artefacto en Atocha, fueron similares, con las peculiaridades que tendrá cada foco y que se desarrollan en la siguiente pregunta, a los producidos por las restantes once explosiones que se registraron el día 11 de marzo.

Igualmente, el resultado de los análisis químicos indicó la presencia de dinamita

en todos los focos, salvo en los de los vagones 4 de la C/ Téllez, y 5 de la estación de El Pozo, donde no se detectaron sustancias relacionadas con explosivos, si bien, los efectos producidos en los dos focos fueron de las mismas características que los ocasionados por la dinamita en las demás explosiones.

En función de lo anterior, el explosivo utilizado en los trenes fue una dinamita, en las cantidades que se indican en la respuesta a la siguiente cuestión.

Respecto a la explosión del 3 de abril en Leganés, los análisis efectuados a las muestras de explosivo recuperado, determinaron que se utilizó dinamita GOMA 2 ECO.

**Individualización de cada uno de los focos de los atentados de los trenes, en orden a si en todos ellos se utilizó el mismo material o carga explosiva, o si existen variaciones entre un foco y otro.**

Los efectos producidos por las explosiones estuvieron condicionados por diversos factores, tales como la iniciación, forma y compactación del explosivo, el número de pasajeros en los vagones, que las puertas estuviesen abiertas o cerradas en el momento de la explosión, etc... sin embargo, el factor que determinó la gran diferencia entre unos focos y otros, fue la ubicación de los artefactos en diferentes partes de los vagones.

Consecuente con lo anterior, se pudieron distinguir focos con efectos diferentes en función de si el artefacto se había colocado junto a una puerta, en el portaequipajes, o en el extremo del vagón, como también influyó que el vagón fuese coche remolque, coche motor o vagón de dos pisos.

Del estudio realizado a partir de los efectos producidos en cada uno de los focos con sus propias peculiaridades, el resultado de los análisis químicos realizados, y la información obtenida de los artefactos neutralizados, se desprende, que aun siendo los efectos diferentes entre unos focos y otros, por las causas descritas anteriormente, las cargas explosivas de los artefactos del 11 de marzo estaban compuestas por, aproximadamente, DIEZ kilogramos de dinamita, salvo en los artefactos que explotaron en el vagón número 4 del tren de la C/ Téllez y el de la estación de Santa Eugenia.

Los efectos apreciados en el vagón número 4 de la C/ Téllez parecen indicar que se habría utilizado una cantidad de dinamita ligeramente superior.

Por el contrario, en la explosión del tren de Santa Eugenia, los efectos apreciados indican que la cantidad de dinamita utilizada fue ligeramente menor.

**Atendiendo al artefacto explosivo que fue recuperado y desactivado, si puede señalarse que en los focos de los atentados de los trenes del 11 de marzo, se utilizó similar tipo de artefacto en cuanto a tipo, cantidad de carga explosiva, composición del artefacto y características del mismo.**

Del estudio del artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas, y su comparativa con los que explotaron el día 11 de marzo, se desprenden las siguientes similitudes:

**RELATIVAS A LOS CONTENEDORES DEL ARTEFACTO.**

Los dos artefactos sobre los que trabajaron los TEDAX, localizados en el vagón número 1 del tren de Atocha y en el andén de la estación de El Pozo, estaban en el interior de sendas mochilas, de tipo colegial, en el primer caso, y de tipo macuto en el segundo.

Por su parte, el contenedor del artefacto desactivado fue una bolsa de deportes,

similar a los anteriores solo en su capacidad, y en el concepto genérico de ser equipajes de mano.

En el interior de las mochilas se llegaron a observar sendas bolsas de plástico de color azul que contenían la carga explosiva de los artefactos, coincidiendo plenamente con el artefacto desactivado.

#### REFERENTES AL DISPOSITIVO EMPLEADO PARA LA ACTIVACIÓN DE LOS ARTEFACTOS

El artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas, incorporaba como dispositivo de activación, un teléfono móvil y un detonador eléctrico, con el cableado de colores rojo y azul. Los mismos elementos llegaron a observarse en el interior de la mochila que contenía el artefacto neutralizado en el andén de la estación de El Pozo.

Por otro lado, el teléfono móvil del artefacto desactivado, estaba programado para que se activase a las 07:40 horas, y aunque en el resto de los artefactos no se puede determinar con exactitud el dispositivo empleado, si es significativo que la hora a la que se produjeron las explosiones coincidiese con la programada en el teléfono del artefacto desactivado.

#### REFERENTES A LA CARGA EXPLOSIVA

La analítica efectuada a la carga explosiva del artefacto desactivado en Vallecas, determinó que se trataba de dinamita GOMA 2 ECO.

En los dos artefactos neutralizados (Atocha y El Pozo) se comprobó que la sustancia explosiva era de color blanco y moldeable al tacto, tipo plastilina, coincidiendo totalmente estas características con las de la dinamita GOMA 2 ECO del artefacto desactivado. Además, la analítica efectuada a las muestras recogidas en los focos de estas explosiones detectó la presencia de componentes de las dinamitas.

Igualmente, en los análisis químicos de las muestras tomadas en los focos de las explosiones restantes, salvo en los de los vagones 4 y 5 de la C/ Téllez y estación de El Pozo, respectivamente, se detectaron componentes propios de las dinamitas, y en esos focos, donde no se detectó ningún tipo de explosivo, las características de los efectos producidos, indican que también se habría utilizado dinamita.

Por otro lado, los TEDAX que actuaron en la neutralización del artefacto del vagón nº 1 de Atocha, estimaron que éste pesaba, aproximadamente DIEZ kilogramos, al igual que el explosivo del artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas. Conforme al estudio realizado, también la carga explosiva de los demás artefactos fue de, aproximadamente, DIEZ kilogramos, con las excepciones indicadas anteriormente de los trenes de la C/ Téllez y Santa Eugenia.

#### REFERENTES A LA METRALLA

El artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas incorporaba 640 gramos de clavos y tornillos, a modo de metralla, como también se encontraron en los restos de las explosiones de los vagones 1 y 5 de la C/ Téllez, y en el andén de la estación de El Pozo.

En función de todo lo anterior, los artefactos que explotaron en los trenes el día 11 de marzo, en términos generales, fueron de tipo similar al desactivado en la Comisaría de Vallecas, como también fueron similares la carga explosiva y la composición y características de los mismos. Específicamente, las similitudes fueron las siguientes:

- Se trató de artefactos de activación temporizada, con la misma hora programada para su activación, si bien solo se llegaron a identificar dos teléfonos móviles.

- La carga explosiva en la mayoría de ellos, estaba formada por, aproximadamente, DIEZ kilogramos de dinamita.
- En tres de los artefactos, la dinamita estaba contenida en una bolsa de basura de color azul, que a su vez estaba en el interior de diferentes equipajes de mano.
- En cuatro de los artefactos se recuperaron clavos y tornillos incorporados a la masa explosiva a modo de metralla.

**Si consideran necesario, al objeto de contestar con la adecuada precisión a las anteriores cuestiones, reproducir o simular, utilizando vagones de idénticas características a los que sufrieron los atentados, las explosiones que pudieron realizarse.**

Dos tipos de factores intervinieron en el resultado de las explosiones que tuvieron lugar en los trenes, el día 11 de marzo de 2004, influyendo notoriamente en el comportamiento de la onda explosiva, y consecuentemente, en el resultado final de las explosiones. Unos estaban relacionados con los propios artefactos, y otros con el medio que los rodeaba.

Respecto a los propios artefactos, hay que considerar:

- La ubicación del artefacto.
- Cantidad y tipo de explosivo empleado.
- Conformación de la masa explosiva.
- Tipo de contenedor usado.
- Método empleado para la iniciación de la carga.
- Punto de iniciación de la misma.

En cuanto al medio que rodea al artefacto, se debe contemplar:

- La estructura de los vagones en los puntos de las explosiones.
- Mobiliario existente en el interior del vagón.
- Personas situadas en las inmediaciones del artefacto.
- Objetos que portaban las personas mencionadas.
- Situación de las puertas de los vagones en el momento de la explosión (abiertas o cerradas).

Después del estudio de estos factores en cada uno de los focos, se llega a la conclusión de que no se pueden reproducir, con exactitud, ni las mismas condiciones que presentaban los artefactos que explotaron, ni las existentes en el interior de los vagones en el momento de las explosiones. Por lo tanto, como quiera que las reproducciones no serían exactas, tampoco de su resultado se podrían extraer conclusiones válidas que permitan contestar con mayor precisión aún a las preguntas formuladas en la pericia.

**Con relación a la explosión de Leganés (Madrid) el 3 de abril de 2004, señalar en atención a las características de la explosión, el tipo, cantidad y composición de la carga explosiva que pudo ser utilizada en dicha explosión, dados los efectos provocados.**

Para determinar el tipo y la cantidad de explosivo empleado en esta acción se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Análisis químicos efectuados sobre las sustancias explosivas halladas en las inmediaciones del foco de la explosión.
- Daños ocasionados por la explosión en la vivienda ocupada por los terroristas.
- Daños ocasionados por la explosión en el resto del edificio.
- Efectos de la explosión en los cuerpos de los suicidas.
- Proyecciones procedentes del foco de la explosión.